

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

14a. SESION ORDINARIA

Presidencia de los señores diputados Horacio Ramiro González y Oracio Guillermo Delgado

Secretarios: señores Manuel Eduardo Isasi, Néstor Mauro, Néstor Méndez,
Walter Iluminatti, Daniel Dardo Lorea y Norberto Liwiski

DIPUTADOS PRESENTES: Abruza Armando Daniel Amendolara María Valeria Antonuccio Alfredo Mario Arata Rodolfo Remo Berardo Laura Lorena Bilbao Hugo Javier Bonicatto Carlos Eduardo Bucca José Antonio Buil Abel Eduardo Burstein Nidia Irene Calmels Mirtha Cavallari Juan José Cinquerrui Sebastián Comparato José Luis Cravero Jorge Jesús Crocco Silvia Raquel Cruz Sandra Cudos Adriana María Cura Mario Óscar De Jesús, Juan De Otazúa Ana M. De Simone Horacio Eugenio Delgado Alberto Agustín Delgado Horacio Guillermo Dessy María de la Paz Di Leo Liliana Rosa Di Pascuale Rodolfo Marcelo Duretti, Darío Elías Manuel Etchecoin Moro Maricel Feliú Marcelo	Filpo Roberto Silvio Fox Eduardo Carlos Garate, Pablo Humberto García Héctor Rubén García Julia Magdalena Garivoto Juan Antonio Gatica, Eduardo Ramón Giacobbe Ricardo Fabio Gobbi Juan Alberto González Horacio Ramiro González María Elena Gorostiza Ricardo Emir Gurzi Daniel Antonio Gutiérrez Carlos Ramiro Hogan Tomás Jano Ricardo Juárez Juan Carlos La Porta Francisco A. Linares Jaime López Mancinelli Patricio S. Lorenzino Matta Guido M. Macri Jorge Martello Walter D. Medici Marta Susana Medina Juana Rosa Miguel Abel Paulino Montesanti Ricardo A. Monzo, Emilio Moreau Cecilia Nahabetián Sergio Navarro Luis Fernando Nivio Carlos Alberto Pángaro, Julio Arturo	Passaglia Ismael José Passo Roberto Jorge Pérez de Ibarra Marcelina Pérez Raúl Joaquín Petri Norma Griselda Piani Liliana Alicia Piemonte Héctor Horacio Quintana Teodoro Carlos Rego Graciela Nora Ressia Ana María Ribeyrol Jorge Aníbal Rocca Patricia María Rodríguez Daniel José Rolandi Graciela Mirta Scipioni Jorge Domingo Simón Adalberto Mario Simoni Jorge Tabarés Alicia Ester Tagliaferro Ramiro César Toloza Adriana Valeria Trevisán María Marta Varela Jorge Rubén Villegas Ángel Gabriel Visconti de Granados Isabel Zuccari Gustavo H. DIPUTADOS AUSENTES: Aisa Ángel José Cardoso Damián Mércuri Osvaldo José
--	--	---

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de los Arroyos; y el D/2.163/09-10 a la Universidad Nacional de Lanús.

19

PRESUPUESTO GENERAL Y LEY IMPOSITIVA 2010

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes PE/8/09-10 y PE/7/09-10.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Isasi) -

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos, ha considerado el Expediente, PE/8/09-10, Poder Ejecutivo. Mensaje y proyecto de ley, presupuesto general de la administración pública de la provincia de Buenos Aires, para el ejercicio fiscal 2010. Mensaje 2295; y por las razones que dará su miembro informante os aconseja su aprobación en mayoría con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial

Art. 1º al 16 - Del proyecto.

CAPÍTULO II

Ejecución del presupuesto

Art. 17 - El Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Corte, podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que consideren necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, dentro de la suma total establecida por la presente ley, con estas limitaciones:

1. No podrán disponerse transferencias en los siguientes casos:

a) Entre Jurisdicciones, excepto que las mismas se originen por modificaciones a la ley de Ministerios 13.757 y sus modificatorias.

b) Entre la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social. Las limitaciones establecidas en los incisos a) y b) no son aplicables cuando la fuente o destino de la transferencia sea la Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia cuyos créditos podrán transferirse entre sí, cualquiera fuese la clasificación presupuestaria.

2. No podrán ampliarse los importes de la Planilla Anexa N° 34 para «Erogaciones Reservadas y Situaciones de Emergencia», aprobada por el Artículo 15 de la presente ley.

3. No podrá debitarse la Partida Principal 1 «Gastos en Personal», excepto que el destino del crédito sea la Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia, Jurisdicción ésta para la cual no resultará de aplicación las limitaciones en materia de débitos mencionadas precedentemente.

Art. 18 y 19 - Del proyecto.

CAPÍTULO III

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Normas sobre gastos*Art. 20 al 25 - Del proyecto.***CAPÍTULO IV****Sobre recursos***Art. 26 y 27. Del proyecto.***CAPÍTULO V****Operaciones de crédito público***Art. 28 al 47. Del proyecto.*

Art. 48 - Incorpórame al «Plan provincial de Infraestructura» las siguientes obras, para ser financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura provincial, conforme lo normado en la ley 12.511, sus integrantes y modificatorias:

- 1. Ruta provincial 14 –Tramo ruta provincial 36 / ruta provincial 205 –partidos de Florencio Varela, Quilmes, Avellaneda y Lanús.*
- 2. Repavimentación de calles urbanas en la ciudad de Bahía Blanca –partido de Bahía Blanca.*
- 3. Repavimentación y ensanche de la ruta provincial 24 (ex 197) –Tramo II (Obra Complementaria por artículo 9º ley 6.021) –partidos de Tigre, José C. Paz y San Fernando.*
- 4. Construcción alcaidía (masculino-femenino) capacidad 352 internos de la localidad de Florencio Varela (Obra Complementaria por artículo 9º ley 6.021) –partido de Florencio Varela.*
- 5. Desagües pluviales en el cementerio israelita en la localidad de La Tablada – partido de La Matanza.*
- 6. Estación de Bombeo en el arroyo Unamuno –partido de Lomas de Zamora.*
- 7. Puesta en valor de los espacios exteriores, conjunto Bahía Bristol en la ciudad de Mar del Plata –partido de General Pueyrredón.*
- 8. Destacamento policial barrio Los Aromos y Destacamento Policial barrio*

Marabó, de a localidad de General Rodríguez.

- 9. Repavimentación ruta provincial 88 - Tramo acceso a Mechongue-Arroyo Nutria Mansa, en el partido de General Alvarado y demarcación horizontal y vertical de la ruta provincial 88 - Tramo acceso a Mechongué-Necochea.*

*Art. 49 al 53 - Del proyecto.***CAPÍTULO VI****Municipios***Art. 54 al 59 - Del proyecto.***CAPÍTULO VII****Otras disposiciones***Art. 60 al 73 - Del proyecto.***CAPÍTULO VIII****Ley complementaria permanente de presupuesto***Art. 74 al 76 - Del proyecto.***TÍTULO II****Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central***Art. 77 - Del proyecto.***TÍTULO III****Presupuesto de Recursos y Gastos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social***Art. 78 - Del proyecto.***TÍTULO IV****Régimen de responsabilidad fiscal**

Art. 79 - Adhiérase la provincia de Buenos Aires a la ley nacional Nº 26.530, modi-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ficatoria del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal creado por ley nacional 25.917.

Art. 80 - Suspéndense para los Ejercicios 2009 y 2010, la prohibición del segundo párrafo del artículo 57 de la ley 13.767 y toda otra disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido en la ley nacional a que la Provincia adhiere en virtud del artículo precedente.

Art. 81 - Modifícase el artículo 52 de la ley 13.929, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 52 - Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos un mil seiscientos cuarenta y nueve millones treinta y ocho mil (\$ 1.649.038.000), o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de programas vinculados a servicios sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2009. Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados, que en todos los casos deberán asegurar que el producido del financiamiento sea afectado a la atención de los objetos determinados en el párrafo precedente.

Los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento y/o en garantía de los mismos, y también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, rati-

ficado por la ley 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Art. 82 - Añádense durante los Ejercicios 2009 y 2010, a las exclusiones previstas en el artículo 5º de la ley 13.295, aquellas erogaciones que se hubieran destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y a dar cobertura médica a la emergencia sanitaria y a la asistencia social.

Art. 83 - Suspéndense, durante los Ejercicios 2009 y 2010, las limitaciones establecidas en la segunda parte del artículo 5º de la ley 13.295.

Art. 84. Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos cuatrocientos ochenta millones (\$ 480.000.000), o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar programas vinculados a servicios sociales.

Dicho endeudamiento será contraído mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo juzgue más apropiados. Los servicios de amortización, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento serán afrontados a partir de las rentas generales de la Provincia. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, y también ceder como bien fideicomitado cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Art. 85 - Invítase a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir al presente Título, mediante la sanción de las correspondientes Ordenanzas por sus honorables Concejos Deliberantes.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Art. 86 - Las disposiciones del presente Título entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la presente ley.

TÍTULO V

Disposiciones varias

Art. 87 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de las sumas aprobadas por los artículos 1º y 2º de la presente ley, a incrementar en la suma de pesos veinte millones (\$ 20.000.000), el Presupuesto de Erogaciones del Ministerio de Asuntos Agrarios, con destino al Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense creado por la ley 13.647.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Poder Ejecutivo efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 88 - Prorrógase por el término de 24 meses el plazo establecido por la ley 12.379 y sus modificatorias y ampliatorias 12.674, 12.708, 12.710, 13.112, 13.376 y 13.851, las obligaciones contraídas para con el Servicio provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (SPAR), por los municipios que en las mismas se explicitan.

Art. 89 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de las sumas aprobadas por los artículos 1º y 2º de la presente ley para la Dirección General de Cultura y Educación, a destinar pesos diez millones (\$ 10.000.000) para la atención de expropiaciones. Dicha suma podrá incrementarse en hasta un importe máximo de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000).

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 90 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de las sumas aprobadas por los artículos 1º y 2º de la presente ley para el Ministerio de Infraestructura, a destinar pesos diez millones (\$ 10.000.000) para el Fondo de Acceso Seguro a la Tierra en Función Social creado por el artículo 77 de

la ley 13.929. Dicha suma podrá incrementarse en hasta un importe máximo de pesos veinte millones (\$ 20.000.000).

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 91 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por el artículo 11 de la presente ley, a destinar pesos un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000), del Presupuesto de Erogaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la construcción de la Sucursal de la ciudad Santa María del partido de San Miguel.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 92 - Créanse setecientos veintinueve (729) cargos, los que se distribuirán según se indica a continuación:

- a) Veinticinco (25) cargos para la Junta Electoral.*
- b) Cincuenta (50) cargos para el Organismo provincial de Desarrollo Sostenible (OPDS).*
- c) Seiscientos cincuenta y cuatro (654) cargos para el Poder Judicial - Administración de Justicia, de los cuales seiscientos cuarenta y ocho (648) serán destinados a la planta permanente y seis (6) a la planta temporaria.*

Autorizar al Poder Ejecutivo, previa intervención del Ministerio de Economía, a incrementar por encima de los niveles fijados en los artículos 7º y 8º de la presente ley, los cargos creados por el presente artículo.

Art. 93 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por los artículos 1º y 2º de la presente ley, a incrementar en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), el Presupuesto de Erogaciones de La Junta Electoral.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Poder Ejecutivo efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes

Art. 94 - Autorízase al Poder Ejecutivo, dentro de la suma aprobada por los artículos 1º y 2º de la presente ley, a incrementar en la suma de pesos trece millones cuatrocientos MIL (\$ 13.400.000), el Presupuesto de Erogaciones del Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Programa de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

En el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, autorizar al Poder Ejecutivo efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 95 - La provincia de Buenos Aires asumirá a su cargo el pago de los servicios de amortización y renta de los cupones de los Bonos de Saneamiento Financiero municipal ley 11.752, cuyo vencimiento opere en el Ejercicio Fiscal 2010. Suspéndase, por el Ejercicio Fiscal 2010, la aplicación del inciso b, del artículo 19 de la ley 1.1752.

Art. 96 - Modifícase los artículos 118, 119 y 120 del decreto ley 6.769/58 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Art. 118 - El presupuesto anual' constituye el límite de las autorizaciones conferidas al intendente y al presidente del Concejo en materia de gastos.

Art. 119 - El Departamento Ejecutivo podrá realizar gastos aun cuando el concepto de ellos no esté previsto en el Presupuesto General o excedan el monto de las partidas autorizadas, solamente en los siguientes casos:

- a) Para el cumplimiento de sentencias judiciales firmes.*
- b) En casos de epidemias, inundaciones y otros acontecimientos imprevistos que hagan indispensable la acción inmediata de la municipalidad. Dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de los*

gastos a que se refiere el párrafo precedente, el Departamento Ejecutivo deberá promover la pertinente modificación del presupuesto. Cuando los créditos presupuestarios resulten insuficientes o sea necesario incorporar conceptos no previstos, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar que, mediante ordenanzas, se dispongan créditos suplementarios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Departamento Ejecutivo dentro del ejercicio, podrá disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada Ordenanza presupuestaria, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes y distribución de las finalidades dentro de los respectivos rubros presupuestarios. Dentro de los quince (15) días posteriores a la realización de las reestructuraciones que se refiere el presente párrafo, el Departamento Ejecutivo deberá comunicarlas al Concejo Deliberante.

El Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Art. 120 - El Departamento Ejecutivo podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios y su correspondiente distribución financiados con incrementos de los recursos propios, transferencias, donaciones y remanentes de ejercicios anteriores.

Art. 97 - Exclúyase del alcance del decreto ley 7.543/69 las acciones vinculadas al cobro de multas que impusiera el Organismo provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), el que acordará con las Fiscalía de Estado la forma de presentación judicial y la fiscalización de los procesos de selección de las empresas

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

y o profesionales en los que se tercerice la gestión de cobranza de multas.

Art. 98. *Facultase al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) a iniciar las acciones de recupero derivadas del contrato de seguro y de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (ART). El ejercicio de dichas acciones en subrogación de los derechos de los afiliados en los casos que estas entidades son responsables del cargo de las prestaciones necesarias se optará por la vía judicial o extrajudicial según corresponda.*

Art. 99 - *La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2010 inclusive, salvo para aquellas disposiciones que tengan una fecha especial.*

Art. 100 - *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

- Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2009.

La Porta, Bilbao, Scipioni, Navarro, Elías, Visconti, Bucca y López Mancinelli.

Despacho de Comisión. Proyecto de ley de Presupuesto 2010.

Los Bloques de la UCR y el GEN-PS determinan la aprobación en genera] del Proyecto PE 08/09-10 aclarando, como se hizo con el Presupuesto 2009, el rechazo absoluto de la incorporación del IPS al Presupuesto General de la Provincia por ser este un Ente Autónomo contemplado en el Artículo 40 de la Constitución provincial que textualmente expresa:

Art. 40 - La Provincia ampara los regímenes de seguridad social emergentes de la relación de empleo público provincial.

El sistema de seguridad social para los agentes públicos estará a cargo de entidades con autonomía económica y financiera administradas por la Provincia con participación en las mismas de representantes de los afiliados conforme lo establezca la ley.

La Provincia reconoce la existencia de

cajas y sistemas de seguridad social de profesionales.

Por las razones que darán sus miembros informa mes se rechaza la incorporación del IPS y en particular se rechazan los Artículos del Presupuesto que se detallan a continuación:

Art. 16 - Autorízase al Poder Ejecutivo para introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos estimados respecto a los montos presupuestados para recursos y para endeudamiento público determinados respectivamente en los artículos 4º, 5º, 10 y 11 de la presente ley. ' La autorización a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser ejercida en base a instrumentos contractuales y/o normativos de los cuales emerja la obligación a cargo del aportante, cuando se trate de gastos a ser financiados total o parcialmente con apodes no reintegrables provenientes de:

- 1. El gobierno nacional; terceros Estados; otras Provincias; municipios; Personas Jurídicas de carácter nacional o internacional; o de*
- 2. Personas Físicas.*

El Poder Ejecutivo, en el mismo acto que disponga la ampliación presupuestaria, deberá dar cuenta a la honorable Legislatura de la utilización de las autorizaciones conferidas por el presente artículo, acompañado por informe de la Contaduría General de la Provincia sobre recursos incrementados y la correspondiente asignación de los mismos.

Art. 17 - El Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Corte, podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que consideren necesarias en sus respectivos ámbitos de competencia, dentro de la suma total establecida por la presente ley, con estas limitaciones:

- 1. No podrán disponerse transferencias en los siguientes casos:*

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

- a) Entre Jurisdicciones, excepto que las mismas se originen por modificaciones a la ley de Ministerios N° 13.757 y sus modificatorias.
 - b) Entre la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social. Las limitaciones establecidas en los incisos a) y b) no son aplicables cuando la fuente o destino de la transferencia sea la Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia cuyos créditos podrán transferirse entre sí, cualquiera fue la clasificación presupuestaria.
2. No podrán ampliarse los importes de la Planilla Anexa N° 30 para «Erogaciones Reservadas y Situaciones de Emergencia», aprobada por el artículo 15 de la presente ley.
 3. No podrá debitarse la Partida Principal 1 «Gastos en Personal», excepto que el destino del crédito sea la Jurisdicción Auxiliar. Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia, Jurisdicción ésta para la cual no resultará de aplicación las limitaciones en materia de débitos mencionadas precedentemente.

Art. 18 - No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Corte podrán disponer modificaciones:

1. En la distribución del número de cargos y horas cátedra y, si fuere necesario, sus respectivos agrupamientos y créditos, de la Planta de Personal fijados por la presente ley; y
2. Adecuando los importes del rubro «Obtención de Préstamos» a la real afectación producida por la concreción de obras y/o adquisiciones financiadas a través de operaciones de crédito, sin superar en su conjunto el importe total autorizado por las leyes respectivas.

Art. 19 - El Poder Ejecutivo podrá delegar

las autorizaciones que le otorgan los artículos 17 y 18 inciso 1) de la presente ley, y las otorgadas por los artículos 2° y 3° de la ley 10.189 (texto ordenado decreto 4.502/98) y sus modificatorias o normas que la reemplacen, en los señores ministros, asesor general de Gobierno, Fiscal de Estado, Contador General de la Provincia, Tesorero General de la Provincia, presidente del honorable Tribunal de Cuentas, presidente de la Junta Electoral, titulares de los organismos descentralizados y del Consejo de la Magistratura, Secretario General de la gobernación, Secretario de Derechos Humanos, Secretario de Deportes, Secretario de Turismo y Coordinador General de la Unidad gobernador, con las siguientes limitaciones:

1. Adecuación entre distintas fuentes de financiamiento.
2. Adecuación de cargos y horas cátedras entre Planta Permanente y Planta Temporal.
3. Adecuación entre partidas principales, y entre partidas subprincipales y parciales de la Partida Principal «Transferencias».
4. Creación, supresión y/o fusión de categorías de programas, excepto por aplicación del artículo 3° de la ley 10.189 (texto ordenado decreto 4.502/98) y sus modificatorias, o normas que la reemplacen.
5. Incorporación de partidas principales.
6. Incorporación de partidas subprincipales, parciales y subparciales de la Partida Principal «Transferencias».
7. Disminución de los créditos presupuestarios de las Partidas 3.1.1; 3.1.2; 3.1.3; 3.1.4 y 3.T.6 del Clasificador Presupuestario aprobado por decreto 1.737/96 y normas modificatorias, excepto cuando se trate de adecuaciones compensatorias entre las mencionadas Partidas.
8. Disminución de los créditos presupuestarios de la Partida 3.5.4.

Los funcionarios autorizados actuarán con la previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y de la Dirección provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Las limitaciones dispuestas por los apartados 1), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) del presente artículo, no son aplicables al Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ni al Ministerio de Economía en cuanto a la Jurisdicción Auxiliar Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia.

Autorizaciones

Art. 22 - El Poder Ejecutivo podrá adecuar las remuneraciones mensuales del personal dependiente de la Administración General de la Provincia de acuerdo con los objetivos de la Política Salarial. Realizada la adecuación mencionada en el párrafo que antecede, y *l*j previa comunicación a la Legislatura provincial, autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar el presupuesto de erogaciones, para gastos no previstos a fin de alcanzar los objetivos de la política referida.

Art. 23 - Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta el cincuenta por ciento (50 por ciento) de los recursos que financian las ex Erogaciones Especiales, para atender gastos no previstos en las normas que regulan la disposición de los mismos, dentro de cada una de las Jurisdicciones u Organismos que cuenten con tales ingresos. Inclúyase en las disposiciones del presente artículo a los ingresos provenientes del Servicio de Policía Adicional -ley 13.942-. La autorización conferida por el presente artículo solamente podrá utilizarse en el Ejercicio financiero 2010, y para atender situaciones de mayor requerimiento presupuestario que las necesidades adicionales de la institución así lo ameriten, con la previa intervención del Ministerio de Economía.

Art. 25 - Establécese en hasta un treinta y cinco por ciento (35 por ciento) el porcentaje a que alude el artículo 49 de la ley 13.786.

Art. 49 - (La ley 13.929 de Presupuesto 2009 establece en un 35 el porcentaje a que alude el presente artículo) Establécese, a partir del 1º de enero de 2007, las afectaciones determinadas en la ley 13.512 (disponiendo afectación de ingresos de la coparti-

cipación municipal con destino a infraestructura de delegaciones del Registro de las Personas y de la Dirección de Impresiones del Estado y "Boletín Oficial"). y que fueran prorrogadas por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 3.519/06, de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 6º de dicha ley y aumentar hasta un veinticinco (25) por ciento el porcentaje destinado a atender los gastos de servicios y mantenimiento de las reparticiones respectivas.

Art. 56 - Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a afectar durante el año 2010, de la participación correspondiente a los municipios en el régimen de la ley 10.559 y sus modificatorias, o en el régimen que lo reemplace, hasta un total de pesos sesenta y cinco millones (\$ 65.000.000), a los fines de su asignación al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales y Saneamiento Ambiental, creado por la ley 13.163 y modificatorias.

Art. 67 - Convalídanse: Incisos

5. El decreto 1.625/09.

7. El decreto 1.977/09.

Art. 71 - Dense por canceladas las deudas que por intereses, por pago fuera de término, hasta el 31 de diciembre de 2009 mantienen entre sí las jurisdicciones y organismos citados en los artículos 2º, 10 y 11 de la presente. ley. A tales fines la Contaduría General de la Provincia efectuará las regulaciones contables pertinentes, las que serán de naturaleza no presupuestaria.

Art. 73 - Inclúyanse en las disposiciones del artículo 4º de la ley 13.863 a las contribuciones figurativas afectadas por el artículo 17 a) de la ley 13.766. (artículo 4º - Establecer a partir del Ejercicio 2008 inclusive, que los ingresos anuales, una vez deducidos los importes que ñor leyes especiales correspondan coparticipar a los municipios y los remanentes de Ejercicios Anteriores correspondientes a los Impuestos al Consumo de Electricidad (decreto ley 7.290/67). Adicional al Consumo de Electricidad (decreto ley 9.038/78). al Consumo de Gas (ley 8.474),

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Derechos, Multas, Recursos No Tributarios (incluyendo las ex Erogaciones Especiales del artículo 8º de la ley 10.189 y modificatorias), Rentas de la Propiedad, Recuperación de Préstamos y Transferencias Corrientes y de Capital provenientes del gobierno provincial por Juegos de Azar, afectados a las Jurisdicciones y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo a que aluden los artículos 1º, 2º y 3º de la ley 13.786 y que al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal ríen hubiesen sido consumidos por las mismas, se destinarán a la Jurisdicción Auxiliar del Ministerio de Economía «Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia» para el financiamiento de gastos del Presupuesto General. A tales Unes se faculta al Poder Ejecutivo, previa intervención, del Ministerio de Economía, a efectuar al cierre de cada Ejercicio fiscal, las adecuaciones presupuestarias que resulten menester.

Establecer que lo dispuesto por el presente artículo, no alterará la Coparticipación que a favor de los municipios fueran previstas por leyes especiales para los recursos precedentemente citados)

(Artículo 17 - (texto según ley 13.929) La agencia de recaudación contará para el cumplimiento de sus misiones y funciones con recursos financieros que serán incluidos en el Presupuesto de la Provincia y que estarán conformados por:

- a) El porcentaje de la recaudación fiscal de los tributos provinciales a cargo de la agencia de recaudación, que determinare anualmente la ley de Presupuesto, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo siguiente. Para el ejercicio correspondiente al año 2008 se destinará el tres con cincuenta (3,50) por ciento reduciéndose esa asignación anualmente en cero veinticinco (0,25) puntos porcentuales no acumulativos durante los tres (3) ejercicios siguientes. Sin perjuicio de ello, si durante el período indicado se produjeran modificaciones sustanciales en las competencias de la Agencia, el Poder Ejecutivo podrá revisar dichos porcentuales. Para el ejercicio 2008 los gastos

en personal no podrán exceder del setenta y cinco (75) por ciento de los recursos financieros asignados conforme a la presente norma. Dicho tope máximo deberá ser reducido cada año hasta el ejercicio 2011 alcanzando el porcentual máximo del sesenta (60) por ciento.

Buil y Gobbi.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el expediente PE/8/09-10, mensaje y proyecto de ley, presupuesto general de la administración pública de la provincia de Buenos Aires, para el ejercicio fiscal 2010", y por las razones que os dará el miembro informante se aconseja su aprobación en general manifestando disidencia en minoría en relación a los puntos y a los argumentos que seguido se esbozan.

Visto el expediente el expediente PE- 8/09-10 y Considerando:

Que en primer término, en relación a las pautas e hipótesis en base a las cuales se habría elaborado el proyecto de ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero 2010-conforme surgen del respectivo Mensaje de elevación-, advertimos que las mismas no se ajustan razonablemente a expectativas futuras de evolución de indicadores macroeconómicos sobre los cuales se sustenta la elaboración del presupuesto en cuestión, tales como la tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI), niveles de consumo, esquema de ahorro-Inversión y niveles de Exportación e Importación, entre otros.

Que el precedente rechazo a los mencionados criterios y al producto de su aplicación, se basa en la circunstancia que en experiencias anteriores, por ejemplo en ocasión del tratamiento del presupuesto vigente, ya se han aplicado criterios y parámetros totalmente distorsivos de la realidad, tales como los Índices de inflación y la hipótesis de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) que de modo alguno se verificaron durante la ejecución del presente ejercicio y por lo tanto, los resultados y la evolución

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tanto del gasto como del recurso no se han ajustado, o no han acompañado las expectativas previas.

Que cabe observar al respecto, que la misma situación se produce en relación al índice que refleja el crecimiento del PBI, pues el Poder Ejecutivo oportunamente manifestó en el pertinente mensaje de elevación a este honorable Cuerpo del Presupuesto actualmente en ejecución y particularmente en su correspondiente capítulo de variables macroeconómicas, que la variación para este año sería de un crecimiento de 2,5 por ciento, cuando hoy día, en vísperas de la finalización del Ejercicio, se ha constatado realmente que el crecimiento del PBI fue tan solo del 0,5 por ciento, datos estos que en ambos casos fueron obtenidos de los documentos oficiales que apoyaban el proyecto de ley para el corriente año. Señalamos entonces una distorsión altamente significativa. Así pues, la economía considerada globalmente habría crecido un 800 por ciento menos que lo calculado a priori.

Que la estimación del Cálculo de Recursos, no puede ni debe basarse en una suerte de proyección matemática de un ejercicio a otro. Precisamente la utilización de indicadores macroeconómicos estructurales, que afectan y alcanzan a la economía de nuestro país en su conjunto, se constituyen en | los parámetros mas adecuados a partir de los cuales debe efectuarse un cálculo sustentado en instrumentos técnicos que le den objetividad y por lo tanto confiabilidad. El nivel de actividad económica y la expectativa de recaudación de recursos están íntimamente ligados, y condicionan, no solo el mencionado aspecto recaudatorio, sino también otros aspectos de alto impacto social como el nivel de empleo, de inversión y ahorro, el nivel de consumo, y en definitiva marcan la profundización de la pobreza en que encuentra sumida una ancha franja de bonaerenses.

Que en un sentido semejante, así como los niveles de actividad económica condicionan los niveles de recaudación de recursos afectando severamente el financiamiento del presupuesto, por el lado del gasto cuando se intenta minimizar el crecimiento infla-

cionario oficializándose el índice de crecimiento de precios divorciados totalmente de la realidad, se está condenando la evolución del gasto a un crecimiento disparado a niveles extremadamente superiores a los previstos, y como resultante de ello la generación de brechas récord en el déficit se imponen naturalmente, como acontece con el actual presupuesto y tal como también se avizora para el proyecto 2010.

Que la precedente obstinación implica no sincerar la visión de la realidad, y consecuentemente conduce a un endeudamiento cada vez mayor. Ya se ha transformado en un condicionante estructural que va postorando cada vez más a la provincia de Buenos Aires frente a una fuerte dependencia estructural con los recursos nacionales; cuestión esta última de tal sensibilidad, que da la impresión de haberse renunciado a nuestra mas elemental autonomía política, en pos de lograr un auxilio financiero con cuentagotas, que además de humillante e insuficiente, solo consolida la dependencia.

Que de un análisis económico del proyecto de ley en cuestión y por lo tanto del Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2010, creció en lo concerniente al gasto total un 17 por ciento respecto al Ejercicio 2009 (presupuestos de aprobación) , sin considerar los eventuales incrementos salariales que seguramente están a punto de producirse, y sobre cuya incidencia no tenemos ni conocimiento ni previsión alguna, y un Cálculo de Recursos que se encuentra por debajo en un porcentaje que conforme la base que se tome - base recursos- es de un 8,9 por ciento porcentaje representativo de \$ 5.387 millones, con respecto al presupuesto (de aprobación, para mantener la homogeneidad de datos) 2009, ese desbalance creció un 85 por ciento (pasó de \$2.905 millones de pesos en 2009 a 5.387 millones de pesos en 2010). Ello significa que la necesidad de financiamiento entre el año 2009 y el proyectado para el año 2010, ha crecido un 68 por ciento adicional a lo que creció el presupuesto de gastos (variación de gastos aprobación-, entre 2009 y 2010).

Que los datos vertidos párrafo arriba,

reflejan un escenario de creciente endeudamiento y por consiguiente de insuficiencia y hasta impotencia de financiamiento con recursos de origen provincial, advirtiendo que la brecha tampoco es cubierta suficientemente con recursos de origen nacional, los cuales muestran una tendencia reactiva.

Que sin perjuicio de ello advertimos que la brecha de necesidad de financiamiento entre los años 2008 y 2009, creció un 36 por ciento, y entre los años 2007 y 2008 creció un 34 por ciento, marcando sin ninguna duda una tendencia creciente que nos lleva finalmente al nivel indicado en el párrafo que antecede. Tampoco es un dato menor que el crecimiento de la necesidad de financiamiento es acompañado por porcentajes también crecientes del Stock de Deudas por todo concepto. Para el Ejercicio 2010, si tomamos en cuenta el cuadro de ahorro-inversión-financiamiento inserto en el mensaje de elevación se estima un endeudamiento adicional al 2009 en unos \$10.700 millones de pesos, lo que podríamos considerar como una hipótesis de mínima, que nos llevaría a un stock de deuda del orden de los \$56.702 millones de pesos. Sin embargo si computamos los montos de autorización de endeudamiento contenidos en el artículo en tratamiento, los mismos suman un valor acumulado global de alrededor de \$15.000 millones, sin considerar los eventuales pasivos contingentes, comprendidos en los artículos de avales y garantías, con lo cual el stock de deuda pública podría llegar a alcanzar niveles realmente record de alrededor de \$61.000 millones de pesos. El esfuerzo tendiente a satisfacer los servicios de amortización e intereses de la deuda pública para el trienio 2008-2010, insumió \$3.999; \$4.040 y \$5.786 millones de pesos respectivamente.

Que los mencionados indicadores económicos, dan testimonios de la creciente dependencia financiera de la provincia de Buenos Aires a los fines de su propia gestión. Así pues, la participación del Recurso de origen nacional en cuanto a su aporte al recurso total de la Provincia fue de un comportamiento reactivo. En la evolución interanual para el periodo 2007-2010, registró los siguientes guarismos: 2007: \$ 10.272;

2008, \$ 13.447: variación interanual 31 por ciento; 2009, \$ 16.307, variación respecto a 2008/21 por ciento; 2010, \$ 17.262, variación respecto a 2009, 6 por ciento. Por tanto, se evidencia la ausencia de un acompañamiento armónico con el crecimiento del gasto provincial, téngase nuevamente presente que el presupuesto de gastos para el 2010 respecto de 2009 creció un 17 por ciento, sin embargo el aporte de recursos de origen nacional solo crecieron un 6 por ciento tal como ya se expresó. De este modo el esfuerzo de mayor significación recae sobre los recursos provinciales, de todo orden, y ante la imposibilidad de cubrir el financiamiento con recursos genuinos de naturaleza tributaria, se ha arrojado a la Provincia a un creciente y dramático endeudamiento.

Que ante este cuadro de situación, entendemos, aunque no justificamos, la apelación que durante el presente ejercicio se hace a recursos que, por su naturaleza, deberían estarle vedados al Poder Ejecutivo provincial. Nos referimos a los Fondos del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires. La disyuntiva entre contar con la disposición de esos fondos junto a la eventualidad de su utilización para atender urgencias de imprescindible financiamiento, o, la prohibición mas cerrada en orden a preservar la intangibilidad de esos fondos, en salvaguarda de los cientos de miles de beneficiarios de haberes jubilatorios contenidos en esos recursos que pudieran entrar en una zona peligrosa de incierta recuperación, se resuelve en la expresión de un sentimiento, que -estamos seguros- anida profundo en nuestro Pueblo, «la plata de los jubilados no se toca». Y este pensamiento que muchos compartimos, está abonado en viejas historias de saqueos a mansalva de cajas jubilatorias, episodios de tiempos lejanos, pero no por eso olvidados, o en historias a la sazón mas recientes, como las que comprometieron las hoy estatizadas AFJP, y también se encuentran abonadas en manejos de publico conocimiento y trascendencia que a diario se hace de los fondos de la ANSES (financiamientos de todo tipo de proyectos y emprendimientos). Con estas reflexiones, no es nuestra pretensión atribuirle al Poder Ejecutivo, intenciones de

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

manejos discrecionales sobre los aludidos recursos, aunque si debemos advertir que la situación de necesidad extrema en cuanto al desfinanciamiento que esta atravesando la Provincia pone en serio riesgo la administración de los fondos del Instituto de Previsión Social y podría hacer peligrar los beneficios jubilatorios en el futuro.

Que entendemos que no es una actitud tremendista la que nos inspira al hacer la advertencia que antecede, pero si es un llamado a la responsabilidad del Ejecutivo en el tema y a intentar seriamente reconsiderar integralmente el esquema de gasto - recurso - financiamiento, como una política de Estado, que involucra a toda la sociedad bonaerense y frente a la que los legisladores debemos estar dispuestos a contribuir con ideas y acciones para obtener los mejores resultados.

Que no cabe duda alguna que la provincia de Buenos Aires tiene, en las actuales condiciones, un déficit estructural insalvable que con el tiempo tenderá a profundizarse, y entrará en un proceso de consolidación, para convertirse en un elemento altamente limitante para el desarrollo de las políticas estructurales de la Provincia afectando la gestión que se verá deteriorada progresivamente. Por cierto, estas condiciones limitantes, en que debe la Provincia definir su presupuesto y diseñar su gestión pública, se generaron a partir de la pérdida de participación relativa en la distribución de los recursos coparticipables del gobierno federal, con la pérdida de seis puntos en la distribución secundaria originadas en decisiones tomadas hace ya más de 20 años atrás. Aquellas desafortunadas decisiones nunca se revirtieron totalmente. Sin embargo hace más de 20 años que la Provincia sigue siendo tributaria del mayor aporte al PBI global y al PBI industrial (50 por ciento) en particular, contribuyendo en exceso para otras jurisdicciones beneficiarías, sin obtener compensación alguna que balancee semejante esfuerzo. Cuando se creó el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, se intentó avanzar en una política de restitución de la equidad redistributiva perdida. Pero tal acto, si bien inspirado en una intención, es insuficiente, entre otras

cosas porque incluyó un tope arbitrario a la asignación que le correspondía a la Provincia (el 10 por ciento calculado sobre la recaudación anual por impuesto a las ganancias no podía exceder el monto de \$650 millones) convirtiéndolo al mencionado fondo en un elemento casi simbólico, carente de toda actualidad y significación en su magnitud. Hoy la provincia de Buenos Aires debería percibir en concepto de asignación por el Fondo del Conurbano, aproximadamente \$5.600 millones anuales, con lo que resolvería buena parte de los problemas financieros que la afectan.

Esta situación crítica en términos generales, se acentúa al observar los criterios políticos en la distribución de gastos en la administración provincial, fundamentalmente en lo concerniente a inversión real. Consideramos entonces que el presupuesto debe ser el instrumento legal idóneo que permita dar una mayor racionalidad en la administración de las finanzas públicas en función a objetivos de gobierno.

Que en estas condiciones, estamos convencidos que el presupuesto debería orientarse de acuerdo a los principios de la gestión de la Administración Financiera como la transparencia y publicidad de los actos y de los resultados de la gestión, la Economía en el costo de las operaciones dirigidas tanto a la obtención como a la aplicación de los recursos y la eficacia en el grado de cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la relación costo-beneficio, conforme a la normativa vigente.

Que por ello, y con tal finalidad, los legisladores deberíamos contar con información que actualmente no dispone el proyecto de Presupuesto, que permita el cumplimiento del artículo 63º de la ley 13.767 por la cual estipula que la ley de Presupuesto General debe indicar como mínimo las siguientes características de las operaciones de crédito público autorizadas: a) Tipo de deuda; b) Monto máximo autorizado para la operación; c) Plazo mínimo de amortización; d) Destino del financiamiento.} Sin embargo, el artículo 40º estipula el financiamiento de ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante

el Ejercicio 2010, el cual alcanza los \$4.120 millones, mientras en 2009 fue de \$1.649 millones, sin el correspondiente detalle exigido por la normativa. Asimismo, el artículo 14 de la ley 13.767 contempla que en los presupuestos de gastos se utilizarán las técnicas más adecuadas para demostrar el cumplimiento de las políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios del Sector Público provincial.

Que el proyecto de ley A/17/09-10 presentado por el Poder Ejecutivo provincial con fecha de ingreso a la Cámara de Senadores el 4 de noviembre del corriente, solicita la adhesión a la reforma introducida por el Congreso del Régimen de Responsabilidad Fiscal y que en el artículo 2º del proyecto solicita específicamente la suspensión para 2009 y 2010 del artículo 57 de la ley 13.767, el cual prohíbe realizar operaciones de crédito público para financiar gastos operativos; lo que implica en la práctica el reconocimiento de la posibilidad de la utilización durante 2009 de recursos obtenidos a través de financiamiento internacional para financiar gastos corrientes; cuando originalmente están sujetos a otros destinos.

Que del proyecto en cuestión se concluye la ausencia de una descripción con los objetivos y metas físicas, la falta de un plan de acción general y específico, de acciones correspondientes a cada programa de gobierno, lo que impide una evaluación del cumplimiento de la ejecución del ejercicio con respecto a 2008 y 2009. Entendemos en consecuencia que la ausencia de políticas con objetivos claros y medibles, conlleva la imposibilidad de una planificación en materia de inversión pública, a mediano y largo plazo.

Que al considerar el gasto total, el proyecto prevé un incremento en la inversión real directa de apenas el 1 por ciento en valores nominales con respecto a 2009, la variación interanual más baja desde 2007 (2007-2008 +25 por ciento; 2008-2009 + 58 por ciento). De este modo, en la principal preocupación de los bonaerenses, la seguridad pública, el proyecto contempla un aumento de sólo el 11 por ciento en Gastos de Capital en el Ministerio de Seguridad, y una reducción porcentual en Bienes de Uso de 8

al 7 por ciento sobre el total del Ministerio, lo que pone de manifiesto la ausencia de lineamientos estratégicos para una inversión sustentable en el desarrollo de equipos de seguridad en el combate del delito.

Que en materia de salud pública, conforme a la propuesta del proyecto, del presupuesto del Ministerio de Salud se estarán destinando \$111 millones en inversión real directa, por debajo de los \$112 millones correspondientes al presupuesto del ejercicio 2009 (-1 por ciento). A esta distribución del gasto que prevé el proyecto, se agrega la subejecución de acuerdo a datos parciales al 31 de Agosto remitidos por el Ministerio de Economía a esta honorable Legislatura. En áreas como Salud, la ejecución presupuestaria al 31 de agosto exhibe una inversión en el inciso Bienes de Uso de sólo el 10 por ciento del crédito vigente, habiéndose ejecutado sólo \$12 de \$118 millones asignados a obras y equipamiento.

Que al igual que Salud, en materia de seguridad pública la ejecución del mismo inciso al 31 de Agosto asciende al 34.8 por ciento, con una ejecución del 14 por ciento en el Parcial «Construcciones». Resulta significativo el compromiso acumulado al 31 de Agosto que también exhibe la Dirección General de Cultura y Educación; con sólo \$12.5 de \$207.1 millones en el inciso Bienes de Uso.

Que en este contexto, las autorizaciones de endeudamiento previstas en el proyecto buscarían incrementar los niveles de inversión en gastos de capital; pero el antecedente del ejercicio 2009 nos enseña el riesgo potencial de sujetar a financiamiento externo la adquisición de equipamiento y construcciones esenciales para una política de seguridad, salud o educación para los bonaerenses.

El Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la provincia de Buenos Aires, no puede ni debe ser producto ni del apuro, ni de la improvisación y mucho menos aún producto de la irreflexión, de actitudes cerriles y obstinadas.

Que solamente por la circunstancial situación que puedan obtener, de momento, el sustento necesario de votos para su aprobación, no se genera con ello la legitimación

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

imprescindible, de un instrumento que encierra la gestión misma de la Provincia durante un año, y que, de alguna manera, contiene la suerte de quince millones de bonaerenses. En circunstancias difíciles, como Las actuales, es cuando se debe recurrir al auxilio de todas las fuerzas políticas. La actitud que entendemos sana, madura y constructiva es la que pasa por tomar decisiones consensuadas, acordadas, fortalecidas en el aporte del conjunto, despojadas de falsas vanidades y especialmente decisiones surgidas de la fortaleza de una cooperación solidaria frente a problemas que, ya no son solo del Ejecutivo provincial, sino que lo son de todos los bonaerenses puesto que involucra el futuro de ellos mismos.

Que la aceptación de ese marco de acuerdo, consenso y cooperación, presupone en primer lugar una actitud de apertura y revisión de todos los criterios en que se sostiene el presupuesto y su financiamiento, y también presupone una elemental disposición a la rectificación. Se debe modificar todo aquello que haya conducido a la Provincia a la situación actual y asimismo se impone revisar, probablemente el aspecto esencial, el de mayor importancia que incide sobre la consistencia del proyecto presupuestario provincial, su financiamiento, y en ese marco, reconsiderar los términos explícitos e implícitos de la relación con el gobierno nacional.

En este contexto, el proyecto de Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos tampoco contempla mecanismos de transparencia y rendición de información pública; de eficacia administrativa y de evaluación de resultados con un riguroso análisis de objetivos y metas de gobierno.

Que entendemos que las cuestiones de fondo hasta aquí vertidas, deben enfrentarse con urgencia. Por ello, lejos de limitarnos a expresar la inviabilidad del actual presupuesto y cálculo de recursos en tratamiento, reiteramos la conveniencia de coordinar desde este honorable Cuerpo Legislativo, con otras fuerzas políticas -legisladores provinciales y nacionales y el Poder Ejecutivo en el orden provincial y nacional-, en aras de idear y precisar las medidas de emergencia financiera necesarias para solucionar de

manera inmediata la crisis que hoy afecta severamente a la provincia de Buenos Aires.

Que entendemos que entre las pretendidas medidas tendientes a dar solución a las deficiencias esbozadas en la presente disidencia en relación al proyecto en cuestión, cabe distinguir entre aquellas de carácter inmediato y otras de naturaleza mediata. Dentro de las primeras se encuentran aquellas dirigidas a un refinanciamiento de la deuda con el Estado nacional, tendiente a lograr plazos de repago de dichos pasivos que dupliquen por lo menos los plazos hoy vigentes. De este modo se conseguiría un alivio importante en el servicio de pago de intereses y amortización de la deuda.

También en lo inmediato podría otorgarse a la Provincia una asignación especial y extraordinaria de fondos de Aportes del Tesoro nacional (ATN) no reintegrables para cancelar deudas, o disponer una asignación especial de los recursos que recibe la Nación por el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios.

Que en lo concerniente a las medidas de mediano y largo plazo se impone un tratamiento a fondo del actual régimen de coparticipación federal de impuestos donde se redefinan en conjunto las pautas de aporte y asignación con que esta actualmente definido, y también enmarcado esto, en un replanteo del sistema tributario en su conjunto.

Por todos los argumentos expuestos, presentamos esta disidencia al proyecto en mayoría de aprobación del proyecto de Presupuestos de Recursos y Gastos Ejercicio 2010.

- Sala de Comisión, 17 de noviembre de 2009.

Cura y Macri.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos, ha considerado el expediente, PE/7/09-10, Poder Ejecutivo, mensaje y proyecto de ley modificación ley 14.044, Impositiva para el ejercicio fiscal 2010, en rela-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ción al Impuesto Inmobiliario correspondiente a la planta rural, mensaje 2.294; y por las razones que dará su miembro informante os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

TÍTULO I

Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Planta Rural

Art. 1º al 8º - Del proyecto.

TÍTULO II

Otras disposiciones

Art. 9º al 11 - Del proyecto.

Art. 12 - Disponer la extinción de pleno derecho, de las deudas por impuesto sobre los Ingresos Brutos surgidas de la aplicación de una alícuota superior al 1,5 por ciento sobre los ingresos provenientes de los servicios comprendidos en el código 900090 del Nomenclador de Actividades de dicho tributo aprobado por Disposición Normativa Serie «B» 31/99 y Disposición Normativa Serie «B» 36/99 (Naiib '99) de la ex Dirección provincial de Rentas.

Este beneficio alcanza exclusivamente a las obligaciones originadas por la prestación a los municipios de la provincia de Buenos Aires de tales servicios, adeudadas por los contribuyentes que en forma conjunta y simultánea hubieran prestado a los mismos los de recolección, reducción y eliminación de desperdicios comprendidos en el código 900010 del citado Nomenclador de Actividades.

La medida dispuesta en este artículo alcanza a las deudas devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, en instancia de discusión administrativa y/o judicial, comprendiendo asimismo a las que hubieran sido incluidas en regímenes de regularización, respecto de los montos que se encontraran pendientes de cancelación.

Los pagos realizados por los conceptos a que se refiere el presente artículo se consideran firmes y no darán lugar a la repetición de los mismos.

Art. 13 - La presente ley comenzará a regir desde el 1º de enero de 2010, inclusive

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2009.

La Porta, Bilbao, Scipioni, Navarro, Elías, Visconti, Amendolara, Bucca y López Mancinelli.

Sr. Presidente (González) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado La Porta.

Sr. La Porta - Señor presidente: tenemos una vez más en consideración en este honorable Cuerpo el Presupuesto General de Gastos de nuestra Provincia.

Antes de adentrarme en las cuestiones más importantes que mencionan en este presupuesto, quiero hacer algunas consideraciones generales sobre lo que significa presupuestar para la provincia de Buenos Aires.

Me refiero a la presupuestación entendida como el significado de volcar en números el planeamiento estratégico de cada una de las áreas de gobierno, para que después ese planeamiento estratégico, junto con la presupuestación, nos den la planificación general de cada una de las áreas de la Provincia.

Hago mención a esto porque esta Provincia, lamentablemente, en la primera parte que tiene que ver con el planeamiento estratégico, siempre tiene limitaciones relacionadas con la escasez de los recursos y con la imposibilidad de llevar adelante muchas acciones que se hubiesen querido planear en un gobierno para cumplir con las enormes demandas que la provincia de Buenos Aires tiene.

Es importante hacer referencia a esto

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

para mencionar que el presupuesto que estamos viendo, a nuestro entender, desde el punto de vista numérico tiene la responsabilidad de ser un presupuesto extremadamente austero, en función de las posibilidades de recursos que la Provincia tiene, pero no de la necesidad de demanda que vemos diariamente en cada uno de nuestros pueblos y de cada una de las áreas que competen a la gestión de gobierno.

Hago mención a esto en respaldo y en apoyo a este gobierno provincial que muchas veces es criticado por tal o cual programa de gobierno que no se puede llevar adelante, por tal o cual área de gobierno que debería atender más y mejor las demandas, sobre todo de las áreas más sensibles, pero nunca frente a esto se plantea claramente la imposibilidad de desarrollar ese planeamiento estratégico para atender a esas demandas en la contemplación de obtener los recursos necesarios para hacerlo.

Señor presidente: dicho esto, quiero hacer un llamado a los 73 legisladores nacionales que la provincia de Buenos Aires tiene, con independencia de los partidos políticos -70 de ellos diputados en representación del pueblo de la Provincia, y 3 senadores nacionales, que representan a la provincia de Buenos Aires-, para tratar de analizar claramente cuál es la estructura financiera, económica y qué posibilidades tiene la Provincia de llevar adelante un planeamiento estratégico concreto para hacer frente a cada una de las demandas que van en crecimiento, y que, lamentablemente, en nuestra Provincia pareciera que cada vez estamos más lejos de encontrar la solución que muchos queremos.

Explicada esa solución desde las diferentes concepciones políticas, desde el movimiento que abrazo y que abrazamos los que formamos parte de este bloque y algunos otros también, es un llamado a tratar de alcanzar la justicia social, desde otros lugares, explicado también, con justo derecho, en función de la importancia que debe tener el Estado en determinadas cuestiones.

En definitiva, todos apuntamos a lograr que la comunidad bonaerense esté mejor y, frente a eso, siempre chocamos contra un

frontón, contra una imposibilidad que lamentablemente tiene que ver con los recursos. En muchas oportunidades en este Cuerpo hemos tenido que tratar aquellos que competen a esta Legislatura, que son los recursos propios, y la verdad es que hemos buscado innumerables posibilidades de incrementarlos.

Más allá de que todavía podamos seguir analizando hacia adelante algunas cuestiones puntuales que ameritan modificaciones e incorporaciones, la verdad es que sabemos que tenemos una imposibilidad manifiesta de lograr el presupuesto que sería lógico para nuestra Provincia.

El otro día miraba los números que cada una de las provincias argentinas invierte -gasta, para algunos-, en cada uno de sus habitantes; y ni hablar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La verdad es que muchas de ellas tienen muchas más posibilidades que la provincia de Buenos Aires para hacer frente a un montón de cuestiones, que está bastante por debajo de la media nacional.

Por lo tanto este llamado tiene que ver, fundamentalmente, con tratar de aunar criterios y consensuar el mejor mecanismo para atender a la demanda de una provincia que necesita hacer frente a muchas cuestiones sociales.

Por eso digo que amerita el llamado a trabajar en conjunto, no como una cuestión de crítica del oficialismo a la oposición o viceversa, sino entendiendo la problemática como bonaerense, como parte de esta Provincia, porque no hay posibilidad de un proyecto nacional sin el acompañamiento de la provincia de Buenos Aires, que sabemos claramente es el motor impulsor de esta Nación.

No en vano hace dos siglos, en 1853, cuando se intentó conformar la Nación Argentina, fue necesario esperar 7 años para que después de la Batalla de Pavón, Buenos Aires se integrara, y recién ahí definitivamente tuviéramos a la Argentina de hoy.

Con esto quiero decir que tenemos que lograr concientizar a todos, con independencia de los partidos políticos, para la ayuda a esta Provincia, que no es la ayuda a un gobierno, sino la ayuda a más de 15.000.000

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de habitantes que convivimos en ella y que padecemos diariamente muchas complicaciones.

Dicho esto, quiero hacer mención -ya entrando en la particularidad de lo que significa este Presupuesto-, a cada una de las áreas que tienen que ver con los recursos, con la inversión y con los gastos.

Y claramente, junto a este expediente del Presupuesto, también estamos tratando otro, que tiene que ver con una modificación en el impuesto inmobiliario rural.

Como, de alguna manera, también tuvimos que argumentar la sanción de dicha ley, en acompañamiento a lo que significa obtener los recursos de la Provincia y en el entendimiento de que la evaluación que se había hecho, desde el punto de vista fiscal, era acorde a lo que la Provincia significa, es que este bloque acompañó, en su momento, esa normativa legal.

Todos sabemos lo que pasó después, el cuestionamiento que hubo a este tipo de ley, el cuestionamiento que hubo, fundamentalmente, en este punto a lo que tiene que ver básicamente con que la carga tributaria esté más equitativamente distribuida en todo el territorio. Y esa es la modificación que estamos introduciendo hoy, la cual nos permite mantener el nivel de recursos que estaba previsto en la ley Impositiva que se votó pero modificando, de alguna manera, la incidencia impositiva en cada uno de los distritos de nuestra Provincia.

En los últimos días, he recibido algunas impresiones, tal vez, diferentes a lo que hoy estamos tratando en este proyecto de ley y, quizás, con algunas objeciones en algunos puntos en particular. Pero lo que sí quiero decir es que cuando hubo cuestionamientos a esta normativa en el momento de su tratamiento y de su sanción, la verdad, muchos acompañaron el reclamo de los sectores que pujaban para que esto fuera modificado.

Y, en ese momento, el bloque del cual formo parte, acompañó la iniciativa del Poder Ejecutivo y, sin ningún tipo de reparo, después, se sometió a un diálogo del que participaron los señores senadores, los miembros de esta Cámara, el Poder Ejecutivo y las entidades, para lograr llegar a un

entendimiento; el entendimiento desde el lado del gobierno de que no podía resignar recursos en este ítem en particular; el entendimiento, por parte de las entidades, de que eso estaba contemplado y que, de alguna manera, eran conscientes en que había que hacer un esfuerzo por esta Provincia, pero no hubo entendimiento por parte de la Provincia al requerimiento de todos los sectores que representan a la actividad agropecuaria en la Provincia, de generar una distribución diferente y eso es lo que traemos aquí hoy como discusión: que este impuesto inmobiliario rural, que va a regir a partir del 1º de enero de 2010, mantenga el nivel de recursos previsto y que se establezca una carga impositiva de entre el 20 y el 39 por ciento, dependiendo de cuáles sean las zonas más productivas de la Provincia y cuáles las menos.

Y también teniendo en claro la excepción a todos los partidos que forman parte del sector más castigado de la provincia de Buenos Aires, que es el sector del Sudoeste, que está pasando por la situación crítica que todos conocemos, fundamentalmente, por no poder producir debido a cuestiones naturales relacionadas, básicamente, con la carencia de lluvias.

En función de ello y ya argumentando este expediente, referido a ley Impositiva, claramente, quiero decir que simplemente estamos manteniendo el nivel de recursos, y cambiando la distribución en cuanto a la imposición en cada uno de los sectores de la Provincia.

Volviendo el tema del Presupuesto General, mencioné lo anterior porque forma parte también de los recursos que la Provincia va a necesitar. La verdad es que la Provincia ha ultimado todos los medios posibles, en materia de recursos, para conseguir plasmar en el Presupuesto todas las variantes que pueda contemplar en cuanto a la obtención de recursos, ya sea desde el punto de vista de los recursos propios, de los que nos corresponden como coparticipación de los impuestos nacionales, así como también los que tiene que ver con la posibilidad de emisión de bonos para conseguir dinero vía endeudamiento.

Como les dije anteriormente, este es el

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

presupuesto posible, el que puede tener hoy la provincia de Buenos Aires, porque hay muchos inconvenientes y necesidades para lo que las distintas áreas necesitarían más recursos y todos somos conscientes de ello.

Lamentablemente, con el nivel de cálculo de los recursos que tenemos y aún con la emisión de títulos de deuda, esta es la mejor situación posible. Por esto mencioné que, en principio, es un presupuesto austero.

Una demanda pendiente desde 2005 es la que surgió con la sanción de la ley creando el Instituto del Sudoeste, al que nunca se le incorporó una partida presupuestaria de acuerdo con esa normativa. A pedido de muchos legisladores de la oposición y del bloque que integro, se entendió que era conveniente para el ejercicio 2010 que ese Instituto contase con una partida presupuestaria de 20.000.000 de pesos.

Puede creerse que esa partida es magra, limitada para resolver los enormes problemas que tiene el área, pero este es un comienzo y el Ejecutivo lo ha entendido así, como puntapié para hacer frente en un sector que realmente necesita la asistencia del Estado. Para clarificar esto, no se ha sacado presupuesto del Ministerio de Asuntos Agrarios -que ya venía con un presupuesto fijado-, sino que se ha contemplado como una inversión extraordinaria proveniente de rentas generales, para hacer frente a este Instituto en particular y más allá de que el órgano de contralor será ese Ministerio.

Señor presidente: en este Presupuesto también se contempla una importante cantidad de obras públicas distribuidas en gran parte de la provincia de Buenos Aires, importantes en función de nuestras posibilidades y no en función de las enormes necesidades a satisfacer.

Se trató de poner énfasis en muchos expedientes de obra y licitaciones que están en tratamiento, en muchas obras que están en proceso de ejecución y otras tantas que están en proceso de elaboración, como nuevas inversiones. En definitiva, el incremento en esta área se destaca como elemento importante en este presupuesto.

También se contempló reforzar un área sensible de la Provincia como es el Ministerio de Desarrollo Social, que viene llevando

adelante un programa reconocido por todos, el Programa Envión, que, de alguna manera, nuclea a una franja social con enormes dificultades, el sector más humilde de nuestra Provincia y para atender también a la demanda de una franja de edad conflictiva que, muchas veces, no encuentra la asistencia de parte del Estado para desarrollarse en el campo educativo o alguna actividad laboral que les permita crecer, afianzarse como persona, conformar una familia y seguir adelante.

Seguramente este Ministerio debería tener un incremento importante de recursos, pero se prevé un aumento que le permita, de alguna manera, atender las demandas más urgentes junto con las abordadas por otras normativas sancionadas unánimemente por este Cuerpo, relacionadas con la problemática de esa franja social que constituyen los jóvenes y los adolescentes.

Señor presidente: en materia de salud, un tema bastante discutido en esta Legislatura es, en forma recurrente, el de la precarización de muchos profesionales y trabajadores del ámbito de la salud, del arte de curar.

En el Presupuesto que tenemos en tratamiento para el 2010 estamos contemplando, de alguna manera, el inicio de una solución, que viene de hace muchos años, al reclamo de becarios y de interinos de formalizarse dentro de la carrera médico hospitalaria y que, de alguna manera, esta Provincia no había podido atender en los años anteriores.

Ya con el transcurso del Presupuesto 2009 logramos incorporar, con motivo de una normativa, 2.500 cargos y ahora estamos incorporando 3.000, para que se sumen a esos 2.500. Y muchos dirán que todavía estamos en menos de la mitad de lo que significa esta problemática y es verdad, pero lo que digo es que ya está el compromiso de que, año tras año, se pueda regularizar la situación que nuestra Provincia tiene en función de los que brindan su tarea relacionada con la salud.

Señor presidente: tenemos varios puntos para seguir mencionando en cuanto al Presupuesto. Muchos plantearán las enormes demandas que tenemos en la Justicia o en

la Seguridad. Como un elemento y un reclamo del Poder Judicial para darle mayor celeridad a lo que tiene que ver con los servicios de Justicia, le estamos dando la posibilidad, con una reforma que se ha introducido desde la Legislatura, de que pueda hacer frente a los nombramientos que tiene demorado en cada uno de los departamentos judiciales y en cada uno de los niveles de la Justicia.

Esto también está incorporado en el Presupuesto y es un esfuerzo que hace la Provincia para lograr una mayor celeridad en una materia tan sensible como esta. Y faltará mucho, es verdad, pero también debemos entender que si podemos encauzarnos en un camino donde, año tras año, se pueda ir logrando, aunque sea en menor escala, lo pretendido, estaremos cerca de conseguir los objetivos.

Señor presidente: como el año anterior, ahora volvemos a reiterar una problemática también sustancial que ha discutido esta Legislatura: el tema que tiene que ver con las expropiaciones.

Hay una innumerable cantidad de leyes de expropiaciones sancionadas y promulgadas que no tienen la viabilidad administrativa, en función de la carencia de recursos. Con motivo del Presupuesto 2009 hemos introducido tres ítems relacionados con este tema.

El primero, para atender el tema de las empresas recuperadas, el segundo, para atender el tema habitacional y el tercero, que está relacionado con los edificios o con los lugares que necesita la Dirección General de Cultura y Educación para la construcción de nuevos establecimientos educativos.

Estos tres ítems también están incorporados en este Presupuesto 2010 que estamos tratando hoy. Dos de ellos calcados del Presupuesto anterior, reiterados en este que estamos tratando y uno, que tiene un desarrollo ya más importante y que ha entrado en el cauce de solucionar inconvenientes de esta materia; me refiero puntualmente al que atiende a las empresas recuperadas y ya está en cabeza del Presupuesto del Ministerio de la Producción. Las tres problemáticas están incorporadas y atendidas en

este Presupuesto de igual manera que lo estuvieron en el del 2009.

Señor presidente: podría mencionar muchas áreas más, pero quiero referirme, tal vez, al área que más incidencia tiene en el impacto del Presupuesto de la Provincia.

Es decir, me voy a referir al área educativa, a la Dirección General de Cultura y de Educación, que representa un tercio de nuestro presupuesto. Con motivo de la visita del señor Ministro a este honorable Cuerpo, vimos cuál va a ser el desarrollo del año 2010, el que va a tener plasmado en la práctica la implementación de la ley por la cual se vuelve al sistema de la educación primaria y secundaria y, fundamentalmente, a la necesidad de hacerlo con éxito.

Esta Provincia porcentualmente -tal vez como ninguna- muestra a las claras que el sistema educativo es un tema trascendental y, por ello, se le destina el 33 por ciento del Presupuesto. Estamos hablando del presupuesto que tenemos y que es posible.

Pero la verdad es que se trata de una decisión política y -que creo que es compartida por todos- se atiende con un nivel importante a esta problemática.

También tenemos que decir que gran parte de este Presupuesto, más del 90 por ciento, va destinado a atender los recursos humanos que brindan la formación de nuestros chicos y la Dirección General de Cultura y Educación poco tiene de movilidad presupuestaria para atender otras cuestiones, tal vez, importantes también para llevar adelante la actividad educativa, como son los establecimientos, los implementos escolares, los útiles, muebles y el equipamiento informático.

Quiero plantear esto porque, recurrentemente, tenemos en nuestra Provincia enormes demandas que tienen que ver con la infraestructura, con carencia edilicia, con falta de la comodidad que querríamos en cada uno de los establecimientos, pero quiero decir claramente que el presupuesto en gran parte va destinado a atender la demanda del personal que lleva adelante el ámbito educativo.

No está mal que así sea, pero en realidad representa una parte importante de nuestro presupuesto, una parte sustancial de él, el

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

cual va destinado a esta área sensible que tiene que ver con lograr que nuestros chicos se formen, tengan una mejor educación y, de alguna manera, tengan la posibilidad de desenvolverse en el futuro de la mejor forma.

Vemos, permanentemente -tal vez con justa razón- trabajadores que reclaman a la Provincia mayor retribución salarial y una mejor recomposición en su situación laboral pero, también, decimos que nuestra Provincia hace un enorme esfuerzo para ello y que, seguramente, en las próximas paritarias se volverá a discutir esto como un elemento trascendental.

Pero digo que cada incidencia de aumento representa en este Presupuesto de la Provincia algo muy importante. Tenemos que entender todos que es un elemento sustancial, pero que a la provincia de Buenos Aires le representa una enorme necesidad de obtención de esos recursos y que muchas veces carecemos de la posibilidad de hacerlo.

Señor presidente: en la especificación de muchas cosas hemos tenido a cada uno de los ministros y a cada uno de los titulares de los organismos del Poder Ejecutivo para que concurran a esta Cámara, como lo hicieron, a explicarnos, a comentarnos, a decirnos a los señores legisladores qué es lo que van a hacer con el presupuesto que va a votar esta Legislatura con motivo de iniciarse el año 2010.

Señor presidente: en la especificación de muchas cosas hemos tenido a cada uno de los ministros y a cada uno de los titulares de los organismos del Poder Ejecutivo para que concurran a esta Cámara, como lo hicieron, a explicarnos, a comentarnos, a decirnos a los señores legisladores qué es lo que van a hacer con el presupuesto que va a votar esta Legislatura con motivo de iniciarse el año 2010.

Además, nos explicaron cuáles fueron los inconvenientes, los problemas que han tenido, como así también, los aciertos, con motivo de llevar adelante la ejecución del Presupuesto 2009.

La verdad es que, como un hecho inédito, hemos podido lograr una comunicación fluida entre el Poder Ejecutivo y la necesidad

que tenemos los legisladores de tener la información y el conocimiento para poder legislar de la mejor manera.

Por lo tanto, vemos esto con buenos ojos y entendemos que esta práctica de la concurrencia de los hombres que ejecutan cada una de las áreas del gobierno, deberá mantenerse como una cuestión habitual, cotidiana, que nos permita a los que representamos al pueblo de la provincia de Buenos Aires, tener la información adecuada para dar respuestas a las demandas que nuestros ciudadanos y nuestra comunidad nos reclaman.

Quiero manifestar esto como importante, pero también quiero señalar la madurez de cada uno de los bloques que conforman esta Legislatura. Y hago mención a esa madurez, porque a partir de este Presupuesto, de alguna manera, hemos logrado muchos puntos de consenso.

Tal vez el punto de consenso más importante, tiene que ver con que todos hemos entendido las limitaciones que tiene nuestra Provincia, adonde queremos llegar para resolver los problemas, pero también sabemos cuáles son los impedimentos que tenemos que afrontar.

Me parece que en esta coincidencia que es sustancial, muchos bloques -diría todos los bloques de este Cuerpo-, nos hemos puesto de acuerdo en muchos puntos que hoy son comunes porque, más allá de las diferencias que podamos tener y en buena hora que las mismas puedan discutirse y llevar adelante, la verdad es que todos formamos parte de esta gran Provincia y tenemos el mismo espíritu, las mismas ganas y la misma vocación por defenderla.

En función de ello, advertí con una enorme satisfacción que muchos legisladores participaran de cada una de la concurrencia de los ministros, involucrándose en la problemática, opinando, discutiendo, manifestando sus puntos de vista y, en muchos casos, hasta hemos podido atender los reclamos, que hoy son materia de algunas reformas que ha tenido el expediente original.

Digo esto en función de la instancia de un nuevo Cuerpo legislativo, con una nueva ecuación representativa, porque me parece

que marca la impronta de que el consenso es el mejor mecanismo para lograr la mejor normativa.

No sé si es la normativa que quiere cada uno de nosotros, pero, seguramente, es la que nos une y tiene muchos puntos en común para que la Provincia pueda llevarla adelante.

En función de ello, también quiero agradecer el acompañamiento de los legisladores de mi bancada, que siempre hacen un esfuerzo denodado por acompañar en muchos casos a pesar de algunas cuestiones disidentes, pero prima en ellos algo que es más importante que las necesidades individuales; prima en ellos el acompañamiento a una gestión de gobierno, a un bloque legislativo que lo acompaña, como así también, ese acompañamiento en el sentido de comprender cuáles son las problemáticas y de brindar el apoyo en muchas cuestiones que, aún afectándolos en sus territorios, igualmente, logran soslayar esa posición de acompañar de la misma manera que si los beneficiara. Son legisladores que, de alguna manera, terminan siendo el respaldo importante para que el gobierno de la Provincia pueda llevar adelante cada una de sus acciones.

Esto lo hago en defensa de muchos que en muchas ocasiones plantean algunas cuestiones y muchas de ellas con justa razón. Pero no es menos importante que, después de ello, prime el acompañamiento general a algo que es más importante, como lograr que nuestra Provincia pueda tener lo que realmente necesita.

Señor presidente, para finalizar, la verdad es que con el tratamiento de este Presupuesto hemos conseguido muchas cosas. Por empezar, hemos conseguido que la presentación del mismo se haya hecho en tiempo y forma; además, que contemos con toda la información que necesitábamos los legisladores y respecto de esto quiero hacer, de verdad, una mención de agradecimiento al Poder Ejecutivo porque lo llevó adelante, porque entendió cómo debería ser y porque, de alguna manera, acompañó nuestros requerimientos.

Por otra parte, debo decir que el Presupuesto estuvo en este Cuerpo Legislativo

durante más de un mes, con la consiguiente posibilidad de ser visto por todos los legisladores y que cada una de las áreas contemplara cada uno de los analíticos que forman parte del desagregado de los presupuestos individuales de cada sector.

Este no es un tema menor, porque nos permitió también mirar cómo deben ser los tratamientos hacia delante. Recuerdo que en muchas otras oportunidades, muchos no habían podido verlo pormenorizadamente.

Me parece que este es un elemento valioso para el Cuerpo Legislativo y también para la política.

Por eso, señor presidente, más allá de algunas diferencias que podamos tener en algunos artículos o cuestiones, este Presupuesto es el posible y el más austero que nuestra Provincia podría tener, además de ser un Presupuesto que atendió cada una de las demandas de cada una de las áreas de gobierno en la medida de lo posible y un Presupuesto que atendió la demanda de muchos intendentes de nuestro partido y de muchos otros que hoy forman parte de otro bloque.

De esos intendentes se atendió la demanda que tiene que ver con la conflictividad de gestionar día a día, porque de la misma manera que entendemos la problemática de nuestro Ejecutivo provincial, también entendemos la de los Ejecutivos de los municipios de la Provincia, con independencia, y sin distinción de a qué partido político pertenezcan.

Y lo hicimos porque sabemos de los enormes inconvenientes que tienen al hacer frente a un montón de situaciones que se les presentan en el día a día y a las que les tienen que poner la cara por ser el primer eslabón frente a la demanda del vecino, frente a la demanda de la gente, frente a cuestiones extraordinarias que puedan surgir como una sequía, una inundación, una piedra, etcétera.

Sin ir más lejos, hace unos días en algún sector del Conurbano y del Noroeste de la Provincia vivimos inundaciones, mientras que en el Sur de la Provincia, vivimos sequías.

Estas enormes dificultades que tenemos los que de alguna manera gobernamos la provincia de Buenos Aires o los que gobier-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

nan cada uno de los municipios, deben ser entendidas y lo fueron dentro de este Presupuesto, en la medida de las posibilidades.

Por eso, señor presidente, les pido a los señores legisladores de mi bloque y de los bloques de la oposición que acompañemos este Presupuesto viendo como particularidad estos puntos.

Obviamente, tal vez se plantearán algunas diferencias, pero, fundamentalmente, viendo el espíritu de lo que estamos sancionando, con las limitaciones y las enormes dificultades que tenemos, analizaremos a cuáles de todas esas dificultades podemos hacerle frente con justa razón.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González), Teniendo en cuenta que ya hay 12 diputados en la lista de oradores, les pido que por favor tengamos en cuenta la extensión de las alocuciones.

Tiene la palabra el señor diputado Martello.

Sr. Martello - Señor presidente: nosotros en principio reconocemos que la mecánica de trabajo que se ha dado para poder arribar hoy a, tratamiento del Presupuesto es inédita en esta Cámara.

Nunca como ahora hemos tenido, como bien decía el señor diputado La Porta, la documentación con la suficiente antelación con que la hemos tenido en esta oportunidad; nunca como ahora tuvimos la posibilidad de que los señores ministros y algunos señores secretarios de Estado concurrieran personalmente para poder evacuar todas y cada una de las dudas que los diputados tuviéramos y nunca como ahora la Comisión de Presupuesto e Impuestos trabajó casi en un estado de permanente debate e intercambio, que terminó produciendo un texto mucho mejor que el que había enviado el señor gobernador Scioli.

Como mecánica de trabajo me parece que es lo que hay que repetir y adoptar para este y para todos los expedientes importantes que ingresen a esta Cámara.

Lo que no pudieron lograr los señores ministros y los señores diputados del oficialismo fue convencernos de que la salida a los gravísimos problemas estructurales y

coyunturales que tiene la provincia de Buenos Aires estén insertas en este proyecto de presupuesto. Muy por el contrario.

Nosotros elaboramos un extenso informe con respecto al texto que se nos remitió, pero cuando nos pusimos a analizar en este bloque cómo abordar este debate, si cuestionar la situación de algunas áreas específicas en cuanto a la asignación de recursos, si cuestionar la innumerable cantidad de delegaciones, de facultades que tiene el texto con respecto al Poder Ejecutivo, nos dimos cuenta que había un problema emergente de este texto y que es netamente político, con lo cual, nos pusimos a pensar cuáles eran los adjetivos que teníamos que utilizar para definir esta norma que, como se dijo acá, es un instrumento económico para realizar política en la provincia de Buenos Aires.

Nos costó encontrar adjetivos calificativos para que el oficialismo no los sintiera casi como irrespetuosos y no comprensivos en cuanto al actual momento que nos toca vivir.

Pero este fin de semana, un diputado del propio oficialismo, el señor diputado Garivoto, al cual le tengo mucho respeto, formuló unas declaraciones públicas en tono muy coloquial que me parece que definen, claramente, lo que nosotros queremos decir en este recinto.

El señor diputado, haciendo mención a la situación del Presupuesto dijo que el texto, tal cual había sido remitido a esta Cámara por el señor gobernador, era una irresponsabilidad. Y nosotros, suscribimos esta frase al pie, señor presidente.

También mencionó que a este gobierno le hacía falta más peronismo y si por peronismo se entiende justicia social, soberanía política e independencia económica, es cierto que al gobierno de Scioli le falta muchísimo más peronismo. Y terminó con una tercera definición, que me parece que es la que nos incumbe a nosotros como legisladores, también en un tono coloquial y que es muy cierta, cuando menciona que puede que algún funcionario entienda que esta Cámara está compuesta por muchos indios, pero que no nos van a engañar con espejitos de colores.

Y esto realmente es así, porque si uno se pone rápidamente a dar una lectura al mensaje que envió el señor gobernador Scioli, uno tendría que analizar por qué creerle a estos funcionarios del Ministerio de Economía.

¿Por qué creerles cuando nos dicen que el déficit del resultado económico y financiero de este año será de 6.800.000.000 de pesos, si el año pasado nos dijeron que iba a ser de 3.900.000.000 de pesos y se equivocaron por el ciento por ciento?

¿Por qué creerles cuando nos dicen que el producto bruto interno de la Argentina aumentará el 2,5 por ciento, si el año pasado pronosticaron un aumento del 4,5 por ciento y el producto bruto de la Argentina terminó creciendo el 0,57 por ciento?

¿Por qué creerles cuando se nos dice que la inflación proyectada para 2010 es cercana al 8 por ciento, si el año pasado nos dijeron lo mismo: que la inflación de 2009 iba a ser del 8,1 por ciento, y terminó siendo un ciento por ciento más, según todas las consultoras serias de este país?

¿Por qué creerles cuando determinan el tipo de cambio para 2010, si en 2009 nos dijeron que el dólar iba a estar a 3,19 y terminó a 3,90?

¿Por qué creerle al ministro Arlía, señor presidente, cuando el año pasado nos dijo que las exportaciones -un rubro muy importante, ligado a la recaudación de ingresos brutos- iban a crecer un 12 por ciento y bajaron el 8,6 por ciento?

¿Por qué creerle a este ministro, señor presidente, si en una reunión donde estuvieron presentes todos los presidentes de bloque, hace no menos de dos meses, cuando presentó la reforma fiscal e impositiva, nos dijo que la recaudación por ingresos brutos venía en franco aumento, porque se había terminado la situación de crisis y, si hoy todos los diputados pudieran, desde sus terminales, ingresar a la página WEB de ARBA, verían que en el mes de octubre ingresos brutos ni siquiera llegó al nivel de recaudación de enero; con lo cual, lejos de crecer, estamos retrocediendo? Y estamos hablando del impuesto a los ingresos brutos, que constituye el 71 por ciento de la recaudación de todos los impuestos de jurisdicción provincial; ni siquiera acompañó

el crecimiento por índice de inflación, con lo cual todas las variables que se nos presentan para poder evaluar, a priori, el presupuesto son ficticias, son -como dijo el señor diputado Garivoto- espejitos de colores.

A partir de ahí, el análisis se hace muchísimo más complicado, porque es cierto que estamos en una situación de crisis muy profunda, por lo cual uno tiene que hacer el ejercicio de ver cómo comparar la asignación que le ha impuesto a cada ministerio y a cada área el gobernador Scioli.

Es cierto que no la podemos comparar con los mejores años de esta década, porque obviamente hay un contexto de crisis internacional que, a pesar de los pronósticos de la señora Presidenta, llegó a la Argentina, y de forma muy cruda; pero sí la podríamos comparar con los peores años de esta década, con lo que ocurrió en el año 2002, cuando el país salía del incendio, cuando teníamos un presupuesto que para confeccionarlo tuvimos que tomar variables quizás muy improvisadas, pero que, sin duda, en esos años, los peores de la Argentina de esta última década, estábamos muchísimo mejor que ahora respecto de las asignaciones; y daré algunos ejemplos para demostrar lo que estoy mencionando.

Acá se hablaba del presupuesto de Salud, de la situación de los becarios, etcétera; se ha mejorado en términos nominales, por la cantidad de dinero que se aporta, pero en el año 2002, en el peor año de la crisis, el presupuesto de Salud representaba el 9,57 por ciento del total del presupuesto de la provincia de Buenos Aires, y en 2010 va a representar el 6,37 por ciento; estamos casi un 20 por ciento peor que en el momento de la crisis. En el área de Desarrollo Social, en el año 2002, su presupuesto representaba el 6,01 por ciento del total del presupuesto de la Provincia. Hoy apenas representa el 4,45 por ciento.

Pienso que cuando se referían a que a este gobierno le hacía falta más peronismo, seguramente tenía que ver con esto; porque cuando crece abismalmente la pobreza, producto de la crisis, es cuando el gobierno de Scioli resuelve, de alguna forma, asignar incidencias mucho menores que los peores años de la última década.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Aquí quiero detenerme y poner un solo ejemplo, que es el Programa Envión, que aquí se mencionaba. El Programa Envión, ha sido fuertemente publicitado como casi la solución para sacar a los jóvenes de la situación de marginalidad. En la provincia de Buenos Aires, según el propio Ministerio, son casi 400.000 los jóvenes que hoy no estudian ni trabajan.

Al Programa Envión, tan publicitado, se le asignan en este Presupuesto, 80.000.000 de pesos, que es mucho menos de lo que se le asigna al gasto, por ejemplo, de ceremonial y aeronavegación de la propia gobernación. Es decir, el gobernador Scioli, gasta muchísimo más dinero en ceremonial y aeronavegación, que en el propio Programa, que él mismo publicita como la salida a la situación de marginalidad que viven los jóvenes.

En el Ministerio de Desarrollo Social, a la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, se le asigna un presupuesto que originalmente era de 50.000.000 y que, producto de algunas gestiones que realizó el señor diputado La Porta, se incrementó en 19 millones de pesos más; pero esa Subsecretaría tiene un presupuesto que representa el 0,01 por ciento, prácticamente, del total del Presupuesto de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta que el señor gobernador menciona constantemente -y en eso estamos absolutamente de acuerdo-, que el principal problema que padecen los jóvenes está vinculado a las adicciones. Lo que sucede es que no guarda ninguna relación lo que él dice con lo que hace o, por lo menos, con lo que él formula en el Presupuesto.

En el área de Educación, de la que recién se mencionaba que 2002 fue el peor año de la década, porque su participación en el presupuesto era del 33,51 por ciento, para 2010 se pretende asignarle un 29,18 por ciento, lo que significa un clarísimo retroceso en cuanto a los recursos comparativos que se destinan a ese área.

Además, quiero mencionar, como aquí se ha dicho, que se pone en vigencia la situación del nuevo colegio secundario. El ministro Oporto ha dicho en una reunión que mantuvo con nosotros, que para que esta

experiencia pueda tener éxito, se necesitaba la construcción de, al menos, 450 nuevos establecimientos educativos, cuestión que, obviamente, no está incluida en este proyecto de presupuesto, con lo cual, si el éxito de este programa tiene que ver con una mejora de la calidad y la infraestructura edilicia educativa, auguramos, lamentablemente, el fracaso.

Si tiene que ver con una situación salarial -repito-, auguramos el fracaso, porque entre otras cosas, este presupuesto tampoco asigna una partida específica de nuevos incrementos salariales, como ocurrió el año pasado, aun cuando ni siquiera se cerró la discusión salarial de 2009.

Con respecto al área de Seguridad, que hoy es el tema central que preocupa a todos los habitantes de la Provincia, en el año 2002, la incidencia total del presupuesto de Seguridad sobre el total del presupuesto era del 10, 54 por ciento; para el 2010 va a ser de 7,52 por ciento, casi un retroceso del 40 por ciento en cuanto a lo que teníamos disponible en 2002.

En Justicia era del 2,44 por ciento en 2002 y hoy es del 2,26 por ciento. En Infraestructura era del 2,01 en 2002; para 2010 va a ser del 1,923 por ciento.

Aquí la pregunta es: si creció como lo hizo el presupuesto provincial de 2002 al 2010, ¿dónde están los recursos que nos faltan? Se los llevó la deuda, señor presidente.

Los bonaerenses debíamos, cada habitante, casi 1.000 pesos en 2002 y hoy debemos 3.000 pesos, pero con un agravante, que la mayor parte de esa deuda está en poder de la Nación y con otro agravante, que no hay ninguna predisposición del gobernador Scioli -que no duda un minuto en sacarse todas y cada una de las fotos que él considera necesarias al lado del matrimonio presidencial- de discutir los problemas estructurales que hoy tiene la Provincia.

¿Qué prefiere a cambio? Prefiere, por ejemplo, dejar de pagarle a los proveedores de la provincia de Buenos Aires a los que les debe 850.000.000 de pesos y para lo cual hoy vamos a autorizar un bono para ver si se pueden, de alguna forma, empezar a solucionar los casi 17.000 expedientes que están paralizados por falta de pago.

Y yo me pregunto: ¿qué van a hacer esos proveedores con ese bono, que seguramente va a tener escásimo valor en el mercado? Van a tratar de saldar algunas de sus deudas esenciales, pero cuando le vuelvan a vender a la Provincia, seguramente le van a vender sabiendo la incobrabilidad en la que está Buenos Aires, a precios muchísimo más caros, con lo cual se va a producir una espiral respecto a la situación de los insumos que va a ir muchísimo más allá de la pauta de la inflación que tampoco contempla este Presupuesto en la asignación para los bienes de uso y consumo. Por eso, la solución de entregarle un bono hoy es una especie de manta corta porque, en realidad, lo que está haciendo el gobierno es taparse la cabeza para destaparse los pies.

¿Qué prefirió el gobernador Scioli en vez de reclamarle al gobierno nacional los recursos que legítimamente le corresponden? Prefirió, nuevamente, echar mano a los recursos el IPS. Y espero, señor presidente, que ese endeudamiento hoy no sea aprobado con los dos tercios en esta Cámara. ¿Por qué? Porque se pretenden tomar 1.860.000.000 de pesos que va a tener el IPS de saldo positivo para el año 2010, porque ya se tomaron 747.000.000 de pesos del año 2009 y porque ya se tomaron 821.000.000 de pesos del año 2008, lo que solamente en estos tres años indica que le han tomado al IPS en forma de préstamo 3.428.000.000 de pesos. Eso es casi la mitad de lo que le correspondería a Buenos Aires, si hoy se mantuviera vigente el 10 por ciento de la asignación del impuesto a las ganancias que teníamos en la etapa en la que gobernaba la Provincia el doctor Duhalde, en que fuimos cediendo paulatinamente hasta que al día de hoy representa menos del 1 por ciento de lo que recauda la Nación en ese aspecto.

Sobre el tema de la coparticipación, hoy yo no voy a hablar extensamente porque, en realidad, es cierto que es muy difícil planear, en una etapa de crisis, una nueva ley de coparticipación con el acuerdo de las 24 jurisdicciones del país. Esto es así, aunque hay un mandato constitucional para hacer.

Nosotros hicimos un ejercicio, señor presidente, que tiene que ver casi con un absur-

do, que es plantearnos qué pasaría si el gobierno nacional cumpliera con la ley, qué pasaría si el gobierno nacional le asignara a las provincias lo que determina el artículo 7º de la ley que establece que no deben coparticiparse menos del 34 por ciento de los recursos que se obtienen en el ámbito nacional. Y nos encontramos con que a Buenos Aires en 2009 le hubiesen correspondido 8.480.000.000 de pesos adicionales y para 2010 le corresponderían 9.134.000.000 de pesos adicionales. Fíjense que si hubiera justicia y el gobernador Scioli hubiese estado dispuesto a encomendarle al señor Fiscal de Estado el inicio de las acciones legales correspondientes, tal como lo hizo el gobierno de San Luis, hoy por ejemplo no necesitaríamos endeudarnos por las cifras que nos vamos a endeudar tendríamos recursos suficientes para atender todas y cada una de las demandas que implican justicia social; tendríamos independencia económica del gobierno nacional; tendríamos soberanía política, y no dependencia política en cuanto al manejo de la caja de los Kirchner.

Pero la cuestión es que no se elige ese camino sino el del endeudamiento. Ustedes habrán visto que se ha decidido, entre la reprogramación de algunos créditos que tenía que tomar la Provincia, que por ejemplo tomemos 25.000.000 de dólares del BID para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana e Inclusión; que tomemos 10.000.000 de dólares de endeudamiento para fortalecer el otorgamiento de garantías para Pymes en la Provincia -el Fonplata-; que tomemos 25.000.000 de dólares del BID para financiar la gestión integral de residuos sólidos urbanos; que tomemos 50.000.000 de dólares del BID para financiar el Programa de Desarrollo e Inversión Sustentable de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires; que tomemos 200.000.000 del BID para financiar planes estratégicos territoriales, que tomemos 253.000.000 de dólares para el financiamiento de programas sociales, que tomemos 45.000.000 de dólares para la ampliación de la capacidad de transporte de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires; que tomemos 4.500.000.000 de pesos para la cancelación de servicios de amorti-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

zación de deuda, es decir tomar una deuda de 4.500.000.000 de pesos para pagar otra deuda con la Nación. Que en el mismo sentido nos endeudemos con otros 4.120.000.000 de pesos para pagar deuda; que tomemos 2.500.000.000 de pesos emitiendo una letra del Tesoro de la Provincia para poder hacer frente a los salarios y al aguinaldo en el mes de diciembre; que tomemos -como dije-, 850.000.000 de pesos para poder pagarles a los proveedores; que tomemos 90.000.000 de pesos para pagar deudas con la Nación; que tomemos 47.000.000 de dólares para financiar la construcción de buques en Astilleros; que tomemos otros tantos millones de dólares para centrales eléctricas, y podría seguir enumerando la serie de endeudamientos que tiene hoy incluido este Presupuesto de la Provincia.

En definitiva, señor presidente, estamos en una crisis estructural, que en parte tiene que ver con la crisis internacional, pero que en su mayor parte tiene que ver con la gestión que está llevando adelante este gobierno que ha querido vender a esta Cámara espejitos de colores, al que seguramente le hace falta muchísimo más peronismo en su gestión, entendiendo al peronismo como lo que anteriormente mencionaba.

La verdad es que le digo, casi como exigencia, al bloque de la mayoría: en la medida que este gobierno esté constituido por funcionarios que no han estado preparados para gobernar la provincia de Buenos Aires; que no tienen conocimiento cabal del territorio y de la situación en que hoy se encuentra la Provincia -no por mala fe sino por desconocimiento-; que la única receta que tienen es el endeudamiento sobre endeudamiento y la dependencia de la caja del matrimonio presidencial, esta situación no tiene salida.

Y así como se proyectó un déficit que se terminó duplicando para el año 2010, yo creo que vamos a estar en muchísimos problemas, ya no entrado el año sino para finalizar este 2009 y que el año que viene encontrará a esta Cámara, lamentablemente, discutiendo nuevas herramientas de financiamiento para hacernos cargo de una crisis de la que no somos responsables y

que tiene un único nombre y apellido, que es la inoperancia del gobernador Daniel Scioli.

Por todos estos fundamentos que son políticos, señor presidente, más allá de las cifras que contiene el Presupuesto, nuestro bloque no va a acompañar en general ni en particular el proyecto que se tiene en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado) - Tiene la palabra el señor diputado Garivoto.

Sr. Garivoto - Señor presidente: en realidad, no pensaba hablar hoy aquí, pero ya que el señor diputado Martello ha mencionado algunas declaraciones periodísticas mías -que ratifico- quiero puntualizar que, normalmente, lo que suele salir publicado es lo más notorio o lo que más ruido hace.

En realidad, la problemática de la provincia de Buenos Aires es compleja y a lo que yo hice referencia fue a que un presupuesto no es una ley; es un plan de gobierno. Y esta Provincia tiene una problemática compleja que todos eludimos y a la que ninguno de nosotros mira con la conciencia de la gravedad que efectivamente tiene.

Nosotros hablamos de Buenos Aires y decimos que tiene problemas financieros: mentira. La provincia de Buenos Aires tiene problemas económicos, no financieros; no hay ninguna financiación posible que resuelva la problemática económica que tiene la provincia de Buenos Aires y, cuando digo económica -para simplificarlo- quiero decir que, inevitablemente, acá, sale más de lo que entra. Y, es así, precisamente porque esta Provincia tiene dificultades en su participación o coparticipación -como se la quiere llamar- de la riqueza que genera.

Esto es así y es parte del debate que hay que dar y del que se debe generar de aquí hacia adelante, no para pelearse con nadie sino, sencillamente, para que cada bonaerense reciba una parte adecuada y justa, en relación a lo que produce. Esa es, en definitiva, la batalla -si así se le quiere llamar- o el debate principal.

Y acá no se depende de la caja de ningún matrimonio gobernante; acá se depende de la caja del Estado nacional, porque se de-

pendió de la caja del Estado nacional con esta presidenta, con el presidente anterior, con el otro y con el otro, desde hace ya muchos años. Porque, en realidad, el Fondo del Conurbano que inicialmente -como bien se dijo acá- involucraba al 10 por ciento de la recaudación del impuesto a las ganancias, se fue reduciendo, porque, cada vez más, ha sido la Provincia la que ha tenido que hacer esfuerzos para defender y sobrellevar una situación que le es, hoy, absolutamente inmanejable.

Y, ¿por qué es inmanejable? Porque una Provincia presta 4 servicios esenciales: salud, seguridad, educación y justicia, y una serie de servicios colaterales, los cuales están relacionados con el volumen poblacional. Acá no tiene nada que ver ni el territorio, ni nada, es la población a la que se le presta servicios, es decir a todos y cada uno de los habitantes que viven en ella.

Por eso es que, hoy, la provincia de Buenos Aires sufre marginación y esa es la dificultad. Por eso yo decía que es un plan de gobierno.

Pero, contrariamente a lo que por ahí estaba explicando, quería decir que con respecto al tema de la coparticipación y lo hago siempre muy gráficamente con un ejemplo local: en Mar del Plata, donde yo vivo, había una cadena de supermercados importante e histórica de la ciudad, que el año pasado pagó unos 20.000.000 de pesos de ingresos brutos, es decir que es el corazón de la recaudación tributaria de la provincia de Buenos Aires y, además, pagó 22.000.000 de pesos de impuesto al cheque, que es un impuesto en el que se coparticipa en una porción menor. Este es un dato irrefutable de que nosotros tenemos un problema económico.

También es cierto que hay una responsabilidad de todos nosotros y, por supuesto que me involucre y me incluyo, en que muchas veces somos muy propensos a decir que sí; muchas veces somos muy propensos a defender lo indefendible, en el nombre de intereses sagrados.

Si defendemos los intereses sagrados de los bonaerenses, explíquenme, por ejemplo, por qué razón tenemos 26.000 docentes con cambio de funciones, en otras pala-

bras y más concretamente, que no trabajan, y otros 20 y pico de miles de ausentismo cotidiano; en total son 50.000 docentes los que no van a trabajar todos los días. Si multiplicamos esta cifra por 2500 pesos, que sería el salario básico junto con las cargas sociales y los aportes patronales, obtenemos por resultado que pagamos 1.650.000.000 de pesos a docentes que no trabajan.

Sin embargo, cuando uno habla de descentralización, le saltan todos al cuello, porque se transforma en un gorila, un retrógrado, en fin, en el hijo de Videla. El que dice que hay que descentralizar para poder controlar con eficiencia cómo se presta un servicio que hoy es deficiente se convierte en el hijo de Videla, y no se tiene en cuenta que en el cumplimiento de este servicio está en juego el futuro de los niños de la provincia de Buenos Aires, aquellos a los que decimos que les dedicamos nuestro esfuerzo.

Quiero plantear una inquietud, que ya he planteado en reiteradas oportunidades y que me ha generado innumerables inconvenientes hacerlo: ¿desde qué punto de vista resulta que ser peronista o soberano implica que el Astillero Río Santiago tenga 433.000.000 de pesos de presupuesto y que el presupuesto del Ministerio de Industria y Minería junto con el del Ministerio de Asuntos Agrarios apenas sea de 300.000.000?

Quisiera saber dónde está la justicia de esta distribución; quisiera saber cuántos barcos fabrica el Astillero Río Santiago. Asimismo, quisiera saber que ocurriría si se dedicara una parte de esos fondos a subsidiar tasas para que los astilleros privados pudieran ocupar mano de obra, ya que pienso que se emplearía muchísima más mano de obra que la que se ocupa de este modo.

En la ciudad de Mar del Plata, de donde provengo, pude ver fundirse muchísimos talleres navales, que no están a 20 minutos de La Plata y cuyos afectados no tienen disponibilidad para venir a tirar piedras. Sin embargo, todos nos callamos la boca, porque somos contemplativos y generosos.

Todo eso lo construimos entre todos, porque cuando en esta Cámara votamos la reforma al estatuto del docente, poniéndole límites al tema de las licencias, lo hicimos

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

solos, porque se fueron todos; hasta la Policía se corrió, entraron los manifestantes y nosotros los tuvimos que echar.

Esta es una realidad objetiva. Cuando hablo del plan de gobierno, me refiero a que este gobernador -como cualquier otro en el futuro- se va a encontrar con estos problemas; si mañana gana otro partido, tendrá -incluso-, tantos o mayores problemas en este sentido.

En este sentido, lo que planteo es que este gobierno necesita tener un plan y que este presupuesto debe ser acorde a ese plan -como ya lo explicó magníficamente el señor diputado Franco La Porta, desde el punto de vista técnico-, que implique una técnica y un análisis profundo y serio. Lo hemos hablado largamente con él.

Muchos tenemos objeciones y planteos, que hemos hablado largamente, y voy a votar este proyecto porque soy responsable. Es muy fácil pararse en la vereda de enfrente y decir «Yo soy el bueno y ellos son los malos», pero no lo voy a hacer porque sé que soy responsable como los demás y, tal vez, más que ellos. Personalmente, he promovido, acompañado y votado, seguramente, muchos más presupuestos de los que ha votado la mayoría de los que están aquí en este momento y muchos de ellos contenían también serias dificultades.

Por esto, quiero decir que nos debemos un debate profundo y serio respecto de cómo debe ser el gobierno de la provincia de Buenos Aires. Si seguimos sosteniendo que cada cosa que hacemos ofende el interés de no sé quién o ataca el interés de no sé cuánto -acuérdense de esta cifra que acabo de dar-, vamos a seguir teniendo dificultades en todos los sentidos.

Este gobierno va a seguir teniendo este tipo de problemas, porque el año que viene cualquier pauta salarial aumentará el déficit, sencillamente, porque no hay recursos. Entonces, debemos ser nosotros también los que nos ocupemos de dar la pelea por los recursos, porque este no es solo un problema del gobernador, sino que es un problema de todos y cada uno de los que hemos sido elegidos en la provincia de Buenos Aires con alguna representatividad. Cuando decimos que es un problema del

gobernador y decimos que nuestros servicios esenciales se encuentran menoscabados, tenemos que mirar a la cara de todos aquellos que decimos que sufren ese menoscabo y que son aquellos a los que decimos representar.

En suma, este es un problema de la política de la provincia de Buenos Aires, porque es un tema que nos trasciende individualmente a todos, pero, tal vez, si todos en conjunto fuéramos capaces de agarrar la bandera y avanzar seriamente en este sentido probablemente podríamos -no sé si cambiar la ley de Coparticipación, porque está hecha para que no se cambie- conseguir resultados y éxitos en un área donde hoy no se avizoran más que fracasos, sea junto al gobernador Scioli o junto a cualquier otro.

Sencillamente quería decir esto, porque la nota fue larga, y le dije unas cuantas cosas al periodista que me parece que se olvidó de publicarlas, pero me refería específicamente a esta cuestión.

También le dije a quien hizo la nota, que yo era tan responsable como cualquiera, porque fui parte del gobierno de la provincia de Buenos Aires desde 1987 a la fecha, e hice votar muchos presupuestos y leyes impositivas y he participado en 20.000 peleas y cada una de ellas ha dado razón a los que dicen que, a veces, los esfuerzos de políticas de Estado deben ser esfuerzos de conjunto, porque los esfuerzos individuales de los de partidos aislados, terminan no dando resultados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado) - Tiene la palabra el señor diputado Buil.

Sr. Buil - Señor presidente: en principio, voy a coincidir con algunas de las consideraciones expuestas por el diputado La Porta, en otras no; voy a coincidir mucho con los números que dio el diputado Martello y también voy a coincidir, en parte, con las expresiones del diputado Garivoto, y en otras no.

Por ejemplo, el diputado La Porta dijo que este era un Presupuesto austero y es cierto, si lo comparamos con el Presupuesto de 2009, este de 2010 es mucho más mode-

rado, en lo que respecta a los ingresos posibles en el aumento de esos recursos.

Levanto el guante que tiró el diputado La Porta que dijo que quería solicitar a los 73 diputados nacionales, como a los 3 senadores, que se planten a reclamar los recursos que necesita la provincia de Buenos Aires. Acepto y me gustaría que todos los diputados de esta Legislatura hagamos un planteo público, solicitando esto en los medios de comunicación a los diputados nacionales, porque se acaba debatir en el Congreso de la Nación, en el Presupuesto que fue aprobado la semana pasada, la prórroga de la vigencia del impuesto al cheque, y todos los bloques opositores reclamaron que se compartiese a las provincias el total, el ciento por ciento, no el treinta por ciento como se reclama. Sin embargo, los diputados oficialistas no hicieron lugar a este pedido. Me refiero a los diputados oficialistas, incluidos los de la provincia de Buenos Aires.

Me gustaría que todos firmáramos, hasta podríamos invitar a los intendentes, porque creo que muchos de ellos se van a sumar.

Con respecto a la ley Fiscal, cuya modificación también estamos tratando, creo que se votó desprolijamente en esta Cámara de Diputados y considero que le hace muy mal a la institucionalidad de esta Legislatura votar de esa forma esas leyes tan importantes. Nosotros vamos a acompañar este aumento, porque consideramos que es mucho más moderado.

Igualmente creemos que en la provincia de Buenos Aires necesitamos un debate profundo sobre una reforma impositiva seria.

Creo que, lamentablemente, este gobierno de Scioli, que todavía no lleva dos años, nos ha enviado dos aumentos de impuestos, no reformas impositivas, y el diputado La Porta dijo que era mucho más equitativo. No coincido con eso, creo que seguir aumentando, fundamentalmente, los Ingresos Brutos, no es equitativo, es un impuesto que grava la actividad económica, en un momento muy difícil, es un impuesto que se traslada y lo pagan, por lo general, los más pobres, porque aparte genera inflación.

Cuando empezó la gestión el gobernador Scioli, Ingresos Brutos representaba el 68

por ciento de los impuestos provinciales, hoy está representando cerca del 76 por ciento.

Creo que eso es un error, hay que gravar más al patrimonio y no a la actividad económica.

También quiero agradecer las gestiones del Presidente de la Comisión y de las autoridades de esta Cámara, que tuvieron el gesto de invitar a los Ministros del Poder Ejecutivo, y a los presidentes del Banco de la Provincia de Buenos Aires y del Instituto de Obra Médico Asistencial. Creo que sirvió, a pesar de que uno, a veces, no coincide con todos los planteos de ellos, para saber qué es lo que se va a hacer con los recursos del Presupuesto y qué es lo que se está haciendo, pero siempre se aprende algo.

En esto tendríamos que hacer una auto-crítica, como legisladores, por no haber participado mucho más, tanto los oficialistas como los opositores, a esas reuniones que considero que fueron positivas.

Me alegro de este cambio de actitud y espero que la Cámara y la Comisión de Presupuesto invite a los ministros a informar, por lo menos, dos o tres veces al año, porque necesitamos saber cómo va la ejecución del Presupuesto.

Para analizar el Presupuesto del 2010, tenemos que saber qué es lo que se está ejecutando. Lamentablemente, lo que tenemos hoy de la Contaduría General de la Provincia a disposición, es de junio de 2009. Entendemos que no podemos analizar casi finalizando el año, información de junio de 2009.

Creo, también, que es positivo que se hayan enviado las planillas de obras y el Presupuesto con mayor tiempo para su análisis aunque, lamentablemente, tengo que denunciar que no se cumple con el texto de la Constitución que establece que debe ser enviado antes del 30 de agosto del 2009 para su análisis.

En realidad, creo que lo enviaron con mayor tiempo porque el 10 de diciembre cambia la mayoría que legítimamente ostenta el oficialismo.

Para analizar este presupuesto tenemos que ver el contexto económico que sufre el país.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

En cuanto a los recursos, creo que es moderado; con respecto a los gastos, creo que se equivocan una vez más, pensando que van a aumentar el 12 por ciento cuando este año lleva un aumento del 27 por ciento.

Lamentablemente, por más que quieran, no se puede bajar el gasto tan abruptamente en la provincia de Buenos Aires, porque todos sabemos que la mayoría del gasto del Presupuesto provincial se lo llevan las remuneraciones y la participación que tienen es cada vez mayor. Por ello es iluso pensar que se puede bajar del 27 al 12 por ciento.

Cuando se presentó el Presupuesto para el 2009, se pronosticaba un déficit financiero de 2.904.000.000 y hoy el Ministro de Economía y sus funcionarios reconocen que el déficit con el que se va a cerrar el 2009 es de 5.800.000.000, lo que significa -como dijo el diputado Martello- que es el doble de lo presupuestado.

Estamos pronosticando 5.387.000.000 de déficit para el 2010, sin contar el aumento salarial, porque este Presupuesto, lamentablemente, una vez más no cuenta con pausas salariales de aumento y todos sabemos que con el grado de conflictividad social y gremial que existe en la provincia de Buenos Aires es iluso pensar que se va a pasar todo el 2010 sin dar un aumento.

Por lo tanto, creo que se equivocan y que va a diferir enormemente lo que se va a ejecutar con lo que se pronostica en el presupuesto.

Para referirnos a los recursos nacionales, debemos tener un marco sobre el que se sustentan los números de este Presupuesto.

Todos sabemos que en el 2009 se produjo un profundo quiebre en las cuentas nacionales. Por el lado de los ingresos se produjo una gran desaceleración de la actividad económica, la cual impactó con fuerza en la recaudación, dejando de mostrar las tasas de interés anual del 30 por ciento que tuvieron en el 2007 y en el 2008.

En los 10 meses transcurridos de este año, el aumento acumulado de los recursos tributarios nacionales -si consideramos las contribuciones sociales- fue del 11,9 por ciento. Si sacamos la contribución por la estatización de lo que eran las administra-

ciones de las AFJP, se cae al 2,5 por ciento el aumento de esos recursos nacionales.

En octubre de 2008, las cuentas tenían un aumento del 38 por ciento y hoy bajamos al 2,5 por ciento, sin tener en cuenta la inflación.

Esto lo vemos muy bien medido cuando analizamos lo acumulado del impuesto al consumo, el IVA, donde aumenta solamente el 7,8 por ciento; es decir, que está solamente acompañando la inflación.

Si miramos lo que es el impuesto a las ganancias, que mide la actividad económica en el país, el acumulado de enero hasta octubre de este año, solo sube el 1,3 por ciento nominal.

Si le descontamos la inflación que Moreno dice que es del 7 por ciento o la de las provincias que realizan las estadísticas, que suman entre el 12 y el 15 por ciento, o las consultoras privadas, tanto las de izquierda como las de derecha -ninguna baja del 15 por ciento- podemos decir que tenemos un retroceso de 16 puntos de la producción nacional. Por lo tanto, esto es muy preocupante, señor presidente, y esta es la situación en la que estamos analizando este Presupuesto.

Con respecto a los números de esta Provincia, vemos una gran desproporción en la brecha de crecimiento de los ingresos, respecto de los gastos. A nivel nacional, esto también va a provocar quizá un déficit del 2 por ciento por primera vez en este año, si contamos el déficit financiero, cuando tenemos que pagar todo lo que se paga por amortización e intereses de la deuda.

Por lo tanto, si estas estimaciones siguen así, pueden provocar que cerremos con un déficit de alrededor del 3 por ciento, a pesar de que los números del Presupuesto nacional, que según mi humilde entender, son muy optimistas, porque se habla de que vamos a tener un superávit del 1,5.

Esta estimación es superior al déficit proyectado en el porcentaje del PBI y creo que el gobierno nacional va a terminar el año con más de 10.000.000.000 de déficit financiero.

Con respecto al Presupuesto para nuestra Provincia, que ha sido formulado, siguiendo las variables macroeconómicas del

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Presupuesto nacional, es decir, con una inflación del 4,1 por ciento, con un crecimiento del 2,5 por ciento del PBI, realmente nos preocupa tanto optimismo, dados los números que se han expresado acerca de cuál es la situación real en los últimos meses, en lo que hace a los recursos nacionales.

En la provincia de Buenos Aires, fueron presupuestados un total de recursos de 60.472.000.000 y un gasto primario, sin contar los intereses, de 64.500.000.000 de pesos.

Si consideramos los intereses que son de 1.278, terminamos, como dije anteriormente, con un déficit de alrededor de 5.400.000.000. Cabe recordar en este punto que el Presupuesto aprobado años atrás, no ha sido -como ya se dijo- ajustado a lo que se ejecuta. Estoy seguro que va a diferir a fin de año de 2010.

Creo que con esté mayor déficit y con este mayor endeudamiento, estamos hipotecando el futuro de los próximos gobiernos y de las generaciones bonaerenses venideras, como tan bien lo ha expresado el diputado Garivoto.

Lamentablemente, tenemos una Provincia empobrecida que está atada al creciente endeudamiento -como aquí se decía-, y esto tiene responsabilidades compartidas de las diferentes administraciones, que han transcurrido en estos últimos años en la provincia de Buenos Aires.

Esto no es solamente responsabilidad del gobierno de Scioli, porque también se dieron años de crecimiento a tasas de más del 8,5 por ciento y no fuimos capaces de bajar la deuda pública de la Provincia. El gobierno de Scioli tuvo un buen año, pero ha sido muy difícil y, como consecuencia, es lógico que el déficit aumente.

Por eso, debemos preguntarnos cuando pensamos en el futuro, el cercano y no tanto ¿qué hace el gobierno provincial para quitarnos esta espada de Damocles que tiene la Provincia? ¿Qué esfuerzo hace para revertir el endeudamiento más reciente para darle viabilidad a esta Provincia?

Siguiendo con el análisis, señor presidente, entre las diferentes jurisdicciones del gasto, observamos algunas bien direc-

nadas en lo proyectado, pero quiero aclarar que lo que vale para juzgar la acción de gobierno, no es lo que se proyecta sino lo que se ejecuta.

Lamentablemente, comprobamos que, tanto en 2008 como en lo que va de 2009, lo que se subejecuta es lo concerniente a infraestructura y a la obra pública.

Con suerte, este año vamos a terminar ejecutando el 70 por ciento del 100 por ciento, proyectado en el Presupuesto 2009.

Y vemos que en este Presupuesto las tasas de crecimiento más negativas, como dije, las tienen el Ministerio de Infraestructura, el Instituto de la Vivienda y el Comité de Cuenca del Río Reconquista, que en la participación estructural de gastos son las que menos suben y sí suben algunas secretarías de la gobernación mucho más allá del promedio que sube el total del Presupuesto.

Por ejemplo, sube el 38 por ciento la Secretaría de Derechos Humanos; la Secretaría de la gobernación sube el 24 por ciento; la Coordinación General Unidad gobernador, el 19 por ciento, etcétera. Si sumamos esto, vemos que es lo mismo que dispondrá el Ministerio de Asuntos Agrarios como bien se dijo acá.

La Secretaría de la gobernación tiene el importante incremento de cerca del 30 por ciento y, como se dijo anteriormente, Aeronavegación sube el 33 por ciento. Son gastos que realmente no compartimos.

En definitiva, para los gastos de imagen, coordinación de tareas, traslado del gobernador y de sus funcionarios más cercanos, este gobierno presupuesta lo mismo que para atender la situación ganadera y agrícola de la provincia de Buenos Aires, que es el principal problema que hoy tiene esta Provincia.

Señor presidente: voy a repetir algo que hasta el cansancio han escuchado muchas veces ustedes aquí por parte de algunos legisladores como Gobbi, Martello o Linares analizando los problemas de recursos que tienen esta y otras provincias: debemos analizar y repensar una relación fiscal nueva con la Nación.

Acá se dijo que no alcanzan los recursos y, sin embargo, cada vez la presión fiscal es más importante. En la década del 90, la

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

presión de la Nación alcanzaba en promedio el 17,5 por ciento y la presión al total de las provincias era de alrededor del 2,9 por ciento.

Esto ha ido creciendo a partir de la crisis de 2001 y hoy la presión impositiva alcanza al 31 por ciento, 27 por ciento le corresponde a la Nación y 4,1 por ciento al total de las provincias. Yo no sé si esa presión impositiva del 31 ciento es mucha, poca o justa la que necesita el país para distribuir mejor la riqueza, pero lo cierto es que la mayor parte de esa presión se la está quedando la Nación y no las provincias, porque hoy tenemos una nación que ha crecido a un promedio del 3 por ciento del PBI y las provincias son cada vez más deficitarias.

Por otra parte, como se dijo acá, si cumpliéramos con la letra del artículo 7º de la ley de Coparticipación, donde da como base un 34 por ciento para el total de las provincias, la provincia de Buenos Aires no tendría que endeudarse por los montos que lo está haciendo.

Teniendo en cuenta solamente lo que perdimos de recaudación como provincia de Buenos Aires por la no aplicación del artículo anteriormente mencionado durante los años 2007, 2008 y 2009, llegaríamos a 16.300.000.000 de pesos, casi el mismo monto por el que nos vamos a endeudar durante este año.

Además, con respecto a lo que se dijo acá sobre el impuesto a las ganancias, en el momento en que se aplicaba el 10 por ciento de ese impuesto por el artículo 104 de la ley, la provincia de Buenos Aires recibía el 10 por ciento, que eran alrededor de 650 millones de pesos; cuando ese importe se puso fijo, fuimos perdiendo proporcionalidad y les avisó que la misma no es que se la quedó la Nación, sino que ese 10 por ciento es para todo el conjunto de todas las provincias.

Hoy, por primera vez en el Presupuesto de 2010, las provincias de Córdoba y de Santa Fe van a recibir más monto que la provincia de Buenos Aires por este concepto.

Todo los partidos de la oposición, como dije anteriormente, hemos reclamado esto en el Congreso de la Nación, solo falta que los diputados del oficialismo se sumen a esta iniciativa.

También quiero denunciar otros ingresos que nos corresponden a las provincias. Hay un monto en el Presupuesto de 8.500.000 en ATN. Estos montos correspondían a todas las provincias y sin embargo hoy los usa el gobierno nacional para el Tesoro nacional y no se distribuye el 100 por ciento de esos montos que les corresponde a las provincias.

Con respecto al impuesto a las ganancias, por ejemplo, en los últimos años, si se aplicara el 10 por ciento -quiero decirles que el impuesto a las ganancias según el presupuesto que se aprobó en el Congreso de la Nación, asciende a la suma de 59.000.000.000-, serían 5.900.000.000 para la provincia de Buenos Aires.

Sumando todo lo que hemos perdido de recaudar estamos en 15.000.000.000, más los 16.300.000.000 por el artículo 7º, la provincia de Buenos Aires tendría hoy más de 30.000 millones que es el monto por el que hoy estamos endeudados.

Sr. Presidente (Delgado) - Señor diputado: le solicitamos, en aras de la larga lista de oradores que tenemos, que vaya redondeando.

Sr. Buil - Estoy tratando de achicar, señor presidente.

Otros datos económicos que realmente me sorprenden es que es la primera vez que la provincia de Buenos Aires va a recibir, por parte de la Nación con el presupuesto 2010, menos del 20 por ciento por coparticipación. Hoy, para el 2010, la tasa que va a recibir la Provincia, es del 19,8 por ciento. Esto hay que revertirlo, urgentemente, entre todos.

En la actualidad, el gobierno nacional se está quedando con el 51 por ciento de los recursos nacionales y quiero denunciar que desde 1990 a esta parte, ningún gobierno nacional se quedó con tanto porcentaje de presupuesto, por lo que considero que este es el gobierno más unitario y centralista de los últimos años de democracia.

Cabe destacar otro acto de discriminación que acá se dijo varias veces y es lo que recibe cada bonaerense por coparticipación. Cada habitante de la provincia de Buenos Aires, en la actualidad, recibe solamen-

te 615 pesos, mientras que en la provincia de Tierra del Fuego -que es la que más recibe-, a cada habitante se le otorgan 5.000 pesos y la provincia de Santa Cruz recibe más de 3.000 pesos por habitante. Pero, si a eso le sumamos la cantidad de obras públicas que el gobierno nacional ejecutó en la provincia de Santa Cruz en estos dos últimos años, la diferencia aún se agranda más entre un habitante de esa provincia con la nuestra.

Otro de los temas que nos preocupa, señor presidente, es el uso que hace el gobierno nacional de los recursos de la ANSES, dado que la situación económica mermó la recaudación. No estamos de acuerdo con esto y lo hemos denunciado ya aquí.

Creo que es el esfuerzo de todos los trabajadores y jubilados. A futuro, pienso que no va a ser necesario usar estos recursos para financiar obras públicas y otros programas. Lo mismo sucede en la provincia de Buenos Aires con los fondos del IPS, tema al que más adelante va a hacer referencia el señor diputado Juárez, perteneciente a mi bloque.

Por último, señor presidente, queremos decir que no estamos de acuerdo con el grave endeudamiento que tiene la provincia de Buenos Aires y cómo fue creciendo, porque si bien es cierto, como dijo el Ministro de Economía, que fue bajando porcentualmente algunos décimos de puntos de acuerdo con el PBI geográfico, después de este Presupuesto del año 2010, este decrecimiento va a comenzar a aumentar a gran velocidad.

Con respecto al Presupuesto, somos de los que consideramos que es una herramienta del gobierno y este bloque, en general, va a acompañar este Presupuesto, porque sabemos la responsabilidad que implica gobernar. Cuando en las municipalidades nosotros presentamos el presupuesto queremos que la oposición lo acompañe, porque es una herramienta del gobierno. A pesar de que no comparto algunos números y difieran, estimo que es una herramienta que necesita la provincia de Buenos Aires en este momento de gravedad económica y, por qué no decirlo, de debilidad política.

El señor gobernador encabezó una lista

testimonial, y como se plebiscitó el gobierno y sin embargo perdió, creo que hay que acompañarlo. Sabemos lo mal que han terminado algunos gobiernos que no tuvieron presupuestos. Nosotros no queremos eso ni tampoco que culpen a la oposición de que no dejamos gobernar.

Vamos a acompañar en general este presupuesto y el endeudamiento, pero por supuesto estamos en contra de muchos de sus artículos y no podemos avalar, de ninguna manera, los superpoderes, las delegaciones que se le dan al Ejecutivo.

Por tal motivo, en el dictamen que firmamos en minoría junto con el señor diputado Gobbi del bloque de la Unión Cívica Radical, vamos a votar en contra los artículos 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 56. Esto no es por las delegaciones, sino por lo que se le quita, en el total de recursos para los municipios, un porcentaje de 65.000. 000.000 de pesos, que se van a distribuir por el índice de Vulnerabilidad Social. Por lo tanto, consideramos que es necesario que eso se quede como estaba distribuido antes por el CUD.

Tampoco vamos a acompañar los artículos 63, 73 y 71 de este Presupuesto.

No vamos a acompañar que se incluya el Instituto de Previsión Social en lo que es la Administración Central, porque consideramos que es inconstitucional; el artículo 40 de nuestra Constitución es muy claro cuando reconoce la autonomía del Instituto de Previsión Social.

Para ser coherentes, hemos presentado un proyecto de ley donde rechazamos los superpoderes que se le dan al Poder Ejecutivo en el artículo 37 de la ley de Administración Financiera; por lo tanto, esperamos que en breve esta Cámara lo trate, porque consideramos que las atribuciones que tiene este Poder Legislativo no pueden ser cedidas.

No haré una crítica de todo el articulado del Presupuesto, pero sí dejaré planteadas algunas disidencias muy concretas.

No podemos dejar de mencionar lo elevadas que resultan las partidas previstas para publicidad. Si tomamos en cuenta los desagregados del Presupuesto y sumamos los distintos ítems de publicidad y propaganda, solo la «Unidad gobernador» tiene asignados 55.000.000 de pesos.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

La cantidad total que se tiene presupuestada para gastar en el área asciende a 324.000.000, o sea, 900.000 pesos por día para publicidad. Me parece un desatino; sin embargo, con todo este dinero que tiene para gastar en publicidad, no vemos en los medios gráficos, ni televisivos, ni radiales, ni públicos, a esta altura, ninguna campaña de prevención del dengue y la gripe A.

Otro tema preocupante, señor presidente, es la baja incidencia que tiene en la estructura del gasto el tema seguridad, cuando sabemos que es la principal y más legítima demanda de la población.

En cuanto al presupuesto que está en ejecución, lamentablemente tenemos que denunciar el atraso de más de 3 meses que tienen con los proveedores de los comedores escolares. Espero que en 2010 esto no se repita; es un área muy sensible, donde los chicos más pobres de esta Provincia suelen ir a comer todos los días. No se puede repetir esta situación.

Un tema que nos preocupa, señor presidente, es que volvemos a reinaugar la vía de colocación compulsiva de deuda, es decir, de los bonos para los proveedores. Esto ya lo vivimos y, lamentablemente, todos sabemos cómo termina.

Por último, quiero volver a expresar mi gran preocupación. Veo mucho optimismo en algunos números, en algunos funcionarios de Economía que creen que hay mucho dinero disponible en los mercados internacionales y en los mercados locales, pero lamentablemente -ojalá me equivoque- no veo que estén dispuestos a prestarles a la provincia de Buenos Aires, por lo menos a tasas razonables.

La situación de la Provincia es grave, señor presidente, y como les gusta decir a algunos amigos peronistas -dicen que decía el general Perón-, «la única verdad es la realidad» y, como se dijo acá en el mes de octubre pasado, los números que publica ARBA -la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires- indican que el impuesto que más mide la actividad económica en la provincia de Buenos Aires cayó el 8 por ciento.

Esta es la realidad de la provincia de Buenos Aires. La crisis nos está pegando de

pleno y aquí todavía no se ve que haya alguna recuperación.

Nada más, señor presidente.

Sr. Cura - Pido la palabra.

Señor presidente: está en tratamiento la ley de Presupuesto enviada por el Poder Ejecutivo, un tema un poco aburrido, por la cara de los legisladores presentes, pero lo cierto es que del presupuesto hay que hablar.

Se ha dicho que el presupuesto es la ley de leyes, y de temas presupuestarios en la historia de la humanidad se hablado siempre, hasta los individuos en forma personal, mentalmente, realizan su cálculo presupuestario en el día a día, en el mes a mes. Qué persona no analiza cuáles son sus ingresos, cómo son sus gastos, cómo llega a fin de mes si, en realidad, la ecuación le cierra o no le cierra, si tiene gastos que son imprescindibles, y otros no tanto.

Lo cierto es que un individuo, por menos ingresos que tenga, que pueden ser salarios, intereses, alquileres o una pequeña empresa, hace estos cálculos presupuestarios y sabe que sus ingresos más alguna cuenta a cobrar que pueda llegar a tener, tienen que ser coincidentes con sus gastos mensuales y algunas cuentas a pagar que tenga. Esa es una ecuación simple de equilibrio presupuestario que realiza cualquier persona, y obviamente, en la historia -como dije anteriormente- de la humanidad, se han venido haciendo cálculos presupuestarios a los efectos de enfrentar los devenires económicos.

En definitiva, el presupuesto es hacer antes y, hoy en día, cualquier entidad privada importante no puede obviar trabajar sobre el mismo, es decir, anticiparse a lo que va a venir; y los estados, sin duda, también lo tienen que hacer, sobre todo porque tienen obligaciones legales para ello.

El gobierno debe enviar a los organismos que deben legislar, en este caso, la Legislatura, el Presupuesto, que en el caso de la provincia de Buenos Aires involucra servicios para 15.000.000 de habitantes. Si bien es cierto que podríamos decir que es un tema aburrido, mucha gente se está interesando por lo que pasa en los presupuestos

públicos. Sin duda, se preocupan porque ¿quién no envía sus hijos a la escuela? ¿Qué habitante no sabe que tiene que pasar por un hospital a los efectos de recibir atención? ¿Qué habitante no sabe de la necesidad del tránsito de la Policía por la calle? Es decir, que la gente, de alguna manera, se interesa por los presupuestos provinciales, o nacionales, o sea, los presupuestos oficiales.

Nuestra Constitución exige el envío del Presupuesto porque es una obligación legal. Además, coincido con lo expresado por el señor diputado Garivoto, que debe ser un plan de gobierno; y yo digo que es una ley, y que en la provincia de Buenos Aires debería ser un plan de gobierno, porque entiendo que no es tal.

El señor diputado La Porta, como miembro informante del oficialismo, decía que este Presupuesto, enviado por el gobernador, contiene decisiones estratégicas. Voy a disentir con él, porque hay pocas decisiones estratégicas en este compendio de números y mensajes del gobernador. Simplemente se ha conformado el Presupuesto tomando algunas líneas que ya fueron reiteradas en algunos mensajes del Poder Ejecutivo, donde, para justificar la presentación de algunas leyes que contienen temas económicos y financieros, acude a la mención de la crisis internacional, a problemas como la gripe porcina, el dengue o a algo que últimamente nos ha afectado en la provincia de Buenos Aires como es una gran sequía; acude a estos argumentos para justificar la expresión a través de algunos números.

Básicamente, también en la elaboración de este Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos acude a las informaciones que el gobierno nacional plantea en el desarrollo del Presupuesto nacional. Y la Provincia toma como verdades reveladas esa información de la Nación y, por ende, a la hora de la ejecución de esos presupuestos empiezan a aparecer los errores.

Bien dijo un Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que el Presupuesto 2009 que se está ejecutando, en el momento de la presentación en esta Legislatura hablaba de una tasa de crecimiento del orden del 4 por ciento: 4 por ciento de

crecimiento de la economía argentina; y obviamente la crisis internacional ya estaba pegando.

Tomar esto como una verdad, implica que voy a cometer un error como realmente se ha cometido, porque el hecho de que la economía crezca el 4 por ciento significa que la actividad económica va a crecer en orden a ese 4 por ciento y esto fue planteado a fines del año 2008, en oportunidad del tratamiento que se hizo en esta Legislatura.

Ahora bien, en el acompañamiento que hace en este momento, el Poder Ejecutivo habla de cómo están terminando el cierre de las cuentas -estamos a un mes y días del cierre del ejercicio 2009-, también hace comentarios vinculados a cómo creció la economía en el año 2009 y al mencionar cómo va a terminar, en la proyección se habla de un porcentaje de crecimiento del 0,5 por ciento.

Entonces, si comparamos el crecimiento planteado hace menos de un año, 4 por ciento de tasa de crecimiento respecto de la que en este momento se está reconociendo que es el 0,5, tenemos una distorsión infernal.

Y si nosotros tomamos como base números incorrectos, obviamente, la concreción también va a ser incorrecta y no hablemos de la tasa de inflación, porque casi hay un verdadero impacto sobre los gastos.

El año pasado se decía que en 2009 íbamos a tener una tasa de inflación del orden del 8 por ciento, y en este momento el Poder Ejecutivo dice que vamos a terminar con una inflación del 5,5 por ciento, cuando cualquiera que analice y ve qué sucede con los números y el bolsillo de las personas, sabe que no es así. Además, esto está avalado por varias consultoras que hacen análisis privados y hablan de una inflación para 2009 del orden del 14 ó 15 por ciento.

Quiero decir que cuando el Poder Ejecutivo asume como ciertos estos valores, obviamente, vamos a terminar equivocando el camino, tanto en el cálculo de los recursos como en la proyección de los gastos.

De todos modos, estos son los números que ha presentado el Poder Ejecutivo. Estos números arrojan un cálculo que plantea un déficit muy parecido al que estaríamos ce-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

rrando en el ejercicio 2009: 5.000 y pico de millones de pesos de déficit.

Deberíamos analizar que más allá de los problemas estructurales que han sido mencionados en este recinto, cómo han ido evolucionando tanto los recursos, cuanto los gastos en los últimos tiempos. Si bien es cierto y acá se dijo que tenemos problemas graves desde hace muchos años, creo que 2007 es un punto de partida para el análisis de la gestión del actual gobierno, donde la ecuación entre ingresos totales y los gastos totales que tiene la Administración General, daba como resultado un déficit de 300.000.000 de pesos.

Si lo comparamos en base a los números de ingresos y egresos, creo que son monedas tener un déficit de 300.000.000 de pesos. Y así podemos tomar un punto de partida, que es 2007.

¿Qué pasó en el 2008? Este déficit de 300.000.000 se convierte en el ejercicio 2008 en casi 3.000.000.000 de pesos. Esto se produce porque la curva de ingresos no responde a la curva de egresos de la Provincia.

Así como hoy decía que una persona sabe que en sus cuentas debe haber equilibrio financiero entre sus ingresos y sus egresos, aquí evidentemente esto está desparejo y se produce un desequilibrio, que significa un déficit, que hay que resolver de alguna manera. ¿Cómo se resuelve? Cobrando más impuestos o contrayendo más deudas.

La verdad, señor presidente, que el gobernador ha optado por las dos cosas: por cobrar más impuestos y por endeudarse más. Y la ecuación no la ha resuelto.

En 2008 estuvimos tratando una reforma tributaria que afectaba el bolsillo de los bonaerenses, como planteó el gobernador. No ir al tema central, sino ir a resolver el problema dentro de la Provincia. Y dentro del mensaje decía que con esa modificación del impuesto a los ingresos brutos que se hizo en 2008, a partir del 2009 íbamos a tener un ingreso adicional del orden de los 2.000.000.000 de pesos, con lo que íbamos a tener resuelta la ecuación; y apelo a la memoria de algunos señores legisladores que estaban aquí presentes cuando se ha-

blaba de esto y se decía que con ese dinero, resolveríamos la situación financiera de la Provincia hacia delante.

Pero en 2009 donde, obviamente, se cargó este impuesto fue sobre los bolsillos de los bonaerenses, y lejos de resolver la situación, se agravó; se agravó de tal manera que se está proyectando un déficit, al cierre del ejercicio, del orden de los 5.800.000.000 de pesos, descontando el mayor impuesto sobre los ingresos brutos que les hemos cargado a los bonaerenses, en nombre de la equidad tributaria.

Ahora bien, a pesar de eso, el dinero no alcanza, porque los gastos siguen una variable que no es la de la inflación que se tiene presente para realizar el cálculo. La variable de la inflación es la que es y es la real y, entonces, los gastos siguen esa realidad y, por lo tanto, se escapan y, si los gastos se escapan, la brecha entre ingresos y gastos cada vez se abre más, señor presidente. Y si la brecha se abre más, tenemos que endeudarnos más o cobrar más impuestos.

El señor gobernador, en esta oportunidad, volvió a insistir en cobrarle más impuestos a los bonaerenses e hizo tratar la ley Impositiva de 2010 -hoy la tendríamos que estar tratando, señor presidente, junto con el resto de los gastos, el endeudamiento, las inversiones y todo lo que abarca-; la hizo tratar en un hecho inédito, en forma independiente y anticipada.

Obviamente, había algo de picardía dentro de esa ley, porque escondía una modificación a algunos impuestos, particularmente a los de ingresos brutos y sellos, con afectación en el 2009. Entonces, el señor gobernador volvió a apelar a cobrarles más impuestos a los bonaerenses para tratar de resolver el déficit, y el déficit no se resuelve, porque explota y va a explotar en mayor endeudamiento.

Todo esto, señor presidente, es porque también se cometen errores al no incorporar todas las variables que se necesitan para el desarrollo de un presupuesto si, en realidad, fuese un plan de gobierno; porque no se entiende -y así se explícito en el presupuesto que aprobamos en el 2009 y así está expresado en este presupuesto que vamos

a aprobar- cómo una variable como el aumento de salarios no está expresada, aunque sea mínimamente, en el cálculo presupuestario, o ¿no se sabía que en el 2009 iba a haber aumento salarial?, ¿no se sabe que en el 2010 va a haber aumento salarial para los empleados del Estado?

En este recinto hay diputados que tienen historia gremial y me lo podrán confirmar. En 2010 habrá aumento salarial, porque si hay sensibilidad social y se entiende que el salario debe acompañar, por lo menos, la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, el Estado provincial no podrá estar ausente y deberá acompañar el avance inflacionario como lo está haciendo en 2009.

Cuando se presentó el proyecto de presupuesto 2009 a fines de 2008, negamos que se aumentarían los salarios, pero hoy la cosa está explotando y por eso no alcanza el dinero, porque hubo que reconocer aumentos salariales y los reclamamos los tenemos en la puerta.

Por eso, terminamos con déficit y un reconocimiento del Ministerio de Economía, de que no se llega al cierre de 2009 y dijo que le faltan 2.500.000.000 de pesos, que representan el 5 por ciento del total anual de recursos. Por calcular mal el total anual, en octubre la Provincia estuvo al borde de no pagar los sueldos.

Evidentemente, eso sucedió, porque el presupuesto no refleja un plan de gobierno, no prevé lo que ocurrirá durante el ejercicio siguiente y hoy, con este proyecto de presupuesto se vuelve a cometer el mismo error: no está incorporada la pauta de aumento salarial para 2010 y tiene un cálculo de déficit financiero que supuestamente es similar al del presente ejercicio, casi 6.000.000.000 de pesos.

Ahora bien, ese déficit es falso, es ficticio, porque si estamos diciendo que vamos a tener un faltante de 6.000.000.000 de pesos para 2010, pero reconocemos que durante ese período se deberán otorgar aumentos salariales, el déficit será mayor.

Los salarios representan, más o menos, un 50 por ciento del total de gastos de la Provincia. Si se plantea un presupuesto de gastos de 65.000.000.000 de pesos, señor presidente, el 50 por ciento serían casi

33.000.000.000 de pesos y esta sería la suma que la Provincia estima gastar en salarios para 2010. Si, además, se reconocerá un aumento a los trabajadores públicos que, al menos, cubra la inflación, supongamos del 10 por ciento -a los efectos de un cálculo rápido-, se tendrán que contemplar 3.300.000.000 millones de pesos más...

Sr. Presidente (González) - Señor diputado Cura: le pido que vaya redondeando su exposición.

Sr. Cura - Ya termino, señor presidente.

Es decir, entonces, que el déficit de 6.000.000.000 de pesos que plantea el proyecto, en realidad se convertirá en casi 10.000.000.000 de pesos.

Los déficit son como las cuentas personales, si no tengo dinero e igualmente gasto, contraigo pasivos y debo salir a buscar fondos afuera, para pagar. Esto es lo que está haciendo el gobierno provincial: está «tirando la pelota para adelante».

Y digo eso, porque arrancamos con un déficit de 300.000.000 de pesos en 2007; seguimos con 3.000.000.000 en 2008, estamos en casi 6.000.000.000 en 2009 y vamos a terminar en 10.000.000.000 o 12.000.000.000 en 2010. Esta es una bola que no la para nadie, señor presidente, y obviamente tiene que ver con la escala del endeudamiento que tiene la Provincia. Ya están planteando que para el financiamiento se van a necesitar 10.700.000.000 de pesos, con estos números; con los números reales del año 2010 vamos a tener mucho más endeudamiento.

Por eso, para ir redondeando, hoy se está incorporando a la ley de Presupuesto una adhesión a la ley de Responsabilidad Fiscal, no sé si llamarla de responsabilidad o de irresponsabilidad fiscal, porque que debamos tener una ley para acotar hasta dónde tenemos o no que gastar, me parece que es un despropósito. Pero esa ley hubo que sacarla y hoy -como la ley de Responsabilidad Fiscal nos condiciona a los mayores endeudamientos, gastos- se acaba de aprobar, y por un articulado que se le incorpora, nos vamos a adherir a esta ley de relaje.

Nos sueltan las manos desde la Nación,

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

nos dicen: «Señores, arréglense como puedan, nosotros les vamos a liberar las manos y vayan a conseguir plata y háganlo para bancar, porque acá no hay». Ligeramente el Ministro de Economía ha reconocido, en algunas de las reuniones que hemos participado, que: «Hay liquidez en el mundo, tenemos resuelto el problema, en la Argentina misma hay tres o cuatro bancos que nos están ofreciendo plata». Y así es muy sencilla la resolución del problema, porque lo único que están haciendo es «tirar la pelota para adelante» y complicándole la escena a las generaciones que vienen, porque este crecimiento exponencial que tienen los déficit y que va a tener la deuda provincial va a explotar, señor presidente, y va a explotar si no atacamos el meollo de la cuestión.

El meollo de la cuestión es, en definitiva, pararnos de manos. Y coincido con algunas apreciaciones del diputado Garivoto, pero me parece que acá hay una responsabilidad mayúscula de parte del señor gobernador, porque no comentando los hechos se resuelven los problemas, sino poniéndose firme, no atacando el tema de fondo en el mensaje presupuestario, haciendo un mensaje liminar. «Sí, vamos a mantener en la agenda nuestros reclamos». Así no se resuelvan las cosas. Acá hay temas de fondo que fueron planteados por algunos diputados que, en definitiva, habrá que encararlos.

Obviamente, hay problemas de corto, mediano y largo plazo, pero habrá que resolverlos y el gobernador se tiene que poner al frente de esta pelea. Aplaudo el mensaje de La Porta en este sentido, cuando convoca a todos los legisladores. No lo vi al gobernador convocando a los legisladores provinciales en la Nación, para plantear estos temas de fondo, y creo que esta es la necesidad del ahora, la que nos reclaman los bonaerenses.

Tenemos que salir a buscar los recursos que nos corresponden, los que ya han sido manifestados acá. Hace 20 años perdimos los puntos de coparticipación y, es cierto, no es fácil recuperarlos, pero será más difícil si nunca se dice nada y no se plantean las cosas.

Creo que es una pelea que hay que darla

a largo plazo, porque no podemos desde la provincia de Buenos Aires seguir sosteniendo gran parte del país; el 35 por ciento del PBI de la Argentina se produce en esta Provincia, el 50 por ciento del PBI industrial se produce en esta Provincia, tenemos los mayores bolsones de pobreza y nadie nos comprende; claro, las otras provincias se hacen las distraídas. Pero nosotros tenemos que salir a plantear esto con mucha firmeza y fuerza; todos vamos a estar encolumnados detrás del gobernador.

Será una pelea de largo plazo y hay que darla, pero en el corto plazo hay que hacer reclamos. Se hablaba del impuesto a las ganancias.

Por ello, si estuviéramos recibiendo el 10 por ciento del impuesto a las ganancias, no tendríamos el déficit de 6.000.000.000 de pesos, porque se han calculado en el presupuesto nacional 59.000.000.000 de pesos para el 2010. Por lo tanto, con el 10 por ciento, que serían 5.900.000.000 de pesos, tendríamos el déficit cubierto.

Tenemos que plantearnos por qué no damos esa pelea y por qué dejamos que vayan los legisladores solos sin un apoyo fuerte en ese sentido.

Con respecto al impuesto al débito y al crédito bancario, nos tiran unas migajas. Aquí, creo que hay otra pelea para dar.

Con respecto a las ATN, que son recursos de la Nación, ¿por qué dejamos que el Jefe de Gabinete actúe como a él se le dé las ganas, puenteando al gobierno provincial para ir a negociar con los intendentes? Me pregunto dónde está el federalismo.

Estas son las peleas que debemos dar, porque si no las damos, creo que no vamos a tener soluciones y el problema va a explotar pero no a largo plazo. No quiero ser apocalíptico. Sucede que el crecimiento del déficit es exponencial, señor presidente.

Coincido con lo dicho en que no vamos a ponerle trabas al gobernador, porque es su herramienta, pero nosotros hubiésemos preferido que hubiese sido una herramienta de gestión y un plan de gobierno -como dijo el diputado Garivoto- y no numeritos hechos, siguiendo la tendencia que marca la Nación.

Con respecto al IPS, creo que es un tema muy sensible para los jubilados bonaeren-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

ses y creo que deberíamos volverlo al statu quo existente anterior a la decisión política del gobernador de incorporarlo en el Presupuesto 2009 y que está incorporándolo en el de 2010.

Nuestro bloque está en contra de que los fondos del IPS se mantengan dentro del Presupuesto General y aspiramos a que vuelvan a formar parte de los fondos de seguridad social y que mantengan la autonomía y la intangibilidad que realmente corresponden. Con los fondos de los jubilados hay que tener mucho cuidado.

Señor presidente: un tema que está incorporado en este Presupuesto es la modificación del impuesto inmobiliario. Nosotros no estamos de acuerdo con seguir cargando las tintas sobre los contribuyentes bonaerenses. No estamos de acuerdo con el aumento.

Nuestro bloque va a acompañar el Presupuesto en general porque no queremos facturas de la Administración que nos dice que le vamos a acotar su funcionamiento, pero nos vamos a oponer a los artículos referidos al endeudamiento que para nosotros se deben acotar. Nos oponemos a los artículos 38, 40 y 43.

Estamos en contra con el tema del IPS y, personalmente, quiero abstenerme respecto del tratamiento del artículo 46.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Delgado H.) - Se va a votar si la Cámara autoriza al señor diputado Cura a abstenerse.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (Delgado H.) - Tiene la palabra el señor diputado Macri.

Sr. Macri - Señor presidente: trataré de ser breve, porque hay muchas coincidencias en lo que vamos a estar planteando y, porque, además, con el diputado Cura, hemos presentado un proyecto en disidencia en la Comisión de Presupuesto e Impuestos, de manera que reiterar esos conceptos sería aburrido para todos nosotros.

Lo que sí voy a sostener son algunas razones que argumentan la postura de nues-

tro bloque. Desde el PRO, vamos acompañar -como también dijo recién el señor diputado Cura- el proyecto en general y nos vamos a oponer en particular a los siguientes artículos: 1º y 2º; nos oponemos también al Capítulo II, a los artículos 21, 38 al 42 que, como bien decía el diputado Cura, hablan del tema del endeudamiento. Vamos a votar negativamente los artículos 54, 55 y 59, y los artículos 80 al 84.

Dicho esto, desde el PRO nos gustaría expresar algunos conceptos de orden más político que técnico. Coincidimos plenamente con la visión del diputado Garivoto, cuando decía que el problema financiero que enfrenta la Provincia es, en realidad, una situación que tiene una raíz económica.

Entonces, la pregunta que todos nos deberíamos hacer, es si este Presupuesto ayuda a darle soluciones a ese problema o si agrava el aspecto financiero del mismo. Y la verdad es que estamos convencidos, de que el modelo sobre el que está sustentada la gestión del gobernador Scioli agrava la problemática financiera de la Provincia, porque no plantea una visión económica.

Personalmente, al igual que todos los diputados de nuestro bloque, queremos agradecer la predisposición del Ejecutivo provincial y de las autoridades de esta Cámara.

Han sido útiles y valiosas las presencias de los ministros, pero, a la vez, resultaron escasas. Lo que nos falta ver y oír es la visión de quien conduce los destinos de la provincia de Buenos Aires.

Los ministros vienen a explicarnos un presupuesto que es difícil sostener conceptualmente. ¿Por qué es difícil de sostener y de defender? Es fácil, y la verdad es que respeto el esfuerzo que hizo el diputado La Porta, pero hay números que hablan por sí mismos.

El Presupuesto en total, aumenta su partida en 17 por ciento. Sin embargo, las partidas de inversión para Seguridad aumentan solamente un 7 por ciento, menos de la mitad de la pauta de aumento del Presupuesto General.

Más grave, todavía, es la pauta de inversión en lo que hace a Salud Pública, ya que decrece el 1 por ciento. O sea, que se va a

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

invertir en Salud Pública un 1 por ciento menos que el año pasado, es decir, 1.000.000 de pesos menos en la partida de inversión de esa área.

En Educación, el aumento de inversión es el 11 por ciento. Por lo tanto, todas estas partidas: Seguridad, Salud y Educación estarán por debajo del aumento general del Presupuesto.

Lo que es más grave todavía, es que cuando uno analiza la inversión total del Presupuesto, en la partida de inversión real directa, respecto de qué cosas se van a hacer para solucionar los problemas económicos de esta Provincia, nos encontramos con que el aumento de esa partida es del 1 por ciento.

Reitero: el Presupuesto aumenta el 17 por ciento y la inversión real directa, solo el 1 por ciento, pero el éxito absoluto de la gestión se lo lleva el aumento de las necesidades de endeudamiento del Presupuesto.

Ahí superamos la partida general de financiamiento del Presupuesto de la provincia de Buenos Aires en un 68 por ciento. O sea que la única pauta que supera la general del Presupuesto es la necesidad de financiamiento.

Como se dijo antes, señor presidente, el stock total de deuda que queda a fin de 2010 planteado en este Presupuesto es de 56.000.000.000 de pesos. Con el ajuste inevitable que va a sufrir la partida de Recursos Humanos, porque la única forma de financiarlo va a ser emitiendo u obteniendo más deuda, más financiamiento, ese stock va a estar en torno a los 62 o 63.000.000.000 de pesos. Ya vamos a estar debiendo, después de muchos años en la provincia de Buenos Aires, más plata que todo el presupuesto del año que tenemos para atender las necesidades de la Provincia, es decir, un 110 por ciento más de deuda que los recursos que administramos para darles soluciones a los vecinos de la provincia de Buenos Aires.

¿Qué planteamos como solución en lugar del aumento eterno del endeudamiento? Obviamente, reclamar la coparticipación, sabemos que es complejo, que es difícil, pero es una bandera que desde el PRO y, seguramente, desde todos los demás espacios políticos, no queremos arriar

desde la provincia de Buenos Aires y adherimos, como planteó el diputado preopinante Buil, garantizando que nuestros diputados que representan a la provincia de Buenos Aires van a estar defendiendo los intereses de la Provincia en reclamos referidos a que, por ejemplo, se vuelva a coparticipar el impuesto al cheque o que se acabe con el límite ficticio o artificial que se le ha puesto al Fondo de Reparación del Conurbano para que en lugar de los míseros 650.000.000 de pesos que hoy nos tocan como Provincia, estemos, sin ese límite, en torno a los 5.600.000.000 o 5.900.000.000 de pesos en función de lo que es la recaudación del impuesto a las ganancias prevista en el presupuesto nacional.

Nada más que con esa corrección, estaríamos solucionando el 50 por ciento de los requerimientos financieros que tiene esta Provincia.

Nuestros diputados nacionales están dispuestos a acompañar ese reclamo. Dios quiera que los de todos los espacios políticos también lo hagan.

Esta situación de debilidad financiera, señor presidente, ponen en serio riesgo -y queremos dejarlo en claro acá, porque es una advertencia que queremos hacerles a los jubilados de la Provincia- los fondos del IPS, más allá de la visión falsamente optimista del ministro Arlúa, de querer plantear y sostener que en función del alto nivel de encaje a tasas pasivas de los bancos, eso debería, según su visión, transformarse en un financiamiento automático para la Provincia y nosotros sostenemos que ese financiamiento no va a existir porque la Provincia no es confiable.

¿Qué va a pasar? Vamos a seguir sobre girando a la Provincia utilizando los fondos del IPS y esto pone en serio riesgo sus fondos, lo que quiere decir que pone en riesgo la jubilación futura de los empleados de la provincia de Buenos Aires.

Es por eso que votamos en su momento en contra de la utilización de los fondos del IPS y volvemos a hacerlo en este Presupuesto respecto de la utilización de los fondos de manera compulsiva para financiar gasto corriente de la provincia de Buenos Aires.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Además, este modelo de gestión Scioli, no solo tiene un sostén conceptual en el Presupuesto 2010, sino que se verifica también en la ejecución presupuestaria de 2009 y para eso solo hace falta mirar algunas pequeñas perlas en las partidas de ejecución presupuestaria de este año. Por ejemplo, la subejecución en las partidas de inversión en Salud es escandalosa; solo se han ejecutado 12.000.000 de pesos de los 118.000.000 presupuestados. Esto quiere decir que solo se destinó el 10 por ciento de ejecución en partidas tan sensibles como la inversión en sectores de salud.

Pero la situación no mejora mucho en Seguridad. En bienes de uso, la ejecución, a septiembre de este año, fue del 34 por ciento y en la partida especial de construcciones en el área de Seguridad, con todas las deficiencias que tiene el área, fue de un 14 por ciento.

En Cultura y Educación la situación es aún más dramática. Más allá de las necesidades profundas y acuciantes de inversión en el área de educación, sólo se han invertido 12.000.000 de pesos de los 207 previstos en el presupuesto 2009.

Esto es el 6 por ciento de ejecución presupuestaria a septiembre de este año, por lo cual el modelo de gestión de plena ejecución del gasto, subejecución de la inversión y endeudamiento creciente, que es el modelo de Scioli, no solo se verifica en el presupuesto 2010, sino que se notó claramente en el presupuesto 2009.

Esto es lo que nos preocupa y con esto termino, señor presidente. Como todos coincidimos, el problema en la provincia de Buenos Aires es económico y la única salida a los problemas económicos está de la mano de la inversión. Si hay algo que la Provincia no está haciendo, ni siquiera en las partidas aprobadas por esta Cámara, es invertir.

La subejecución del gobierno de Scioli es escandalosa y la verificación y ratificación de esa política, de cara al 2010, sume a la Provincia en una crisis inevitable. La única partida que se ejecuta de manera perfecta tiene que ver con las obligaciones financieras de esta Provincia y partidas que son absolutamente superfluas como gastos en publicidad y promoción de gobierno.

Por eso le reclamamos al gobierno provincial que corrija esto, que haga un gran esfuerzo por recuperar la autonomía política de esta Provincia, que haga un gran esfuerzo por volver a ponerse del lado de las necesidades de los vecinos de la provincia de Buenos Aires. Esas necesidades se llaman: seguridad, salud, educación, y tienen un denominador común que es la inversión y no la pauta de publicidad de gobierno.

Este es nuestro reclamo y nuestro sentido y profundo pedido al gobierno de la provincia de Buenos Aires, porque de lo contrario esta Provincia no solo va a ser inviable en el tiempo, sino que va a entrar el año que viene en una crisis dramática poniendo en riesgo sus variables más sensibles.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Delgado H.) - Tiene la palabra el señor diputado Gobbi.

Sr. Gobbi - Señor presidente: voy a tratar de ser lo más breve posible y voy a nombrar a Juan Garivoto, porque parece que si no se lo nombra, nadie existe.

Garivoto es un amigo y compañero de la Quinta Sección Electoral, y voy a coincidir con él en que este es un problema de los estados nacional y provincial, no vinculante con un gobierno en particular. Digo esto porque, si no, mientras fundamentamos, podemos ofender a alguien y la verdad es que hay leyes muy viejas que se siguen aplicando y que perjudican a la provincia de Buenos Aires, que han traspasado varios gobiernos.

No entraré en el análisis numérico, ni de los recursos, ni de los gastos; lo han hecho bien quienes me precedieron en el uso de la palabra, lo han fundamentado bien, se puede coincidir o no, pero está hecho y, por lo tanto, no vamos a caer en reiteraciones.

Sí vamos a decir, señor presidente, que la provincia de Buenos Aires tiene un déficit estructural en lo económico, y también en lo financiero; tiene los dos déficit.

Esta provincia de Buenos Aires conoce su déficit hace muchísimos años; sin embargo, se ha resignado y ha decidido guarecerse en el paraguas del verticalismo estatal del Estado nacional, que ha conformado un unitarismo fiscal realmente impresionante.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Ese unitarismo fiscal que se construye día a día, desde hace muchísimo tiempo, obliga a gobernadores a someterse a las decisiones del Estado nacional, y también doblega a intendentes, porque requieren obra pública y no la pueden conseguir en otro lado.

En conclusión, señor presidente, somos un país federal en lo institucional, pero absolutamente unitario en lo que significa la distribución de los recursos.

Construimos o constituimos esta Argentina allá por 1853 como una república representativa y federal. Obviamente, no ahondaré en el concepto de república, pero sí tocaré el tema federal y el de la representatividad.

En el tema federal, repito, hay un unitarismo exacerbado en el tema fiscal. El Estado nacional absorbe la mayoría de la riqueza que generamos y los gobernadores deben ir, gorra en mano, a la Casa Rosada a pedir lo que por leyes especiales les están quitando desde 1991 y, en definitiva, nos dan un pedacito de lo que nos han quitado. El título sería «te regalo lo tuyo», porque, en definitiva, nos están dando lo que nos pertenece, y lo que sobra se lo dan a los intendentes.

Obviamente, señor presidente, así no funciona, porque hay un momento en que esto se corta.

La verdad es que, señor presidente, lo que estamos tratando hoy es el presupuesto 2010 y quería poner en contexto este instrumento tan fundamental y decir que este ejercicio 2009 era muy importante.

Tuvimos muchas reuniones de bloque, muchísimas, siguiendo lo que estaba ocurriendo a nivel nacional. Acá se lo ha descrito, pero, lamentablemente, no se lo hizo con la profundidad debida.

Tenga en cuenta, señor presidente, que a fines de 2009 vencen el impuesto a los bienes personales, el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, el adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, la contribución especial sobre el capital de las cooperativas, el impuesto a la ganancia mínima presunta y el régimen simplificado para pequeños contribuyentes; entonces,

seguimos la sesión, conseguimos la versión taquigráfica, también los 6 informes de la Cámara de Diputados de la Nación -ya que la Corte hizo referencia a 73 diputados, cuando tendría que haber hecho referencia a los diputados oficialistas que no estuvieron a la altura de las circunstancias-, seguimos todos los dictámenes, analizamos toda la cuestión y llegamos a las siguientes conclusiones.

Por ejemplo, los diputados oficialistas votaron, sin modificaciones, la prórroga de todos estos impuestos. ¿Cuánto significan estos impuestos? Más de 90.000.000.000 de pesos, el 35 por ciento de los recursos tributarios a nivel nacional. ¿Cuánto discutieron para solventar a esta Provincia o a otras? Nada, cero pesos.

Los diputados de Unión PRO aprobaron todas las prórrogas, la mayoría por 10 años y otras por 2, y el único planteo que existió fue el impuesto al cheque, deducido primero lo que va a cuenta de IVA y a cuenta de ganancias, y aplicable a los 180 días de su aprobación. La conclusión es que de los 1.660.000.000 que nos hubieran correspondido, Unión Pro discutió solamente 830.000.000. Otros dictámenes en minoría, como los de la Unión Cívica Radical, GEN, ARI, entre otros partidos, plantearon, en primer lugar, la distribución del 100 por ciento del Impuesto al Débito, contando, por supuesto, las cuestiones técnicas a las que hice referencia anteriormente.

Plantearon la restitución del 10 por ciento del Impuesto a las Ganancias, que el neto de los 650.000.000 son 5.250.000.000. Plantearon cortar con el aporte de la provincia de Buenos Aires a la ANSES, porque ya no es necesario, 4.700.000.000, y hay más para contar: el 2 por ciento de ganancias, etcétera. El total de lo que se planteó en los dictámenes en minoría es de 11.610.000.000.

Entonces, señor presidente, queda claro que es posible que esta Provincia deje de ser deficitaria, pero es necesario que el esquema de representatividad se aplique a ultranza. Uno es representante del pueblo, representa a sus representados si defiende, específicamente, los intereses de los mismos; si no, simplemente, es un empleado

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

del Estado nacional, y creo que esta es una gran equivocación.

Decía, señor presidente, que al analizar la cuestión, obviamente, la decisión de este bloque, lamentablemente, se fue haciendo más sencilla, porque, obviamente, la Unión Cívica Radical no solamente ha sido gobierno a nivel nacional y provincial, sino que también gobierna hoy cerca de 30 municipios, y hemos gobernado, otras veces, más de la mitad de la provincia de Buenos Aires.

Entonces, señor presidente, tenemos sentido de la gobernabilidad; por ello, entendemos lo que significa gobernar esta provincia de Buenos Aires y sus 134 municipios, y no vamos a impedir, de ninguna manera, que no se presten los servicios esenciales. No vamos a permitir que no se paguen los sueldos de los docentes, de los profesionales de la salud de los que están abarcados por la 10430 o de los empleados municipales. Vamos a hacer reflotar, en definitiva, con nuestro voto, a la Provincia y a los 134 municipios, con convicción y valentía.

Es por ello, que 1a síntesis que hago es la siguiente: en primer lugar, perdimos la oportunidad extraordinaria de lograr la mayor porción de renta para esta provincia de Buenos Aires, porque los diputados oficialistas mandaron a esta Provincia al desierto, sin agua y con «una lata de anchoas». Esta es la verdad, señor presidente.

En segundo lugar, no hay ningún mecanismo que podamos aprobar nosotros para sanear esta situación, desde el punto de vista fiscal. La reforma impositiva que se instrumentó hace poco tiempo, lamentablemente no fue debatida, y por ello, no obtuvo buenos resultados, porque el centro de esa reforma era el impuesto a las exportaciones e importaciones. Se llamaba, por ejemplo, «ingresos brutos sobre las toneladas», algo muy original; y con respecto al impuesto inmobiliario, todos declaramos que estaba mal calculado. Por lo tanto, se plantó el oficialismo, se disciplinó, votó y al día siguiente tuvo que reformar lo que había votado, después de decirnos que «usamos el helicóptero», entre otras cosas que nos han dicho siempre.

Parte de esa reforma ya la votamos -se

eliminó el impuesto a los ingresos brutos a la tonelada-, y parte de la otra reforma se vota hoy juntamente con el presupuesto, por lo cual anticipamos también el voto negativo a la reforma del impuesto inmobiliario diciendo con claridad que cuando el oficialismo no escucha a las corporaciones esas nos vienen a ver a nosotros; después arreglan con el oficialismo y entonces no hay ni un golpe de teléfono. Digo esto para que les quede claro a algunos cómo son a veces las corporaciones y también algunos gremios.

En definitiva, quiero decir, señor presidente, que votamos con responsabilidad y comparamos cuestiones comparables. No se pueden comparar cifras nominales; se las compara a valores corrientes o a valores constantes o se las compara en porcentajes y, obviamente, elegimos lo más fácil, las vamos a comparar en porcentajes.

Entonces, un porcentaje fue establecer los últimos 8 años -de 2003 a 2010- y calcular cuánto significa la deuda pública respecto de los ingresos totales de jurisdicción provincial más los de coparticipación.

Por ejemplo, en 2003 la deuda significaba el 237 por ciento de los recursos; en 2005, el 146 por ciento; en 2007, el 128 por ciento; en 2010, el 86 por ciento. Quiere decir que los recursos que generamos para el pago de la deuda se incrementan en mayor proporción que esta deuda. ¿Saben por qué? Porque, gracias a Dios, el 61 por ciento de la deuda está con el Estado nacional que, en líneas generales, nos cobra el 6 por ciento y, obviamente, la inflación es del 18 por ciento; es decir, hay un repago automático vía devaluación de esa deuda.

También comparamos la deuda con el PBI provincial. En 2003 representaba el 21,57 por ciento; en 2005: 21,26; en 2007: 11,93 y hoy: 10,98. Es decir, estamos ahí. No es que estemos fantásticos, pero son elementos para tomar una decisión. Se podrá discutir un punto más ó un punto menos. Nosotros discutimos con nuestros números que creemos lo hemos hecho a conciencia y con responsabilidad.

Ahora, nos preguntamos, señor presidente, si estamos en condiciones de cambiar estas cosas. Obviamente, se nos pasó el tren con todos los vagones de la prórroga

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

y de los impuestos que aquí se mencionan, un tren increíble, la gran oportunidad, miramos para el costado.

Entonces, volvamos muy brevemente al tema de la ANSES. Voy a hacer un resumen sobre lo que aportamos para la ANSES: el 10,3 por ciento de IVA; el 20 por ciento de ganancias y después el 15 por ciento de la masa coparticipable. No estoy tomando en cuenta otro montón de impuestos; estoy simplificando.

¿Por qué aportamos a la ANSES? Porque al oficialismo, allá por 1991, se le ocurrió decir: el Estado es ineficiente, vamos a crear las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Entonces, las creó y allí se nos fueron todos los contribuyentes, una masa enorme se fue a las AFJP. ¿Qué hacía el oficialismo? Aplaudía, aplaudía la privatización. Ahora el agujero que quedó en la ANSES era impresionante.

Y, entonces, ¿qué hicieron? Hicieron pactos federales, los más importantes en el '91 y '92, y nos quitaron estos fondos a los que yo hacía referencia: de IVA, de Ganancias y de la masa coparticipable.

Y yo voy a computar 17 años aunque podría computar 18 o 19 de aportes, y lo hago a valores corrientes, 4.680.000.000 por 17 años arroja la suma de 79.560.000.000 de pesos, muy superior a los 53 o 55.000.000.000 de pesos que debemos por todo concepto. ¡Vaya si es superior!

Ahora bien, señor presidente, aplaudimos, entonces, la privatización y ahora decimos -y el mismo oficialismo lo dijo- : las AFJP son malas, perjudican al país, las vamos a reestatizar. Y entonces, ¿qué hicimos? Aplaudimos la reestatización. Los mismos que votaron la privatización aplauden la reestatización. Está todo bien.

Lo cierto es que cuando reestatizamos, ingresan a las arcas de la ANSES cerca de 94.500.000.000 de pesos. Esto surge de la versión taquigráfica de la Cámara de Diputados de los bloques oficialistas y opositores. Es un dato oficial.

Y como los aportantes que estaban en el sector privado vuelven al sector público, vuelven a aportar a la ANSES, recobramos 14.000.000.000 de pesos anuales. Quiere decir que aquellos pactos dejan de tener

importancia, porque hemos recobrado esta cantidad de aportantes que antes habíamos mandado a la parte privada.

Entonces, puedo decir, sin temor a equivocarme, que de los 14.000.000.000 de pesos que ingresan, el 21,5 por ciento son nuestros, con lo cual tenemos que reclamar 3.010.000.000. Si es menos que los 4.600, no importa, agarremos 3.000, porque esta es la cuestión. Esto es claro. Creo que no estoy dando números tan difíciles de entender.

En definitiva, señor presidente, para ir abreviando, nosotros vamos a aprobar en general este proyecto de Presupuesto. Vamos a aprobar íntegramente el capítulo del crédito, vamos a votar en contra de la incorporación del IPS como lo hicimos el año pasado, con una fundamentación brillante de nuestro Presidente de bloque Ricardo Jano, por lo tanto no voy a ahondar en estos conceptos. Ya lo dijimos, lo hemos expresado, el IPS tiene rango constitucional y no tiene por qué estar acá adentro.

Y vamos a votar en particular, en contra de la delegación de facultades; artículos 16, 17, 18, 19 y 22; vamos a votar en contra de la utilización indebida de fondos, artículos 23 y 73. No vamos a convalidar algunos decretos, que todavía no están publicados, artículo 67 con sus correspondientes incisos. Pero fundamentalmente vamos a votar en contra, en particular, de lo que significa la rapiña a los municipios. Lo discutimos con Francisco La Porta, pero, evidentemente, no hay caso, es muy difícil discutir, son refractarios al cambio. Entonces, nos retienen a los municipios 65.000.000 de pesos para aplicarlos dentro del esquema de la ley 13163.

Nos han quitado la participación del 50 por ciento del impuesto inmobiliario; hoy solamente tenemos el 32 por ciento. Nos han quitado la participación de la ganancia en el juego, que era del 26 por ciento y lo pasaron al 20 por ciento. Más otros despojos, porque nos quitan parte del Fondo Educativo.

Es cierto que hay otros fondos que nos van resarcando, pero en definitiva, cuando uno va haciendo las cuentas, observa, por ejemplo, que un municipio del interior como

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

9 de Julio, pierde 2.300.000 pesos; Bragado, 1.905.000; Necochea, 1.558.000; Monte Hermoso, 500.000 pesos, etcétera. Entonces, debe quedar claro para qué lado votamos.

Para ir finalizando, señor presidente, quería citar a un economista, de quien no recuerdo su apellido, pero escribió un artículo muy interesante donde, de alguna manera, pone blanco sobre negro en algunos aspectos de la política fiscal de la Argentina y su distribución.

Este artículo dice que allá por el año 1.200, el Rey Juan sin Tierra, de Inglaterra, después de varias guerras con sus vecinos quedó con sus arcas exhaustas. Entonces se le ocurrió aumentar los impuestos. Se juntaron los señores feudales, juntaron sus ejércitos, vencieron al Rey, y dictaron la Carta Magna, que tiene una frase fundamental que dice: «No se aplican impuestos sin el voto de los representantes».

De ahí en más, señor presidente, desde los poderes absolutistas de las mismas tiranías, después de convertir a la República, siempre quedó en poder del Legislativo, la defensa de los bienes de sus habitantes, la no confiscatoriedad y, obviamente, la aplicación de impuestos.

Obviamente todo se fue desarrollando y no solamente el Legislativo tiene la obligación de legislar sobre los impuestos, debido al poder constitucional que tiene, sino que tiene la obligación de resguardar una distribución equitativa e impedir dobles imposiciones y una presión tributaria que sea asfixiante.

Daba un ejemplo de un profesional que cobraba 1.000 pesos, aplicaba el 21 por ciento de IVA, 1.210 pesos que depositaba en la cuenta corriente y le cobraban el 0,6 por ciento de impuesto a los débitos sobre el IVA y sobre el honorario; retiraba después esos 1.210 pesos y le volvían a cobrar el 0,6 por ciento sobre el IVA y sobre el honorario. Impuesto sobre impuesto; ocurre en la Argentina.

Entonces, esta presión impositiva, obviamente, genera menor inversión, menor productividad, saca gente del mercado formal y lo manda al mercado marginal, quedando unos pocos dentro del esquema formal,

aguantando un gasto del Estado nacional cada vez más pesado, que concentra los recursos, concentra el gasto y, entonces, él dice que esta gente es muy parecida a los siervos de la gleba de la Edad Media, que tenían que servir de por vida al rey. No eran esclavos, pero tampoco eran enteramente libres; era una mezcla. El rey era dueño de la vida, de la fortuna y de la libertad.

En definitiva, cuando uno evalúa lo que está ocurriendo con nuestras provincias, parecemos siervos de gleba del Estado nacional y yo, realmente, pretendo otra cosa distinta y esto implica, obviamente, comenzar a discutir con profundidad.

Hemos planteado distintos proyectos a esta Cámara; hay proyectos para juntarnos diputados y senadores para discutir seriamente cómo salimos de esta cuestión. Están los proyectos presentados, pero duermen en la comisiones desde hace 6 años; sin embargo, no se tratan.

Por eso digo -y para ir terminando-, señor presidente, que es necesario poner blanco sobre negro, es necesario mirarse a los ojos, es necesario dialogar, es necesario buscar consensos y es necesario el cambio. El cambio es necesario para que esta Provincia preste mejores servicios, un cambio para que nuestros municipios puedan flotar y dar respuestas a los ciudadanos, un cambio para una mejor educación, salud, seguridad y obras públicas. En definitiva, un cambio para una mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Delgado) - Tiene la palabra el señor diputado Juárez.

Sr. Juárez - Señor presidente: la verdad es que han sido más que explicitados los motivos por los cuales se hace necesario que el gobierno de la Provincia tenga -no por el gobierno, sino por los bonaerenses- un presupuesto que le asegure todos y cada uno de los servicios y funciones que debe cumplir el Estado provincial, para que la ciudadanía goce de ese derecho que tiene de recibir por los impuestos que paga.

Realmente, lo decía bien al comenzar su exposición el señor diputado La Porta, al definir la palabra presupuesto: presuponer,

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

es decir, creer que puede suceder algo. Y todos pensamos y sentimos que debería suceder algo, pero se insiste y se reitera un error que, para nosotros, no se puede dejar de observar y al que no podemos menos que oponernos, que es volver a tomar los fondos de la Seguridad Social de la provincia de Buenos Aires, los del IPS y los de la Caja de Policía, introduciéndolos al Presupuesto General -y lo vamos a decir, por más reiterativos que seamos-, violando la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Este hecho generó, a partir de la promulgación de la ley de Presupuesto del año 2009, una vez pasada la feria judicial, la presentación de distintas acciones ante la Corte o ante tribunales inferiores en la provincia de Buenos Aires.

Esto debió ser un llamado de atención para el gobierno de la Provincia, no volviendo a insistir nuevamente en este presupuesto con la idea de volver a tomar esos fondos, porque, la verdad, es que se habla de un superávit del año 2009 del orden de los 750.000.000 de pesos. Ahora, ¿es tal ese superávit?

Hemos pedido la presencia del Presidente del IPS en la Comisión de Previsión Social para preguntarle, entre otras cosas, cuántos son los expedientes de jubilaciones y pensiones que están sin resolución en el Instituto de Previsión Social, porque cada uno de esos expedientes tiene nombre y apellido, el de aquellos que tienen derecho, por los años de trabajo y de aportes, y por lo que implican la seguridad social y la justicia social, a cobrar un haber jubilatorio.

Entonces, ¿podemos decir que hay 750.000.000 de pesos de superávit en el sistema jubilatorio?, ¿cuántos expedientes hay sin resolver?, ¿cuántos beneficiarios están sin cobrar la jubilación que les corresponde, por los expedientes que tardan, en algunos casos, más de 3 años en resolverse?, ¿no será que si se pagaran todas las jubilaciones que están al cobro en el sistema previsional, tal vez, ese superávit desapareciera o, al menos, sería mucho menor?

Además, a eso se le suma que el gobierno de la Provincia toma dichos fondos y creo que hoy más que nunca ello pone en riesgo

a futuro el pago, al menos a término, de los haberes previsionales.

En el articulado del proyecto de Presupuesto 2010 se establece que se dejarán de pagar todos aquellos intereses por mora entre las distintas instituciones descentralizadas que tengan alguna acreencia con respecto al gobierno de la provincia de Buenos Aires. Entonces, el gobierno no solo toma los fondos sino que, por otro lado, desfinancia claramente el sistema previsional bonaerense.

Desde nuestro bloque, y como lo han manifestado otros legisladores, no apoyaremos este proyecto, no podemos contribuir al incumplimiento de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Al mismo tiempo, esto va a comenzar a generar litigiosidad en el IPS, porque esta mora administrativa que tiene en la resolución de los expedientes de manera injustificada, generó que los beneficiarios ya comenzaran a iniciar las acciones legales pertinentes.

Tampoco podemos olvidarnos de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde es cierto que hay un desfase entre quienes cobran y quienes aportan.

Previamente al inicio de la sesión, le consultaba al diputado La Porta si estaba contemplada para 2010 la manera de subsanar o sanear ese déficit y, en verdad, está incluido, pero no taxativamente explicitado, por lo que ese tema debe quedar específicamente claro en el Presupuesto 2010.

Simplemente decimos que no apoyamos este proyecto, porque, entre otras cosas, lo que no queremos es que el gobierno de la provincia de Buenos Aires siga cometiendo los mismos errores; no nos preocupa el gobernador Scioli, nos preocupan los bonaerenses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Les pido a los señores diputados que hagan silencio. Todavía quedan 6 diputados en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Sr. Gutiérrez - Señor presidente: vamos a acompañar en genera, e, proyecto de Presupuesto.

En particular, no vamos a acompañar: del capítulo I, los artículos 1º y 2º; e, capítulo II en su integridad; de, capítulo III, el artículo 21; del capítulo V, los artículos 38 a 42, 54, 55, 59 y 80 a 84.

El Presupuesto, como todos saben, es una estimación que nos ha remitido el Poder Ejecutivo provincial, para que lo evaluemos, lo consideremos, lo acompañemos o no lo votemos en forma positiva.

Lo primero que debemos hacer frente a un Presupuesto es hacernos una pregunta, que es fundamental. Esa pregunta es: ¿el Presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires alcanza para cambiar la calidad de vida de los bonaerenses? Claramente, para nuestro espacio político y para la mayoría de las voces que hoy han esgrimido su palabra en esta sala, este Presupuesto no alcanza para cubrir las expectativas de los bonaerenses.

Hoy, como resumen, podemos tomar algunas consideraciones generales que versan sobre la autonomía política. Se habló mucho de la autonomía política y también de la inversión. Creo que son dos cuentas pendientes que nos está dejando este Presupuesto.

Sin embargo, cuando uno se acerca al Presupuesto, ya sabiendo que no alcanza para cambiar la calidad de vida de los bonaerenses, tiene que hacer algún tipo de resolución o de determinación y estas sentencias, que pueden ser justas o injustas, también son parte de un juicio de valor y de una apreciación en la cual hay otra categoría de sentencias, las denominadas lapidarias.

En esta sala se ha hecho una sentencia lapidaria. Algún legislador ha sostenido hoy, en el recinto, que en la provincia de Buenos Aires, sale más de lo que entra. Si es así, nada más tenemos que hablar de este Presupuesto. Apaguemos la luz y se termina la sesión.

El Presupuesto no sirve para gestionar y arreglar los problemas de los bonaerenses, es un bolsillo vacío. No hay erogaciones que puedan cubrir las necesidades que hoy es-

tán sufriendo los bonaerenses, es muy simple, sale más de lo que entra.

Sin embargo, no sale más de lo que entra en un contexto difícil, sino en un contexto positivo del oficialismo de 2 años de gobierno, de una administración que tuvo 2 años, el 50 por ciento de su gestión, para demostrarles a los bonaerenses que debe entrar más de lo que sale.

Hoy nos encontramos con un Presupuesto en el cual sus principales características son los números en rojo y la irrupción de los bonos en la provincia de Buenos Aires frente a un Estado moroso, aún frente a los proveedores que han confiado en el Estado de la provincia de Buenos Aires y hoy se encuentran con bonos que no van a cotizar, que nuevamente nos traen a la memoria cercanas épocas de crisis, épocas que los bonaerenses no queremos recordar y todos aquellos que tenemos una vocación de progreso, queremos sanear y mejorar.

También, este Presupuesto se encuentra enmarcado en otra realidad, que es la realidad del gobierno nacional, porque hoy el gobierno provincial es parte de aquel; entonces, el gobierno nacional también fracasó en la provincia de Buenos Aires si sale más que lo que entra. Y viene fallando en el acompañamiento que debe dar un gobernador y también viene fallando de parte al gobernador de no recabar, no pedir y no hacer valer su autonomía política, sabiendo que, aún teniendo «el favor del rey», acá sale más de lo que entra.

En este contexto quiero decir que también este gobierno nacional es nuestro principal acreedor. La Casa Rosada hoy le pide a la provincia de Buenos Aires, 3.743.000.000 de pesos en concepto de servicios de deuda, 937.000.000 más que en 2009.

¿Qué significa esto? Significa que con ese dinero podría incrementarse un 75 por ciento el presupuesto de Seguridad. Con ese dinero el gobierno nacional, por ejemplo, si le otorga un año de gracia, solo un año a la Provincia, esta podría hacerle un aporte mensual de 5.000 pesos a cada policía.

En la provincia de Buenos Aires, 19 policías han perdido la vida por sostener la vida

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de cada uno de nosotros, policías mal remunerados, sin recursos, sin una ley que les garantice los instrumentos y los elementos mínimos para realizar una tarea insalubre como es hoy la seguridad en la provincia de Buenos Aires.

Con esa diferencia de un año de gracia, podríamos estar incorporando los 200.000 hombres que le hacen falta a la Policía de la provincia de Buenos Aires.

Por eso, estas son decisiones políticas. Podemos discutir los números, pero detrás de esos números faltan las decisiones políticas y las decisiones políticas son las que nos van a llevar a la autonomía política, la autonomía política a la inversión y la inversión a la mejor calidad de vida.

En este Presupuesto podemos encontrar miles de fallas, podemos encontrar las partidas subvaluadas y subejecutadas y también podemos marcar datos escandalosos como el que mencionaba el señor diputado Macri respecto de que en el Programa Materno Infantil solo se ejecutó un 5 por ciento. Pensemos que en este recinto se hizo el debate acerca de las cifras de la mortalidad infantil y que el diputado Passaglia puso en blanco sobre negro en esta Cámara las verdaderas cifras, y nosotros gastamos solo el 5 por ciento.

Ante la emergencia habitacional solo se ejecutó el 0,8 por ciento. Cualquiera que sea intendente en la provincia de Buenos Aires sabe que le van a golpear las puertas por dos cuestiones: tener un salario digno y tener una vivienda digna. Sin embargo, nosotros hemos ejecutado solo el 0,8 por ciento en la emergencia habitacional.

En el Plan Federal de Viviendas se ejecutaron solo 82 de los 319 millones de pesos asignados, y es un plan federal. Lo que ocurre es que ese plan federal se ejecutó en épocas de campaña electoral.

No vamos a acompañar la discrecionalidad de los fondos del IPS, no vamos a acompañar la discrecionalidad del Poder Ejecutivo para direccionar los fondos, pero queremos señalar algunas cuestiones que nos están hablando de los zigzagueos políticos de este gobierno provincial.

Tuvimos un conflicto que mantuvo en vilo a toda la provincia de Buenos Aires, que se

extendió y transformó en un conflicto nacional, la denominada 125, el conflicto con el campo.

Este es el tercer año ejecutivo que los fondos para implementar el Plan para el Desarrollo del Sudeste Bonaerense no se incluyen en el Presupuesto, quedando esta región sin una herramienta fundamental para hacer frente a la delicada situación que atraviesa y la cual significó un compromiso de este gobierno provincial y también de esta Legislatura. Este plan, enmarcado en la ley 13647, se elaboró con el consenso del gobierno provincial y las entidades rurales y hoy no está incluido en el Presupuesto. Otra vez el gobierno provincial le dice que no al campo.

¿Qué podemos decir en materia de Seguridad? Lo que podemos decir es lo que se nos achaca a nosotros, como parte de la oposición: no vemos en este Presupuesto el reflejo de un plan. En el Presupuesto 2009, había partidas con nombre y apellido, con imputación específica, con cargos creados. Hoy, en cambio, en el Presupuesto que estamos tratando hay un vacío, hay oscuridad. Hoy no sabemos hacia dónde van los fondos con los escasos incrementos que hay para Seguridad, Justicia y Salud.

Hay 1.500.000 armas clandestinas en la provincia de Buenos Aires y no vemos en este Presupuesto un plan o un programa para sacar las armas de las manos de los delincuentes. Solo el 8 por ciento de las fronteras de este país están radarizadas y nosotros, desde la provincia de Buenos Aires, no contribuimos a incrementar ese índice; no está fijado dentro del Presupuesto.

Hay 4.200 presos en comisarias y 7.000 oficiales de policía para custodiarlos. No hay policías en las calles y no veo dentro de este Presupuesto cómo solucionar esas medidas.

Harían falta 20 alcaldías, que no están contempladas dentro de este Presupuesto; salvo las manifestaciones radiales, sobre los números que hacen el ministro Casal o el ministro Stornelli.

Hace falta construir casas de mitad de camino con ladrillos puestos uno por uno para atender la problemática de Minoridad, de los niños y adolescentes en esta Provin-

cia y de las plazas que necesita el Servicio Penitenciario. Sobre 4.000 hechos que se producen en la provincia de Buenos Aires, solo 3.000 se denuncian y de ellos únicamente solo 6 llegan a condena; aún así, no sabemos dónde meter a los delincuentes condenados porque no hay plazas en el Servicio Penitenciario. Si no hay plazas en el Servicio Penitenciario, no hay voluntad del gobierno provincial de solucionar el problema de la seguridad.

Este gobierno triplicó el gasto en publicidad para las adicciones. ¿No hay adicciones en la provincia de Buenos Aires? Sí que las hay y están previstas 400 camas para la internación por problemas de adicciones sobre 15.000.000 de habitantes.

¿Estamos ocupándonos de la salud pública? ¿Está prevista dentro del Presupuesto? Yo creo que no. Considero que este Presupuesto está muy alejado de la realidad, de la calidad de vida de los bonaerenses, de lo que cada uno de nosotros pretendemos y de la canasta básica familiar.

Hoy, para una canasta básica familiar, según el INDEC, se necesitan 1.045 pesos en el bolsillo; las consultoras familiares, las familias, expresan que se necesitan 1.600 pesos.

El salario promedio de un empleado de comercio está entre 1.300 y 1.500 pesos; el alquiler promedio, 900 pesos; el costo para mantener una familia es de 1.500 pesos. El salario de un policía va de 1.900 a 2.300 pesos y el salario de un empleado judicial, está en los 3.000 pesos.

Mientras estos números no estén en la sensibilidad del gobernador de la provincia de Buenos Aires, este Presupuesto no va a atender las necesidades de los bonaerenses.

Por todo ello, nosotros no vamos a votar a favor el articulado que anteriormente hemos mencionado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Petri.

Sra. Petri - Señor presidente: es para adelantar que este bloque va a acompañar el tratamiento de este proyecto en general,

pero no la incorporación del IPS al Presupuesto de la provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2010.

Nada más.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra la señora diputada Berardo.

Sr. Berardo - Señor presidente: en principio, desde nuestro espacio, queremos destacar que acá claramente se ha planteado que hay un problema estructural con respecto al Presupuesto, ya que el mismo es insuficiente.

La realidad es que cuando uno mira los números, advierte que el Presupuesto resulta el 15 por ciento del PBI de la Provincia. Este es un dato claro que explica lo chiquito que es este Presupuesto y lo débil que es este Estado para abordar las necesidades de los sectores más necesitados de la ciudadanía de la provincia de Buenos Aires.

Más de 4.000.000 de bonaerenses son pobres, no tienen sus necesidades básicas resueltas. Y, en ese marco, cuando analizamos el Presupuesto, advertimos que la única salida que se plantea es la austeridad, un mayor endeudamiento y efectuar ajustes.

Sinceramente, vemos que no hay un compromiso acerca de cómo resolver la realidad, la que cada vez se agudiza más en términos de desigualdad y de pobreza en la Provincia y se plantean salidas que, en esencia, están marcando un retroceso en el tiempo.

Se observa claramente, tal como ya se ha planteado, que el problema más profundo y el porqué de lo ajustado de este Presupuesto, tiene que ver con el aumento permanente del endeudamiento de la Provincia y de sus déficit.

Hay algo que todavía no se ha discutido y en lo que todos estamos de acuerdo: el tema de la coparticipación. Hace 4 años que estoy en esta Cámara -y muchos hace más tiempo-, y en todos los presupuestos se discute exactamente lo mismo respecto de modificar la coparticipación, de recuperar los puntos que perdió la Provincia, pero, realmente, no he visto decisión y acción concreta para que se avance en ese debate, cosa que no se ha logrado. Siempre se

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

termina postergando ese debate porque es difícil y se habla de si estamos o no en crisis.

Considero que hay que profundizar esta cuestión y tomar una decisión política. También debemos darnos una discusión profunda acerca de cómo realmente se distribuye la riqueza en la provincia de Buenos Aires.

Cuando hablamos de Presupuesto y de recaudación, el 75 por ciento de la misma está basada en ingresos brutos.

Hoy no se nos permite hablar -aunque se intentó durante el año- de una reforma tributaria con carácter progresivo teniendo en cuenta que actualmente nuestro sistema tributario es totalmente regresivo y cuando le sumamos que ante la crisis tomamos los fondos del IPS, aún más regresivo es.

Considero que la crisis estructural que tiene la provincia de Buenos Aires, la seguimos haciendo recaer en los sectores más vulnerables y cuando decimos que con el endeudamiento estamos ampliando esa crisis, estamos hipotecando el futuro de los bonaerenses y por eso digo que la estamos haciendo recaer sobre los sectores más vulnerables.

Realmente no tuve oportunidad de conocer el proyecto que se va a discutir a continuación que tiene que ver con la reforma tributaria -solo me han comentado algunos de los contenidos- pero qué difícil es realmente dar una discusión sobre la distribución de la riqueza a partir de una decisión política.

Es por eso que pido que los sectores con más poder económico en la provincia de Buenos Aires, contribuyan a constituir un Estado fuerte para poder abordar la totalidad de la problemática de la ciudadanía de Buenos Aires con equidad.

La verdad que lo que intuyo que está inserto en el proyecto siguiente, es un retroceso y ceder nuevamente ante las corporaciones.

Decían que las corporaciones andaban de bloque en bloque, pero la realidad es que no hubo decisión política para poder enfrentar a esas corporaciones de los poderes económicos de la provincia de Buenos Aires y así poder hacer una reforma tributaria progresiva.

Me parece que esto hay que hacerlo y ahí

encontraremos buena parte de la resolución a los problemas que hoy tenemos en la Provincia porque estamos hablando de un presupuesto austero y escaso.

Nosotros creemos que para avanzar en ese sentido, se tiene que pensar en impuestos como el inmobiliario rural pero con sinceridad, porque la realidad es que ese impuesto está devaluado en el mercado y, por lo tanto, el aumento que nos podría representar sigue siendo mínimo.

Hay grandes empresas con altísimas ganancias en la provincia de Buenos Aires y hay que gravarlas también, si queremos mejorar el Presupuesto. Además, dijeron que hay que avanzar con los impuestos patrimoniales que están dentro de esto, pues tenemos que avanzar.

Otro tema que anduvo dando vueltas por acá, es el salarial. Nosotros tenemos que hablar con respeto a los trabajadores de nuestra Provincia. Podemos tener disidencias, nos puede llevar tiempo, por ejemplo, ponernos de acuerdo en las paritarias, pero hay que respetar a los trabajadores de la Provincia por varias razones.

En el caso de la educación, son los responsables de la educación de nuestros hijos y eso hay que fortalecerlo.

El otro tema es que el salario de los trabajadores debe tener condiciones dignas, porque es lo que permite dinamizar el mercado y cuando dinamizamos el mercado, también se pueden mejorar los presupuestos de la Provincia y es mejor calidad de vida para las familias. Esto es importante.

Entonces, me parece que otro tema importante es que no haya pautas salariales en este Presupuesto y que incluso hayamos tenido que escuchar al Ministro decir «no hay pauta salarial y no la queremos poner porque no queremos mostrar la carta de negociación».

Nos parece que eso vulnera el derecho de los trabajadores a saber cuál es el piso de su salario y cuál es la perspectiva futura.

Así que, otro tema que nos parece complejo en este Presupuesto es que no esté ni haya una decisión de fortalecer cuál es el derecho de los trabajadores en términos de salarios.

Cuando vamos a las otras áreas en donde se distribuye y se invierte en teoría este Presupuesto, varios datos se han dado acá, pero las áreas que tienen que ver con la inclusión social como la salud y la educación, en términos relativos del Presupuesto, han tenido un retroceso, han perdido participación. Y vemos, por ejemplo, que en salud, se destina un 6,3 por ciento del Presupuesto cuando antes se destinaba el 7.

Algo que me gustaría destacar -y esto lo valoramos varios- fue la posibilidad de dialogar con los ministros sobre el Presupuesto. El Ministro de Salud planteó en la reunión que el Presupuesto era más amplio que el que él tenía porque acá había una coparticipación hacia los municipios, porque los municipios invertían, etcétera, pero que estaba mal administrado, según él mismo dijo.

Con respecto al tema de educación, nosotros armamos desde la Comisión de Educación una jornada para conocer el proyecto de la nueva secundaria que creemos que es imprescindible que se lleve a cabo porque es el proceso de cumplimiento con nuestra nueva ley de Educación.

La realidad que nos mostró el mismo Ministro, que nos dijo que sólo para el funcionamiento de la educación le queda un 2,6 por ciento del presupuesto, indica que no hay una decisión política para implementar la nueva escuela secundaria en la provincia de Buenos Aires. Con esto tampoco podemos implementar la ley que votamos hace dos años en esta misma Cámara, que significó el derecho a la inclusión educativa y, con ello, el derecho a la inclusión social.

Hay otras áreas que también pierden participación en el Presupuesto, como son Infraestructura o el Instituto de la Vivienda que siempre tuvieron una participación pequeña y aún así la pierden. Nosotros creemos que esos son lugares para generar trabajo y también para dinamizar el mercado, y eso también se va a reducir.

Por otra parte, si bien parece que se aumentó un poco la partida del Ministerio de Desarrollo Social, observamos, en términos comparativos como se hizo anteriormente, que a lo largo de los años ha perdido una importante participación en el Presupuesto.

La realidad es que en ese Ministerio se

están priorizando las políticas clientelares sobre la promoción de derechos, cuando hay leyes que plantean -y que tenemos que cumplir- la defensa del niño y del adolescente.

Esto no se está llevando adelante, sumado al no pago de las becas juveniles como herramienta de inclusión; sumado, actualmente, al no pago de los planes bonaerenses y sumado a la no implementación de los derechos de los jóvenes.

En este marco, viendo el panorama de lo que expresa este Presupuesto y si bien, varios señores diputados pidieron mejoras en el Ministerio de Seguridad, es un Presupuesto escaso.

Sr. Presidente (González) - ¿Pueden hacer silencio, señores diputados? ¿Puede redondear, señora diputada?

Sr. Berardo - La verdad es que esto nos lleva a reflexionar sobre el plan que tiene el gobernador Scioli en la provincia de Buenos Aires.

Es real que discutir el Presupuesto es discutir el plan de gobierno. Nosotros discutimos las políticas que llevan a la utilización de esos recursos y la verdad es que no estamos dispuestos a aceptar un plan que muestra claramente que disminuye la distribución en áreas sociales, en inclusión social y en planes.

Por otro lado, si a ese poquito más de presupuesto para seguridad le sumamos un discurso de penalidad en las calles, por parte de la Policía, planteado esto por el señor gobernador, y le sumamos a un proyecto que está dando vueltas con él tema de las contravenciones que a lo único que conducirá es a encarcelar a los pobres, simplemente por ser pobres, y a criminalizar la protesta frente al conflicto social, hay que tener conciencia de que ese conflicto social se va a agravar.

En el marco de todo esto, no podemos acompañar este Presupuesto y no estamos de acuerdo con cómo se está recaudando, ni con cómo nos estamos endeudando en la Provincia, ni con cómo se está distribuyendo en las áreas para garantizar los servicios a la totalidad de los bonaerenses.

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

Nada más.

Sra. de Otazúa - Pido la palabra.

Señor presidente: Voy a hacer una síntesis, porque realmente creo que estamos repitiendo algunos conceptos sobre el tema del Presupuesto.

Sr. Presidente (González) - Gracias, señora diputada.

Sra. de Otazúa - Cuando hablamos de Presupuesto, hablamos de la ejecución de las políticas de Estado y, en ese sentido, pensamos que, a través de este proyecto de ley, estamos acompañando y aprobando este Presupuesto para que estas políticas de Estado se efectivicen.

Quiero hacer una breve reflexión, para la cual, insisto, pido solo unos minutos.

Si quisiéramos expresarnos con respecto a distintos temas, -como bien se dijo acá- salud, educación o seguridad, aquellos que venimos trabajando en las distintas comisiones sabemos, realmente, cuál es la situación. Hemos acompañado y creemos que, por ocupar una banca, lo que estamos haciendo es ni más ni menos que estar representando a los ciudadanos, a las personas que tienen necesidades y que, permanentemente, todos los días están reclamando.

Como oposición, creo que también tenemos que, en este caso, acompañar el Presupuesto en general para darle la herramienta al Poder Ejecutivo y para que se paguen los sueldos como corresponde, pero no vamos a acompañar -como bien se dijo acá y lo dijo también el diputado Buil, de este bloque- aquellos artículos que mencionó el diputado Juárez.

Me planteaba, señor presidente, que desde la situación crítica de 2001, para partir de un antecedente al que se suele remitir para obtener una información económica con intención comparativa, podemos apreciar que el gasto total del Estado bonaerense ha crecido, y si consideramos los presupuestos de 2002, hasta el que se propone para el año 2010, hay un 605 por ciento de aumento, pero los fondos asignados a Educación, Seguridad, Salud, Justicia e Infraestructura si bien han crecido, unos más otros menos,

están por debajo de ese porcentaje, y son solo los del área social los que han registrado una leve suba por encima de aquel promedio.

Al resto se les han incrementado los fondos entre un 360 y un 590 por ciento, lo que les permite inferir a los analistas presupuestarios que el ritmo de crecimiento del gasto fue superior en las áreas burocráticas.

El período que tomamos como referencia alcanza a las gestiones de dos gobernadores; una entre 2002 y 2007 y, la actual, desde diciembre de ese año hasta ahora.

Fue en el año 2005 y en este ejercicio, cuando los crecimientos del gasto fueron más altos, entre el 51 y el 60 por ciento sobre el ejercicio anterior en cada caso.

Más allá de ese primer dato, surge, como constante, el déficit del Estado bonaerense, al que puede considerarse como crónico y creciente, como se dijo acá.

Las previsiones que surgen del proyecto de Presupuesto en tratamiento marcan un fuerte agravamiento en ese desequilibrio. Esto también se dijo acá.

Si bien nuestra mirada de cara al proyecto de Presupuesto se encuentra en las áreas de educación y de desarrollo social, consideramos oportuno, apelando a aquellos datos generales, antes de señalar que el presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación, que es de 19.218.000.000 de pesos, registra un incremento del 10,41 por ciento respecto del vigente, cuando el Presupuesto total de la Provincia se propone con un incremento del 17,5 por ciento; es decir que, en el año en que se anuncia el restablecimiento de la escuela secundaria, con la que se pretende no solo ser eficaz en su cometido, sino inclusiva en su condición, los fondos que se le asignan al área crecerán, proporcionalmente, menos que los totales de la Provincia.

No puede obviarse señalar, en tal sentido, que estamos terminando de transitar un año en el cual, entre las demandas no satisfechas por parte de la Dirección General de Cultura y Educación, que no son pocas, aparecen irresueltas todas aquellas para las que se requieren fondos. Esto lo digo,

señor presidente, porque felicito también a los ministros que nos dieron la oportunidad de acercarnos a ellos e intercambiar opiniones.

En varias oportunidades, el ministro Oportunidad, fue muy claro y contundente cuando dijo: «más jardines de infantes, más equipos de psicología, más docentes y tratamiento de las paritarias», pero aquí estamos, con los problemas sin resolver: los requerimientos docentes en materia salarial, las horas cátedras, que aquí en el Presupuesto figuran 41.100 horas, los 4.500 nuevos cargos docentes, que demandará la docencia en general y los equipos diezmos de psicología, cuando la realidad clama por cobertura psicológica, etcétera.

En cuanto a las necesidades edilicias, si el objetivo es la universalización aun en la gradualidad, esa no es una simple declamación.

Quizás, deberíamos preguntarnos: ¿han sido responsablemente completados los 19.200.000.000 de pesos necesarios, cuando eran menos las pretensiones y no podíamos resolverlas con un Presupuesto para este año de 17.406.000.000?

Por cierto, como también se ha dicho, es imposible prescindir de la situación de la Provincia a la hora del reparto de los fondos de coparticipación y, menos aún, pasar por alto que del total de fondos que se recaudan a nivel nacional -incluyendo en ella los que se reciben en la Provincia-, por primera vez este año, los mismos van a estar por debajo del 20 por ciento del volumen que se distribuye entre las provincias y la Capital Federal -como también se dijo-, aunque desde el propio gobierno Bonaerense se señala que se buscará avanzar en 2010 en una discusión para la reformulación del sistema de coparticipación.

Lo cierto es que la provincia de Buenos Aires recibe por año 615 pesos por habitante en concepto de recursos coparticipados, monto que la convierte en la que menos percibe si se considera a la población.

Otra percepción permite, en cambio, señalar que el Estado provincial destina al desarrollo social, a las políticas sociales que implementa y a los programas a través de los cuales propone volverlas operativas

a esas políticas, 4,45 pesos de cada 100 pesos se destina a cada una de sus áreas.

Hemos recibido, además, al Ministro de Desarrollo Social, quien ha sido contundente cuando hablando de la cantidad de programas propuso tomar como eje 10 programas y profundizar de lleno en los temas de la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez.

Los responsables de las distintas áreas han pasado y hoy nos encontramos en esta discusión legislativa, donde decimos que el Presupuesto de la provincia de Buenos Aires no alcanza.

Sí podemos señalar que el Ministro de Desarrollo Social ha planteado la necesidad de concentrar los esfuerzos en programas que considera básicos, y que debemos revertir aquella situación de pobreza concerniente a los niños y a los adolescentes.

Hoy tenemos la ley 13298, de Protección de los Derechos del Niño que, como bien se sabe, de los 134 municipios que componen la provincia de Buenos Aires, solo en 55 de ellos se implementa -en parte- como una experiencia.

No obstante ello, debo señalar que, así como saludamos la intención de los ministros, no surge que no vaya a ser más que eso, si nos atenemos al proyecto de Presupuesto que se contempla para el año en curso, porque en él se propone la misma estructura y la misma multiplicidad de programas.

Es decir, que estamos acompañando un Presupuesto con la misma cantidad de programas cuando tenemos un ministro que dice que va a centrar su gobierno en 10 programas.

Es dable también recordar, para citar un ejemplo, que en el orden de la protección y la promoción de los derechos del niño, se dictaron en los últimos años una serie de decretos y de resoluciones que disponen el cambio de funciones de los operadores del antiguo sistema de minoridad -porque así se decía- la creación de nuevos órganos y dependencias para la aplicación de este sistema de promoción.

Ahora, para finalizar, señor presidente, la pregunta es: ¿cuáles son el programa, el cronograma y los fondos con los que se

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

tornarán efectivos los convenios en los 134 municipios?

Así como aplaudo la posibilidad de que con los ministros podamos haber llegado a hacer intercambio de opiniones, yo pregunto, en definitiva, si también es factible -y hubo uno de los diputados que también lo dijo- la posibilidad de que los ministros vengan a las comisiones, la posibilidad de que realmente podamos hacer cosas en concreto y que veamos que en esta querida provincia de Buenos Aires todavía somos muchos los que queremos cambiar esta historia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Piemonte.

Sr. Piemonte - Señor presidente: simplemente quiero hacer dos aclaraciones que me parecen oportunas, ya que después de escuchar el debate veo que el único bloque que va a votar en contra en general el presupuesto es el Bloque ARI - Coalición Cívica.

Las aclaraciones son respecto a lo expresado por el señor diputado La Porta, porque definió dos cuestiones en este presupuesto. Hizo un reconocimiento que me pareció importante; él planteó que este era un presupuesto austero, y que no iba a alcanzar para dar respuestas a las demandas que, evidentemente, tiene la sociedad bonaerense.

Gracias a la tecnología de la que nos ha provisto la Presidencia de la Cámara, busqué la palabra «austero» en el diccionario y la definición de austero es: «sobrio, sencillo, sin ninguna clase de alardes».

Este presupuesto no es sobrio ni sencillo, y me parece que buscó un buen adjetivo el diputado La Porta, pero la verdad es un presupuesto no solamente escaso sino absolutamente insuficiente.

Ese es el adjetivo más claro, porque en realidad tiene que ver con la otra cuestión que él planteó, que es que no va a dar respuestas a las demandas de la sociedad.

Ustedes saben cómo estamos terminando el año. Hace pocos días hubo un paro de estatales en la provincia de Buenos Aires por falta de respuesta al conflicto salarial y

todos reconocemos que vamos a entrar en un presupuesto que va a profundizar el déficit, el endeudamiento y la falta de respuesta a la demanda de la comunidad bonaerense, con lo cual, seguramente, va a crecer la conflictividad social en la Provincia. Seguramente va a ser un presupuesto que no va a dar respuestas, porque no va a poder dar respuestas a las demandas y, seguramente -repito-, va a crecer la conflictividad social.

En ese sentido, la otra aclaración que quiero hacer es que muchos legisladores votaron este presupuesto y van a aprobarlo -y ya no hablo del oficialismo, que lo vota porque acompaña, sino de la oposición- porque plantean que es una herramienta del Poder Ejecutivo provincial, porque plantean que lo votan por el sentido de gobernabilidad, porque plantean que lo votan por responsabilidad.

El año pasado hubo más bloques que votaron en contra. La Coalición Cívica en su conjunto votó en contra el presupuesto del año pasado y también hubo varios bloques que votaron en contra.

La verdad es que en aquel momento no éramos irresponsables ni en este momento somos irresponsables por votar en contra el presupuesto. El lugar de la responsabilidad no es un lugar adecuado para pararse a decir dónde uno vota.

Como recordarán, y el señor diputado Garivoto no me dejará mentir, en el 2004 esta Cámara aprobó un presupuesto alternativo al presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo y no se quedó sin presupuesto la Provincia y no se dejaron de pagar los salarios, no se dejó de enviar el dinero para la salud y para la educación, sino que se prorrogó el presupuesto del año anterior y los diputados que entraron en 2005 votaron los dos presupuestos juntos. En rigor de verdad y a fuerza de ser sinceros, nosotros votamos en contra este Presupuesto, porque repite las mismas falencias, las mismas debilidades, las mismas insuficiencias que tenía el presupuesto del año anterior. Habrá peor educación, peor salud, peor seguridad y peor Justicia, porque se va a profundizar el déficit financiero y económico de la Provincia.

Se vuelve a meter la mano en los fondos

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

de los jubilados -pese a que muchas bancadas expresaron que eso era motivo suficiente para votar en contra el presupuesto-, no se va a poder cumplir con la ley de Niñez, etcétera.

Porque como dijo un señor diputado -y compartimos-, no hay un plan claro del gobierno para dar respuesta a las demandas que, evidentemente, este presupuesto no va a atender. Por eso quiero aclarar que con absoluta responsabilidad, vamos a votar en contra el presupuesto.

Nada más.

Sr. Cavallari - Pido la palabra.

Señor presidente: quiero adherir a la posición de mi bloque, no solo por una cuestión de funcionamiento orgánico del mismo, sino por convicción. Creo efectivamente que la responsabilidad del presupuesto es de quien tiene la máxima responsabilidad de gobernar y, en el caso de la oposición, el derecho de expresar las diferencias o disidencias que con ese presupuesto tenga.

Estamos convencidos, señor presidente, de muchas de las cosas que aquí se han dicho. Estoy de acuerdo con el análisis del miembro informante de mi bloque, como estoy de acuerdo con los análisis que han hecho el resto de los diputados en general, en un tono crítico al presupuesto, poniendo el acento cada uno en alguna cuestión: algunos en la educación, otros en las políticas sociales, otros en la seguridad, otros en la parte impositiva, en la reforma. Y, por supuesto, todos tienen buena parte de razón. Por eso, en honor a la brevedad, no voy a repetir una serie de datos que, por supuesto, son la preocupación también de todos.

Decía el miembro informante que era un presupuesto con escasa posibilidad de satisfacer las demandas.

Señor presidente: desde que tengo responsabilidades legislativas, siempre las demandas han sido mayores que los recursos. Quiero aportar a este debate un aspecto que se ha insinuado en varias intervenciones, y creo que puede ser, al menos, un planteo desde la posición del bloque de la Unión Cívica Radical.

Recuerdo que cuando asumió el gobernador de la Provincia, ante todos nosotros,

en función de la importancia que reviste la provincia de Buenos Aires -que reflejan algunos de los datos que aquí se han planteado, como el 38 por ciento de la población, el 50 por ciento del producto bruto industrial, el 35 por ciento del producto bruto interno-, dijo que aspiraba a que la provincia de Buenos Aires se transformara en el motor del cambio del país, íbamos a ser una especie de locomotora de la transformación y recuperación de la República Argentina.

Pero creo, señor presidente, que estamos muy lejos de aquella aspiración compartida por todos nosotros. En 26 años de democracia se han tratado en este recinto muchos proyectos de presupuesto y creo que a esta altura debemos reconocer que un presupuesto es mucho más que una estimación. Un presupuesto trasunta lo que puede ser la base, en términos numéricos, del desarrollo de una Provincia.

Y hasta ahora en este recinto hemos estado discutiendo cómo distribuimos la escasez y dónde ponemos el acento. Mi aporte, señor presidente, es cómo hacemos para que esta Provincia se desarrolle y esto tiene mucho que ver con el presupuesto.

Creo, señor presidente, que lo que estamos tratando en los últimos años son presupuestos que nos ponen a la defensiva, son presupuestos que administran la escasez, que no van a alcanzar para Seguridad, ni para Salud, ni para las políticas sociales. No nos planteamos en el Presupuesto cómo hacemos para que esta provincia de Buenos Aires crezca, no solo en valores, sino en cómo se desarrolla, que es un concepto mucho más integral que el del crecimiento económico.

Y es allí donde coincido con el planteo de que a este gobierno le falta un programa. Algunos diremos un proyecto de desarrollo, otros dirán un programa de gobierno, pero, en definitiva, estamos hablando de lo mismo: debemos empezar a discutir los acuerdos, el consenso que reclamaba el señor miembro informante de la mayoría, cómo construimos los consensos para generar una propuesta para la provincia de Buenos Aires, que se transforme en la posibilidad de desarrollarla.

Señor presidente: yo pregunto, en la bús-

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

queda de ese consenso -inclusive con los legisladores nacionales- que debemos darnos, ¿vamos a discutir si los próximos presupuestos de la provincia de Buenos Aires van a ser un seguidismo del presupuesto nacional, o vamos a buscar las coincidencias y los consensos para ver cómo defendemos lo que a la Provincia le corresponde? Son interrogantes.

En segundo lugar, señor presidente, varios señores legisladores se han referido a ello y el señor miembro informante de mi bloque también lo ha puntualizado: ¿vamos a seguir permitiendo que el artículo 7º de la ley 23.548 se siga violentando, o vamos a luchar desde la provincia de Buenos Aires para que se le dé cumplimiento y que el 34 por ciento que establece este artículo sea distribuido entre las provincias?

Pregunto, señor presidente, con el déficit presupuestario que vamos a tener, ¿vamos a buscar las coincidencias para tratar de limitarlo sobre la base del crecimiento?

En un presupuesto mueren los discursos, señor presidente; en un presupuesto aparecen las políticas reales y si nosotros vemos cuánto le dedicamos a investigación científica y tecnológica, al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Asuntos Agrarios, a la política minera, a la política pesquera y a las inversiones en infraestructura, vamos a ver que, precisamente, no estamos poniendo el acento en el desarrollo; no lo estamos poniendo, señor presidente.

Si nosotros nos preguntáramos si en todos estos años, en esta Provincia su población ha mejorado o ha empeorado, si ha resuelto los problemas de la educación, de la salud, de la seguridad, o se han deteriorado, algunos le echaremos la culpa a la crisis internacional y parte de razón habrá; otros le echarán la culpa al gobierno de Armendáriz y alguna razón, por ahí, tendrán.

Pero, estimado Presidente: llevamos 22 años de gobierno justicialista y creo que, también, hay que asumir algunas responsabilidades de por qué no se mejora o no se da solución a los problemas de la provincia de Buenos Aires. Algo tendrán que ver.

Nosotros asumimos la cuota que nos corresponda, pero me parece que nos queda poco tiempo, señor presidente, como

para empezar a discutir en serio cuáles son los consensos, no cuáles son las adhesiones.

No podemos tratar más iniciativas legislativas de prepo en esta Legislatura: hay que discutir las, aunque lleve más tiempo. No sirven los atajos, hay que recorrer el camino.

Cuando miramos los ejemplos de los países vecinos, cuando miramos cómo se van los gobernantes hoy de Chile, del Uruguay o del Brasil, que se van acompañados por su pueblo, con un apoyo mayor al que tenían cuando llegaron, decimos «algo habrá pasado». Están recorriendo el camino, los atajos no sirven.

Cuando quisimos tomar un atajo con la reforma impositiva nos fue como nos fue. Tenemos que discutir las iniciativas legislativas, hay que tratarlas -vuelvo a repetir-, aunque lleve más tiempo.

Creo, señor presidente, que las crisis sirven para algo: para que reflexionemos, para que busquemos soluciones. Estamos a tiempo. Nadie quiere que alguien fracase. Nadie. Todos queremos acceder a mayores cuotas de felicidad del pueblo, porque en definitiva ese es el fin último de la política. La política está para servir, para solucionar problemas y no para servirse.

Tenemos que discutir cómo hacemos para demostrar la ejemplaridad de los funcionarios, cómo hacemos para definir el modelo de desarrollo, obviamente, del país, pero también de la provincia de Buenos Aires; qué prioridades le vamos a dar y cómo empezamos a trabajar desde ahora en el presupuesto 2011. Seguramente, van a contar para todo esto, señor presidente, con la Unión Cívica Radical.

Este es el aporte que quería hacer a este debate, aceptando todos los riesgos que implica acompañar con el voto afirmativo este presupuesto, pero advirtiendo de la necesidad urgente de definir para la provincia de Buenos Aires, entre todos, el modelo de desarrollo que no se ve reflejado; y allí vamos a acceder a mayores cuotas de seguridad, a mayores niveles educativos, a políticas sociales más eficientes, seguramente, a partir del crecimiento de la Provincia y no discutiendo año a año las miserias

Noviembre, 17 de 2009

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

14a. sesión ordinaria

en que nos vemos sometidos por los retrocesos y las dificultades del pueblo de la provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González) - Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. Pérez - Señor presidente: no me convierto en opositor por verme reflejado en gran parte del discurso del señor diputado Cavallari, al que adhiero, por supuesto, ni tampoco lo convierte en oficialismo al ARI por el hecho de habernos acompañado hace muy pocos días en aquella muy linda jornada cuando se votó la media sanción de la ley de Nocturnidad.

Que Piemonte no se preocupe. Si bien nos hubiera gustado que nos acompañara con su voto, de todos modos apreciamos el esfuerzo y lo agradecemos; otra vez será.

En honor al trabajo que ha realizado el diputado La Porta, he mirado el diccionario de la Real Academia Española y quiero cerrar con este bocadito, manifestando que él eligió una de las acepciones, no la primera de la palabra austero. Conociéndolo al ingeniero La Porta que es muy riguroso, la palabra «austero» en la primera acepción es: «Severo, rigurosamente ajustado a las normas».

Les agradecemos tanto a los que votarán a favor y a los que no también, porque valoramos su aporte.

Nada más.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar en general el expediente PE/8/09-10.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

- Se votan y aprueban en particular los artículos 1º al 99 del despacho en mayoría de la Comisión de Presupuestos e Impuestos.

- El artículo 100 es de forma.

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

En consideración el expediente PE/7/09-10.

Sr. Garate - Pido la palabra.

Señor presidente: es para manifestar mi voto negativo al presente proyecto.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar en general el expediente PE/7/09-10.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

- Se vota y se aprueba en particular los artículos 1º al 13 del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

- El artículo 14 es de forma.

Sr. Presidente (González) - Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al honorable Senado.

20

PRESUPUESTO HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Sr. Pérez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar la entrada fuera de hora y, de aprobarse, el tratamiento sobre tablas del expediente F/560/09-10.

Sr. Presidente (González) - En primer lugar, se va a votar la entrada fuera de hora del referido expediente.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado.

Sr. Presidente (González) - Se va a votar la moción de tratamientos sobre tablas formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. Secretario (Mauro) - Aprobado por más de dos tercios.

Sr. Presidente (González) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Iluminatti) -